



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2018

VOL. LXVI San Juan, Puerto Rico

Jueves, 17 de mayo de 2018

Núm. 32

A la una y trece minutos de la tarde (1:13 p.m.) de este día, jueves, 17 de mayo de 2018, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Henry E. Neumann Zayas, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Henry E. Neumann Zayas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Muy buenas tardes a todos. Vamos a reanudar los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy día 17 de mayo del año 2018, son la una y trece de la tarde (1:13 p.m.). Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente Neumann Zayas, vamos a solicitar dar comienzo al Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo de nuestro amigo y ya residente del Senado de Puerto Rico Pastor Ricky Rosado.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Ricky Rosado, procede con la Invocación.

PASTOR ROSADO: Muchas gracias.

“Porque de tal manera amó Dios al mundo que entregó y dio a su único hijo Jesucristo, para que todo aquel que en Él cree no se pierda, mas tenga la vida eterna”.

Dios, te pedimos tu dirección, tu sabiduría y tu entendimiento para que los trabajos que se van a llevar esta tarde a cabo se puedan hacer con la prudencia, la sabiduría y el entendimiento necesario. Bendice a cada legislador y a cada legisladora en su función y te pedimos, Señor, tu bendición. Por Jesús. Amén.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.
PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Todos a favor. ¿Alguien en contra? Pues vamos a posponer la lectura...

SR. RÍOS SANTIAGO: Que se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Cómo no. Adelante, señor Portavoz.

(Queda pendiente de aprobación el Acta del miércoles, 16 de mayo de 2018).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

La señora Venegas Brown; y los señores Dalmau Ramírez y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos a la compañera Nayda Venegas, el compañero Dalmau y a este servidor.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Cómo no. Pues vamos a concederle el turno inicial a la Senadora por el Distrito de Carolina, Nayda Venegas Brown.

SRA. VENEGAS BROWN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos mis compañeros y compañeras del Senado.

No hay mejor día para hablar acerca de la familia que hoy. No hay ningún día que no sea bueno para hablar de la familia. Puerto Rico está experimentando un momento de decadencia social y moral y yo como Senadora y Presidenta de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia me siento responsable por el bienestar de mi país, en especial de la familia.

Como es de su conocimiento el miércoles, 23 de mayo, tendremos la Primera Cumbre Nacional por la Familia aquí en El Capitolio. Este es el “brochure”. Este es el afiche, está lo más bonito. Le agradezco -¿verdad?- a todas las personas que han participado y ayudando y cooperando en este evento. Este evento se va a llevar a cabo el 23 de mayo, es el miércoles de la semana próxima y vamos a hablar del tema de familia, de eso es lo que vamos a hablar. Tendremos exponentes muy competentes en el tema y vamos a estar trabajando con esto.

Algunos se han preguntado -¿verdad?- si esto puede ser necesario, teniendo problemas nacionales que requieren ser discutidos. Pues precisamente nos urge discutir la raíz de toda crisis con nuestros constituyentes y en nuestros constituyentes la inestabilidad de la plataforma que sostiene nuestra sociedad de lo cual es la familia puertorriqueña. Podemos legislar, podemos desarrollar

programas, podemos hablar de avances sociales, pero si no atendemos la familia no hemos avanzado realmente.

La primera institución que conocemos es la familia. Cuando Dios crea al hombre y a la mujer no pensó en que eran entes solos, lo pensó como una familia, un lugar donde pudieran procrear, donde pudieran crecer como seres humanos completos e integrales. De hecho, nuestro ordenamiento jurídico gira alrededor de proteger a la familia y a su prole. Cuando hablamos de un país, cuando hablamos de Puerto Rico no podemos pasar por alto que son las familias las que le dan fuerza y la estabilidad para que existan personas integralmente sanas. No podemos decir que amamos a Puerto Rico si no afirmamos que amamos a la familia.

Es por esto que les invito a que demostremos apoyo por la familia puertorriqueña y que este próximo miércoles, 23 de mayo, hemos escogido como color el símbolo verde, es símbolo de la naturaleza, es el verde esmeralda. Cuando hablamos de lo natural pensamos en verde. No hay nada más natural que la familia. Es por esto que le invitamos a que como símbolo de apoyo de esta Legislatura yo cuento con todos mis compañeros y compañeras -¿verdad?- que se pongan una corbatita los muchachos verde esmeralda, la camisa, un lacito -¿verdad?- todos los que estamos aquí representamos a nuestras familias. Así que le invitamos a que nos acompañen, que vengan vestidos de verde esmeralda o con un detalle verde en sus vestimentas.

Puerto Rico necesita que sus legisladores y legisladoras, más que nunca, enfrentemos la verdadera crisis que enfrenta nuestro país con valentía y esto comienza aceptando donde nacen los problemas -¿verdad?- que son familias disfuncionales, pero también afectando y apoyando dónde se solucionan en las familias. Muchas gracias. Espero verles a todas y a todos este próximo miércoles.

Muchas gracias, señor Presidente, por la oportunidad.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Le damos las gracias a la senadora Venegas Brown. Ahora le corresponde el turno al Senador del Partido Independentista Puertorriqueño, al senador Dalmau Ramírez. Adelante, Senador.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Gracias, señor Presidente. Voy a ceder mi turno.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Cómo no. Entonces en mi listado el próximo que se va a dirigir a nosotros es el Portavoz de la Mayoría, el senador Carmelo Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, voy a tocar varios temas breves, quizás un resumen de cosas que estamos haciendo y que quizás no han tenido la prominencia -en mi opinión- que deberían de tener. En este Senado hemos tomado la misión de reformar. Estamos trabajando en estos mismos instantes lo que es la reforma que va a ser la guía del nuevo sistema eléctrico de Puerto Rico.

Y esto es importante, porque mientras se está dando aquí esta discusión en Puerto Rico, el Southern Board of Energy está tomando también unas acciones con un fondo que viene del Congreso de los Estados Unidos de uno punto cuatro (1.4) millones de dólares, para el mismo efecto de lo que estamos haciendo aquí.

El Southern Board of Energy, que está compuesto por dieciséis (16) estados del sur, donde está Florida, donde está Georgia, y todos estos estados que conocemos muy bien, está en sintonía, pero hay algo que falta en la ecuación, que es la voz que ha sido clara de Puerto Rico que el sistema eléctrico de Puerto Rico somos los puertorriqueños los que en conjunto con este grupo ya autorizado por el Congreso y en conjunto con los expertos que estamos trayendo y que estamos analizando somos los que realmente vamos a dictar la política pública para un mejor -diría yo- sistema eléctrico.

Me preocupa que la noticia sea que el señor Higgins apueste a algo que el pueblo puertorriqueño no está dispuesto a negociar, el cliente. El cliente puertorriqueño ha dicho claramente que quiere energía renovable. El cliente puertorriqueño ha dicho claramente que debemos de

mudarnos a la tendencia mundial de energía limpia, ya sea aire, ya sea agua, ya sea la tecnología que esté disponible, aunque sea de batería.

Pero no puede ser que entonces la persona a cargo -en mi opinión- de manejar el sistema eléctrico de Puerto Rico, sin entrar en el debate de los seiscientos mil (600,000) dólares y el bono y todas estas cosas que tiene él a su haber, sea un promotor de energía de la cual nosotros queremos alejarnos, que es la fósil.

Algunos pudieran plantear y por qué no nos movemos a la energía nuclear, como planteaba el senador Seilhamer, que está a dos chavos. Bueno, eso pudiera ser una opción. Yo no creo que el cliente, en este caso los puertorriqueños, quieran una planta nuclear tan cercana a la población como pasaría en Puerto Rico. En estados como Arizona y Nuevo México, pues es más viable porque tienen largas distancias entre comunidades y pudieran manejar una emergencia de una manera razonable. Ese no es el caso de Puerto Rico, por lo tanto, la nuclear no es una opción.

¿Pues qué nos queda? Nos queda a nosotros como Senado, como el ente más cercano electo por el pueblo, el dictaminar lo que queremos para aquellos que depositaron su confianza condicionada a hacer un trabajo, pero nuestro trabajo va a ser bien claro. Nosotros creemos que el Gobernador está del lado correcto cuando habla de privatización, pero también creemos que debe de ser una clara, que no haya dudas, y este Senado está comprometido con eso.

También nosotros creemos que vamos a tener fuentes renovables. Nosotros vamos a movernos para que esas fuentes se hagan. ¿Quiénes son los que se van a beneficiar? En mi opinión, el cliente. Ah, que hay empresarios que están apostando a Puerto Rico, pues qué bien, que venga la competencia, pero que sepan que la competencia va a ser una competencia leal y clara y que nosotros como ente legislativo vamos a tener una silla en la mesa. Y no lo digo por el senador Seilhamer, señor Presidente, lo digo por todos nosotros que nos interesa este tema sobremanera.

En adición, ayer repasábamos un poco el asunto de salud y hablábamos de los planes médicos y de nuestra misión. Casualmente hay proyectos que vamos a evaluar prontamente que atienden las preocupaciones que el senador Vidot trajo ayer, quien dicho sea de paso le agradecemos que esté aquí, porque sabemos que está pasando por un momento difícil y sé que ahorita va a tener que trasladarse, pero está cumpliendo con su responsabilidad indelegable y le agradecemos al Senador que está aquí, cuente con nosotros.

En adición, señor Presidente, nos queda poco tiempo para aprobar un presupuesto y el Gobernador está dando la batalla y es una batalla con aquellos que piensan que Puerto Rico se reduce a dólares y centavos. El que nosotros nos sentemos a hablar, como siempre hemos estado disponible a hacerlo, no quiere decir que estamos dispuestos a sacrificar. No puede ser que cuadremos un presupuesto a costas de la espalda, el sudor y el sacrificio y el compromiso que hicimos hace treinta (30) años atrás con aquellos servidores públicos que tienen toda esa hoja de servicio.

Tiene que haber una solución y la vamos a encontrar. Nosotros ya hemos puesto de nuestra parte. Esta Legislatura, la cual a veces, y es parte del oficio, es investida de una manera brutal en la opinión pública, es la Legislatura que menos cuesta en la historia del Senado de Puerto Rico reciente, y las razones son obvias. No hay los beneficios que algunos pretenden, que había antes.

Tenemos más Senadores y Senadoras que antes y hemos bajado un veinte (20) o un treinta por ciento (30%) del presupuesto que se había asignado. Esos son los números, esos son los números. Sin embargo, somos y estamos a la par, a pesar de un huracán, en sesiones y en proyectos aprobados con lo que es una agenda de trabajo única, única en un periodo de crisis. Y lo hemos hecho juntos. Y de la portavocía me enorgullece decir que los compañeros pueden saberlo, porque lo están experimentando. Todas las semanas aprobamos proyectos de la Minoría, no por aprobarlos, los discutimos y los apoyamos, porque Puerto Rico necesita en este momento histórico que nos apartemos

de la tradición de que las mayorías sola y exclusivamente legislan y obviamos aquellos que tienen ideas buenas que aportar.

Y ese va a ser el plan de trabajo que estableceremos de aquí hasta que termine nuestro mandato. Sin embargo, vamos a tener que tomar decisiones duras y lo haremos pensando en Puerto Rico, y lo haremos de frente, a la luz del día sin tolerar la corrupción, sin manejar asuntos de opinión acomodaticia y cuando tengamos que denunciar algo lo haremos como siempre lo hemos hecho. Estamos disponibles a dar la batalla por Puerto Rico. Estamos disponibles a ayudar al Gobernador. Estamos disponibles a hacer historia, no claudiquemos o no haremos historia a raíz del sufrimiento de otros.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

Le vamos a solicitar que continuemos con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Gracias por sus palabras, portavoz Ríos Santiago.

Antes de continuar con el Orden de los Asuntos, queremos de parte -estoy seguro- de todos los que trabajamos aquí en el Senado, pues elevar una oración por la salud del hijo de nuestro amigo y compañero Vargas Vidot. Que cuando llegue allá a verlo, pues las noticias todas sean buenas, Senador. Son nuestros máximos deseos.

Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de continuar con el Orden de los Asuntos, queremos informar que la Comisión de Ética está llevando una reunión en estos momentos, su Presidente Chayanne Martínez. Le solicitamos permiso a Su Señoría para que continúe con los trabajos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, pues le damos permiso a esa Comisión que siga adelante con sus trabajos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes y Especiales.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 908, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 309, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Educación y Reforma Universitaria; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 255, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciban.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): No habiendo objeción, pues vamos a recibir ese Informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 323 y 667.

De las Comisiones de Turismo y Cultura; y de Hacienda, dos informes conjuntos, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 605 y 624.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban los Informes Negativos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): No habiendo objeción, vamos a recibir el Informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 975

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas mediante la Ley Núm. 281 del 27 de diciembre de 2011, a los fines de eliminar el carácter jurisdiccional del término de tres (3) días estatuido para la presentación de la moción de paralización, el impedimento para que el tribunal motu proprio pueda ordenar el referido a evaluación cuando tenga base razonable para este proceder y el requisito de presentar evidencia independiente que establezca mediante preponderancia de prueba que el imputado o acusado está mentalmente incapacitado; atemperarlas a lo resuelto por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso *Pueblo v. Dionisio Santiago Torres*, 154 DPR 291 (2001); establecer que las medidas de seguridad impuestas por el Tribunal no podrán exceder el límite máximo de la pena establecida para el delito imputado; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 976

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Desarrollo Artesanal” a los fines de añadir una definición (e) de maderas nobles; reenumerar los actuales incisos (e), (f), (g), (h), (i) del Artículo 3 como los incisos (f), (g), (h), (i), (j); insertar un nuevo inciso (7) al Artículo 4 para promover el uso de maderas nobles en la fabricación y creación de artesanías, muebles e instrumentos musicales con el propósito de fomentar el uso de aquellas maderas que puedan obtenerse a consecuencia de la poda o corte de árboles luego de un evento atmosférico; reenumerar los actuales incisos (7), (8), (9), (10), (11), (12), (13), (14), (15), (16), (17) del Artículo 4 como los incisos (8), (9), (10), (11), (12), (13), (14), (15), (16), (17), (18); y para otros fines.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 977

Por la señora López León:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 17-2006, según enmendada, la cual estableció la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con respecto al empleo prioritario o la concesión de incentivos encaminados al empleo de personas de edad avanzada, a los fines de establecer un proceso expedito y de fácil acceso en la búsqueda de empleo para las personas de dicha población; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 978

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar con el nombre de Quique Vale la Carr. 444 que transcurre a través del Barrio Pueblo, Barrio Cuchillas hasta el Barrio Rocha del Municipio de Moca y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. del S. 979

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar la Carr. 125 que transcurre el Municipio de Aguadilla, Municipio de Moca y Municipio de San Sebastián con el nombre de “Carretera Estatal Nito Méndez” y para otros fines.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. del S. 980

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar los Artículos 1 y 6 de la Ley Núm. 184-1996, según enmendada, a los fines de renombrar el Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas como “Programa de Internado Legislativo Rexach-Ramos Comas”; aclarar las disposiciones sobre los requisitos universitarios; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 981

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para enmendar los artículos 1-104 y 2-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, mediante la cual se crea el denominado “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de incluir en la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”, a los *Técnicos de Emergencias Médicas del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico*; para disponer que los antes mencionados funcionarios puedan acogerse, voluntariamente, al retiro luego de haber alcanzado los cincuenta y cinco (58) años y treinta (30) años de servicio; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 982

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para crear la “Ruta Costera y Gastronómica de Jobs” en el Municipio de Isabel, estará adscrita a la Compañía de Turismo, delegar la responsabilidad de las agencias gubernamentales para promover esta legislación; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. del S. 983

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para crear la “Ley Para establecer la cantidad máxima de estudiantes asignados a maestros”, que ordenar al Departamento de Educación en el año escolar 2018-2019 establecer una cantidad máxima de 20 estudiantes por sección a nivel elemental y no más de 25 estudiantes por sección a nivel secundario y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 984

Por los señores Bhatia Gautier y Seilhamer Rodríguez:

“Para establecer la política pública relacionada a las Cooperativas de Energía en el modelo energético de Puerto Rico; añadir un Capítulo 134A a la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”; enmendar el Artículo 1.2 de la Ley 57-2014, según

enmendada, conocida como “Ley de Transformación y ALIVIO Energético”; y para otros fines relacionados.”

(COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS DE ENERGÍA)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 247

Por el señor Neumann Zayas:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico, a realizar un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de que la Escuela Loaiza Cordero se convierta en una Escuela Especializada en deporte adaptado, para estudiantes con limitaciones físicas en coordinación con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico y la Universidad de Puerto Rico.”

(EDUCACION Y REFORMA UNIVERSITARIA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 757

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el hostigamiento sexual, laboral, discrimen de género y demás condiciones laborales que enfrenta la mujer dentro de la Policía de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 758

Por el señor Neumann Zayas:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 396, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 759

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 297 aprobada el 12 de septiembre de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico puede radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

R. del S. 760

Por la señora Venegas Brown:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Gobierno de Puerto Rico, al Doctor César Vázquez Muñiz por su trayectoria a favor de la familia en Puerto Rico y como orador invitado de la Cumbre Nacional para La Familia 2018 del Senado de Puerto Rico.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.
PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, el nombramiento del honorable Hiram A. Cerezo de Jesús para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 335, 1135 y 1330; y las R. C. de la C. 219 y 292.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 910; y la R. C. de la C. 266.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Si no hay objeción, vamos a recibir los Mensajes en el día de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Héctor J. Sánchez Álvarez, Secretario Auxiliar, Educación Ocupacional y Técnica, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0049, presentada por el senador Tirado Rivera y aprobada por el Senado el 26 de abril de 2018.

De la licenciada Norma I. Torres Delgado, Directora Ejecutiva, Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud y Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo el Informe Anual de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, requerido por la Ley 139-2008.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-18-27 del Municipio de Cayey, del Informe de Auditoría M-18-28 del Municipio de Aguas Buenas y del Informe de Auditoría DA-18-18 del Programa de Salud Correccional del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

❖ **El senador Tirado Rivera, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 220; y la R. C. de la C. 292.**

❖ **El senador Bhatia Gautier ha radicado dos votos explicativos, en torno al P. del S. 891; y los Octavo y Noveno Informes Parciales de la R. del S. 80.**

El senador Dalmau Ramírez formula la moción para que se le envíe copia de las comunicaciones del señor Héctor J. Sánchez Álvarez, Secretario Auxiliar, Educación Ocupacional y Técnica, Departamento de Educación y de la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Si no hay objeción, vamos a dar por recibidas las Peticiones y Solicitudes en el día de hoy.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, si Secretaría es tan amable y me hace llegar copia del inciso a y el inciso c.

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Vamos a pedirle a la Secretaría que brinde al senador Dalmau Ramírez esos informes que él ha pedido en la tarde de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 0488-18

Por el señor Roque Gracia:

“Para brindar un merecido reconocimiento y expresar una cálida felicitación a todos los que laboran en la estación _____ en ocasión de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 0489-18

Por el señor Roque Gracia:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y agradecimiento por parte del Senado de Puerto Rico a _____, por formar parte del gran equipo de trabajo del Departamento de Educación - Distrito Escolar de Santa Isabel que compone los municipios de Santa Isabel, Coamo, Villalba y Juana Díaz.”

Moción Núm. 0490-18

Por el señor Correa Rivera:

“Para enviar un mensaje de felicitación al reconocido jinete puertorriqueño **John Velázquez**, por su destacada gesta en el campo del hipismo puertorriqueño e internacional.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:



R. del S. 760

Por la señora Venegas Brown:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Gobierno de Puerto Rico, al doctor César Vázquez Muñoz, por su trayectoria a favor de la familia en Puerto Rico y como orador invitado de la Cumbre Nacional para La Familia 2018 del Senado de Puerto Rico.”

Relación de Resoluciones Concurrentes o Resoluciones del Senado
sobre Planes de Reorganización
Anejo C

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Concurrentes o Resoluciones del Senado sobre Planes de Reorganización:



R. Conc. del S. 46 (Asunto Pendiente del 16 de mayo de 2018)

Presentada por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago; la señora López León; y los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres:

“Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 12, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.”



R. Conc. del S. 47 (Asunto Pendiente del 16 de mayo de 2018)

Presentada por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago; la señora López León; y los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres:

“Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 11, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.”

❖ **R. Conc. de la C. 74 (Asunto Pendiente del 16 de mayo de 2018)**

Presentada por los representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

❖ **R. Conc. de la C. 75 (Asunto Pendiente del 16 de mayo de 2018)**

Presentada por los representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para expresar la aprobación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 26 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se aprueben los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): No habiendo objeción, pues aprobamos que se concedan esos, el A y B de los informes presentados.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Anejo C pase a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Si no hay objeción, vamos entonces a dar permiso para que el Anejo C pase a Asuntos Pendientes.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas en la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 380.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Si no hay objeción, vamos entonces a aprobar que el Senado de Puerto Rico concurra con el Proyecto del Senado 380.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que la concurrencia sobre el Proyecto del Senado 380 pase a Votación Final.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Si no hay objeción, vamos a aceptar que la concurrencia del Proyecto del Senado 380 pase a Votación Final.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se devuelva a Comisión el Informe sobre el Proyecto de la Cámara 49 y el Informe del Proyecto de la Cámara 255.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Si no hay objeción, vamos a devolver a Comisión el Proyecto del Senado 49. Si no hay objeción, así lo aprobamos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Un breve receso.

SR. RÍOS SANTIAGO: Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para motivo de aclarar, el sistema electrónico a veces recoge bien los números o a veces hablamos muy rápido para el sistema electrónico, y es que ya ha sido aprobado, pero queremos clarificar el Acta, para nuestros compañeros y compañeras que están copiando allí, especialmente Madeline. Es que aprobamos que se devuelva a la Comisión el Informe sobre el Proyecto de la Cámara 49 y el Informe sobre el Proyecto de la Cámara 255. Había dudas sobre ese número, es el Proyecto de la Cámara 255, para que quede extremadamente claro para el récord.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz, estamos devolviendo, si todos los compañeros están a favor, el Informe del Proyecto de la Cámara 49 y el Proyecto de la Cámara 255 a Comisión. ¿Eso es correcto?

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Pues si todos estamos a favor, pues vamos a ordenar que así se haga.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Sí.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, antes de pasar a Asuntos Pendientes, en el turno de Mociones, para que se nos provea copia del inciso (b) del turno de Peticiones a la Oficina del Portavoz del Partido Popular.

SR. RÍOS SANTIAGO: No tenemos objeción.

SR. TORRES TORRES: Gracias.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido llamado Asuntos Pendientes. Nosotros vamos a proponer que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Si todos estamos a favor, pues vamos a ordenar que los Asuntos Pendientes se mantengan en ese estado.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 483; P. del S. 828; R. del S. 594; R. del S. 627).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.
 PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día. Pero antes de comenzar la lectura, queremos decirle a los compañeros y compañeras, vamos a ver dos nombramientos hoy que no están en el Calendario, son nombramientos que ya se han rendido, se han circulado ejecutiva en informe que van a ser incluidos al Calendario de Órdenes Especiales del Día. Va a ser el Negociado, el NIE, Investigaciones Especiales y el de Emergencias, el Sistema de Emergencias.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Pues cómo no. Si todos estamos de acuerdo, pues vamos a darle paso a la lectura del Calendario y todos advertidos que vamos a tener la discusión de dos, la presentación y discusión de dos nombramientos en la tarde de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera, hay compañeros y compañeras que están en este momento luchando contra el reloj, le recordamos que hoy a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) es el último día -cinco de la tarde (5:00 p.m.) por nuestro reloj- para radicar cualquier medida a ser consideradas en esta sesión. Así que ya hay compañeros que ya nos han indicado que están dando los vistos finales, quedan horas para poder cerrar entonces ese registro, pudieran radicar luego, pero no serían para considerarse en esta Sesión.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Correcto, señor Portavoz, es un llamado a todos los compañeros que tengan eso bien pendiente, cinco de la tarde (5:00 p.m.) de hoy para poder radicar proyectos que sean discutidos en esta Sesión Legislativa.

Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien, para la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 843**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo y Cultura, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Décimo Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 80**, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Undécimo Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 80**, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 609**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 634**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 658**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 662**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 1058**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 280**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se comience con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la discusión del Calendario.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 843**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 843 viene acompañado con enmiendas del Informe, vamos a proponer que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas que se desprenden del Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, vamos a proponer que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 6,

después de “podrá” insertar “llegar a acuerdos para” y después de “Corporación” insertar “y podrá disponer de tiempo al aire”

Página 2, línea 7,

después de “suicidio” eliminar todo su contenido

Página 2, línea 8,

eliminar todo su contenido

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 843, según ha sido enmendado, aquellos que estén a favor servir decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Décimo Informe Parcial** sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central, en torno a la **Resolución del Senado 80**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciba el Décimo Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 80, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones y que dicho Informe se refiera a las agencias e instituciones concernientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el Décimo Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 80.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Undécimo Informe Parcial** sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central, en torno a la **Resolución del Senado 80**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciba el Undécimo Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 80, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones y que dicho Informe se refiera a las agencias e instituciones concernientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el Undécimo Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 80.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 609**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 609 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas que se desprenden del Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida, presentada por el compañero Muñiz Cortés, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 609, según ha sido enmendada, aquellos que estén a favor servir decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas que se desprenden del Informe al título.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 634**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 634 viene acompañada con enmiendas del Informe, vamos a proponer que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas que se desprenden del Informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de aprobar la medida, la compañera autora de la medida, Rossana López, tomará un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer en estos momentos a la senadora López León. Adelante.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

En el día de hoy es bien importante recalcar la importancia de la Resolución del Senado 634, la cual ordena a la Comisión de Salud una investigación exhaustiva sobre el aumento de los suicidios en el 2017 y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud, así también como bajo ASSMCA y la línea PAS. Esta Resolución va acorde con las estadísticas señaladas por la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud que se llevaron a cabo y se dieron a la luz pública en el 2017, y surge esta preocupación porque en el 2017 aumentó en un 29% en comparación con los casos registrados en el año anterior. ¿Por qué énfasis un 29%? Porque siempre los que hemos estudiado este campo sabemos que es más debido a que hay otras características de personas que se suicidan, que no son consideradas bajo el espectro o bajo la estadística del suicidio, y me explico.

En el caso de las personas de, principalmente 50 años o más, utilizan lo que se llama el no utilizar los medicamentos requeridos de sus enfermedades catastróficas, como es la situación de la insulina, en donde mueren por coma diabética, y en otras ocasiones por también no tomarse los medicamentos, principalmente de enfermedades cardiovasculares, como lo son las enfermedades del corazón, enfermedades que... Medicamentos que mantienen la vida cuando se hacen incluso trasplantes u otro tipo de medicamentos que son importantes diariamente para mantener la vida, y estos no se identifican bajo los índices o estadísticas del suicidio, ya que tienen otras características que deben ser mucho más estudiadas cuando van, depende de dónde la persona muera, cuando van al Instituto de Ciencias Forenses, o cuando la persona está en otro tipo de institución es bien importante evaluarla. Por lo tanto, entendemos que pueden estar, estamos, podemos estar teniendo mucho más del 29% de suicidios en nuestro país.

Por otra parte, la Comisión también indicó que en los últimos 4 meses del 2017 se registraron 38% de los casos de suicidios, lo que significa que tuvimos un aumento de 34 casos más, en comparación al mismo periodo del año anterior. Y asimismo se triplicaron las llamadas a la línea telefónica de primera ayuda social, bajo el Departamento de Salud, pero específicamente bajo Salud Mental, donde las personas expresaban su disponibilidad para suicidarse.

Entre los meses de enero a marzo de este año esta línea atendió aproximadamente 350 llamadas de personas con pensamientos suicidas y 2,168 más que las registradas en el año 2017. Me preocupa, además, que las personas que intentaron suicidarse en enero de 2018 se reportaron llamadas identificadas como ideación suicida en la que el número asciende a 3,473, con un incremento de 1,085 que a enero de 2016.

Con estas estadísticas lo que estamos diciendo es, en primer lugar, que ha aumentado significativamente y pueden ser más esos números. Pero ante la situación después del huracán Irma y María y las situaciones socioeconómicas que hemos estado experimentando, principalmente en poblaciones pobres, esto puede ser un indicio en primicia de lo que puede estar aflorando en edades que usualmente se ven dentro de las estadísticas, pero también en otras edades que también estén considerando.

Cuando hay una gran cantidad por otro lado de la expresión de intentar suicidarse, que es una cosa, y otra cosa es cometer el suicidio, es bien importante también traer a colación la relación que esto tiene con la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de salud mental de estas personas, la identificación de las características de una persona que puede suicidarse dentro de la escuela, jóvenes, adultos, y también la accesibilidad que se tenga a los profesionales de la salud en su ambiente de trabajo, porque sigue siendo también un aspecto fundamental bajo lo que puede estar perpetrándose o que pueda estar promulgando el que se lleve a cabo el suicidio.

Fíjense qué interesante que el 14 de mayo, esta semana, lunes, también en uno de los periódicos principales de nuestro país sale a relucir las características más importantes de la soledad actualmente en nuestro país. Y fíjense que dentro de las estadísticas más importantes salió a relucir que casi 310,551 personas viven solas y que principalmente son mujeres las que han aumentado estar solas en los últimos años.

Por otro lado, la baja escolaridad sigue siendo un punto trascendental para tener esta situación. Y también vemos la concordancia en la relación de falta de empleo en edades importantísimas, como son las edades que se consideran edades productivas y que buscan trabajo para poder satisfacer sus necesidades. Siendo la situación socioeconómica uno de los puntos, la parte económica uno de los puntos trascendentales en muchas instancias para llevar a cabo el suicidio.

Así que sigue siendo unas estadísticas alarmantes. Principalmente podemos estar viéndolo en personas jóvenes, pero también en personas que están entre las edades principalmente, coincidieron

por el número de edad entre 55 a 59 años, importante por demás. Y cómo estas han ido aumentando considerablemente dentro de las poblaciones jóvenes y las poblaciones de 60 años o más, que también pueden estar relacionadas a la falta de ingresos económicos y a la falta o a las situaciones de enfermedad que puedan estar enfrentando y que entiendan que son una carga para la sociedad, lo que añade a que una persona pueda estar considerando el suicidio. Y esto es bien importante porque no solamente hablamos de individuos –y con esto termino– de individuos que consideren el suicidio, es que cuando empieza una epidemia o una conducta suicida dentro de un país, puede ser una conducta masiva, y esto también los estudios lo indican. Por lo tanto, tenemos que estar muy, pero muy pendientes de este tipo de situaciones para poder lidiar, desde el punto de vista de prevención, principalmente con la población y cómo vamos a estar lidiando de una forma interagencial los diferentes esfuerzos, de manera que seamos efectivos, que no dupliquemos esfuerzos y que no sea costoso, pero a la misma vez que seamos efectivos y cómo, principalmente bajo el sistema de salud del Gobierno de Puerto Rico, las aseguradoras, que se le está dando también un estipendio por prevención, están llevando a cabo y están lidiando con índices significativos como es el suicidio que está rampante en nuestro país.

Así que, señor Presidente, le doy las gracias al señor portavoz; y que inmediatamente podamos identificar cuáles son los agravantes con respecto a la situación del suicidio. Es muy penoso. Es una situación terrible para una familia, y sobre todo más terrible la frustración de uno no poder hacer nada antes de que la persona lleve a cabo o cometa el suicidio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López León.

Vamos a reconocer ahora para expresarse a la medida, el senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente. Y le agradezco a la senadora este esfuerzo que va encaminado a objetivos que sí son medibles.

Esta es una medida salubrista, una medida que debemos de apoyar, una medida que no produce ninguna otra controversia que no sea el ignorar la realidad de que esto es un fenómeno social que no se termina con la muerte que, al revés, después del suicidio se desencadenan una cantidad de eventos que van amarrando a familias a interminables luchas emocionales que no son superadas prácticamente nunca.

Pero quiero aprovechar el planteamiento de la senadora para añadirle varias cosas. Realmente no estamos, yo siento que no estamos midiendo cabalmente el peso de la inacción en estos meses que ha precedido a los huracanes. Como decía el senador Ríos ayer, so pena de utilizar el María como un estribillo permanente, pues yo con mucha pena de ser reiterativo tengo que amarrar la inacción, la indefensión social al tema que trae en forma maravillosa la senadora. Y quiero añadir tres cosas. Primero, en el caminar de iniciativas de paz, que es el grupo comunitario que se genera a través de Iniciativa Comunitaria y que fue el brazo de acción comunitario que utilizó el Senado para llegar hasta muchísimos lugares que nadie llega, siguen trabajando. Y hoy quiero decirles, señor Presidente, y a la senadora, que el problema va más allá de la estadística y de los números. Que cuando se considere estudiar el fenómeno, no solamente estudiemos el abordaje clínico o el abordaje epidemiológico, sino también veamos cuáles son los factores en el entorno social que se está viviendo, que es un entorno social agravado precisamente por los elementos que han caído sobre nuestros corazones, sobre nuestras familias, sobre nuestras comunidades y que no, de ninguna manera han sido asumidos de forma apropiada. Yo no estoy aquí culpando gobiernos ni nada, yo pienso que definitivamente pasamos unos huracanes que rompen con la historia. Pero me parece que ya ocho (8) meses, apenas empezando la próxima temporada de huracanes, no entendamos cuál es el costo social que se genera como lastre emocional para mucha gente el no atender a las personas que están excluidas socialmente.

Primero, uno de los elementos. El problema va más allá de los números cuando hemos escuchado montones, decenas de relatos, señor Presidente, de personas que se tratan de suicidar o han logrado cometer suicidio a través de una hipoglicemia, es decir, que saben que son diabéticos, no es que se lo provocan, se quedan sin los medicamentos, y al quedarse sin los medicamentos se sienten tan solos y desatendidos. Todavía más, porque son personas que geográficamente están aisladas, porque son personas que socialmente no son importantes para otras personas y caen en una hipoglicemia, que es una, lo que le llaman una muerte dulce –¿verdad?– es una forma sutil de quitarse la vida porque no encuentran ya cómo resolver el dilema de dejar de ser invisibles socialmente.

Están los segundos, que son las personas sin hogar, que tienen problema de drogas. La cantidad de personas que han recurrido a la sobredosis como una forma de terminar su vida, especialmente por la desatención que hay hacia las nuevas, hacia el Centanil y otras drogas que producen una analgesia profunda. Eso es importante, porque no son nada más las sobredosis, sino también las personas que también que ya no encuentran un paso más hacia el futuro y encuentran siempre las puertas cerradas.

Y tercero, aquellas personas que se arriesgan a cometer un delito, porque lo hemos escuchado en las calles una y otra vez, provocando entonces una situación de violencia en donde saben que llevan las de perder, con el único propósito de que otra persona hale el gatillo, con el único propósito de que sean las autoridades, en una acción de defensa o de atención a la seguridad pública, la que se lleve su vida. Son tres (3) modalidades de suicidio que muchas veces los científicos y los estudiosos no lo consideran, pero que son en este momento propios de nuestro entorno social.

Así que me a mí gustaría, señor Presidente, y a la senadora, que estemos pendientes a que nos salgamos de la zona confortable del Recinto de Ciencias Médicas y de las universidades y nos enrollemos las mangas para que atendamos cabalmente a las personas que geográficamente, económicamente, financieramente, emocionalmente han sido y han resultado invisibles para el resto de la sociedad. Ellos merecen atención nuestra.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, como sería un turno de refutación, me gustaría hacer unas expresiones breves.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues antes del turno de rectificación, vamos a reconocer al señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, yo creo que esto es un buen ejemplo de lo que es buena política pública y mejores prácticas. El Gobierno de Puerto Rico, no es un secreto aquellos que pertenecemos a organizaciones, de hecho todos nosotros pertenecemos a organizaciones nacionales, que hablan de estadísticas de todos los estados y territorios y Puerto Rico está ausente, está ausente. Esto es un ruego que nosotros venimos luchando en los últimos diez años de las convenciones, cuando vamos a analizar políticas públicas, mejores prácticas. Y es casi un acto de fe, como me decía un legislador de Rhode Island, me decía, legislar sin estadísticas es un acto de fe, es tratar de buscar la solución a algo que no sabemos qué es o cuánto es. Y me pareció que cuando vi este proyecto de la compañera López León, me pareció muy lógico porque esto fue parte de una controversia también. Cuánta gente murió a raíz del huracán, pues tenemos alguna idea, pero no hay una estadística. Cuánta gente, a raíz de los, ha sido los efectos de este huracán han decidido quitarse la vida. Pues no tenemos el número. Y no podemos solamente echarle la culpa al Departamento de Estadísticas porque no las tienen o que quizás no las tienen o porque el sistema no funciona, o quizás no las tienen porque no se les está dando la información. O quizás estamos tipificando erróneamente esta clase de persona que ha tomado la decisión de suicidarse, que no necesariamente son al ritmo de una bala o una soga, puede

ser por medicamentos, puede ser por un sinnúmero de cosas. Y a lo mejor pues esa persona llega con una sobredosis accidental, la plantean, cuando realmente fue un suicidio.

Y lo importante de esto es, porque esto nos va a dar una radiografía para trabajar un asunto que en Puerto Rico no se ve mucho o no se habla mucho, o se hace cada cierto tiempo, la salud mental. La tendencia número uno ahora mismo en los Estados Unidos de Norteamérica es analizar y trabajar con adolescentes porque tenemos un problema ahora mismo de jóvenes que se están quitando la vida y tenemos un debate de gente adulta con enfermedades terminales que también están en la lucha legal si el Estado les permite o no quitarse la vida con la eutanasia. Y todo esto, para poder hacer una legislación, tenemos que tener números, tenemos que saber dónde es que están. A lo mejor es un centro o un foco dentro de la isla. Pues habría que ver por qué esa población se está comportando de esa manera. A lo mejor es un problema que tenemos en todos lados, lo que yo sospecho que es. Pero si es un asunto económico, a lo mejor en áreas de depresión económica tenemos gente que ha tomado la mala decisión de suicidarse. Si no tenemos los números, si no hacemos un estudio, si no nos damos la oportunidad, vamos a seguir yendo a estas convenciones a hablar de salud mental y nadie va a poder reclamar dónde están las estadísticas de Puerto Rico porque cuando las preguntamos dicen, es que no nos la proveen, no existen. No podemos legislar por fe.

Tenemos que tener consciencia a qué población, cuántos son y realmente cómo podemos buscar la solución a la salud mental que es tan importante como la física. Una persona de enfermedad mental, que esté en una situación que no puede trabajarla, puede ser no tan solamente un riesgo para sí mismo, sino puede ser motivo de riesgo para otros ciudadanos si no los atendemos a tiempo, como ha pasado en diferentes lugares con los dichosos tiroteos estos que se dan de personas que no están bien de la mente.

Señor Presidente, creo que es una buena medida que todos debemos de apoyar; y debemos darle en la Comisión la seriedad que se merece para traer los expertos y, de una vez y por todas, poder tener un panorama claro de qué es lo que está pasando con el suicidio en Puerto Rico.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún compañero o compañera se va a expresar sobre la medida?

Pues entonces vamos a reconocer a la senadora López León en su turno de rectificación.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente quiero traer a colación varios puntos que para mí son importantes y que estoy consciente que se van a tomar en consideración dentro de esta investigación.

Lo que tenemos ante sí no es otra cosa que un problema de salud pública de nuestro país. Lo que tenemos ante sí es una consecuencia de un sistema de salud que no está proveyendo los servicios accesibles a una población y queremos identificarlos de manera inmediata y que podamos ser lo más efectivo posible. Y por otro lado, también ser proactivos en estadísticas que no se recogen hoy, como las que enumeró el compañero Vargas Vidot y del cual también estoy consciente por la cantidad de casos que uno escucha y que llegan a sus manos, como es la coma diabética, que es algo que se ha identificado por mucho tiempo, igual con la situación de la sobredosis, de que no se identifica como una estadística dentro del suicidio, y más en una población que está envejeciendo y más en una población que por muchos años le ha dicho que puede ser una carga para la sociedad.

Así que todas y cada una de esas estadísticas quizás no la veamos hoy dentro de las estadísticas del Departamento de Salud y tengamos que introducir unas nuevas variables para poder tener la guía, como bien dice el compañero Carmelo Ríos, de poder identificarlo, incluso hasta en los pueblos, los sectores donde más se está dando, porque como como dije anteriormente, pueden haber también suicidios en masa, lo que también puede traer una serie de problemas. Además de que, como bien dice el compañero Vargas Vidot, también es un problema que trasciende ya en la comisión del suicidio

a la familia o al ambiente o a los compañeros de escuela, que hemos podido ver. También en otros escenarios que también se impactan y cómo se lidia con esto.

Así que estoy totalmente agradecida, pero a la misma vez totalmente, con muchas ganas de que esto se haga lo más pronto posible, porque vemos cómo esto ha ido aumentando y tenemos que lidiar con la situación fuera de las paredes de las estadísticas e irnos a la calle a ver qué es lo que está pasando con nuestros jóvenes, con nuestros niños y con nuestras personas de edad avanzada.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López León.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos listos para considerar la Resolución del Senado 634, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 634, según ha sido enmendada, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 658**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 658 viene acompañado con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas que se desprenden del Informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueba la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 658, según ha sido enmendada, los que estén a favor servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, existen enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas que se desprenden del Informe al título.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de comenzar con el próximo asunto, el senador Vargas Vidot informa que se le excuse de los trabajos en lo que resta de la sesión.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien. Señor Presidente, entendemos que está atendiendo la situación de su hijo, que va de camino a Georgia. Así que le vamos a solicitar formalmente a la Presidencia que tome conocimiento y excuse al compañero Vargas Vidot.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. Debidamente consignado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 662**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 662 viene acompañado con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas que se desprenden del Informe de la Resolución del Senado 662? No habiendo objeción, queda debidamente aprobada la enmienda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 662, según ha sido enmendada, aquellos que estén a favor servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas que se desprenden del Informe al título.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1058**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1058 viene acompañado con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas que se desprenden del Informe? No habiendo objeción, quedan debidamente aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de aprobar esta medida, hay unas expresiones de la compañera Zoé Laboy sobre la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer a la senadora Laboy Alvarado.

Adelante, compañera.

SRA. LABOY ALVARADO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos y todas.

Señor Presidente, primero quiero felicitar a la compañera representante Lourdes Ramos Rivera por haber presentado esta medida. Esta medida lo que pretende es llevar el lenguaje escrito a la equidad, que siempre debe existir entre el hombre y la mujer entre todas las facetas de nuestra sociedad. Como saben, yo soy fiel creyente de que el lenguaje que usamos es de suma importancia para, desde esa construcción lingüística, expresar nuestras posturas correctamente. Es por eso que es pertinente eliminar las distinciones, aunque sean lingüísticas, que claramente se basan en roles que nuestra sociedad ha pretendido adscribirle al hombre o a la mujer.

Según la Real Academia Española, un “prócer” es aquella persona de alta calidad y/o dignidad. El término “prócer” hacer referencia a los personajes destacados de Puerto Rico. Es decir, aquellos individuos y aquellas individuos que han conseguido pasar a la historia por algún motivo, méritos políticos, militares, artísticos o de otra índole. Una persona ilustre, sin embargo, conforme a la Real

Academia Española, es una persona célebre y tiene un título de dignidad por sobresalir en una actividad. Es una persona que ha sido influyente en la historia y ha marcado una diferencia en esta. Ha influenciado de manera decisiva en el mundo, ya sea con sus ideas, inventos, acciones o descubrimientos.

¿Por qué entonces nosotros aceptar que esta Ley hable de hombres próceres, pero cuando hace referencia a las mujeres dice mujeres ilustres? Es importante esta corrección para que se atienda en este proyecto, ya que debemos entender, y así lo debe reflejar la palabra, que tanto hombres como mujeres han sido y pueden ser próceres e ilustres. Empecemos por erradicar de nuestro lenguaje el discrimen, eso es un buen primer paso para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

Y, señor Presidente, para terminar, quiero decir que hablando de una sociedad más justa, para lograrla tenemos que, como bien dice Beatriz Rosselló, tenemos la responsabilidad de promover respeto. Y es por eso y en reconocimiento a que hoy celebramos el Día Internacional en contra de la Homofobia, La Fortaleza se va a estar vistiendo con los colores representativos de la bandera LGBTTT. Invito a mis compañeros y compañeras en el Senado y en la Cámara a luchar contra todo tipo de discrimen, incluyendo obviamente ese que se esconde detrás de la palabra homofobia.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Laboy Alvarado.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1058, según ha sido enmendado, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 280**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 280 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas que se desprenden del Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 280, según ha sido enmendada, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas que se desprenden del Informe al título.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a declarar un breve receso en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos prestos a ver dos (2) nombramientos que han sido radicados ambos ya, que es el del licenciado Guillermo Torruella Farinacci y del licenciado Héctor L. López Sánchez. Están radicando en estos momentos lo que va a ser nuestra evaluación de los Planes, calculamos que se va a tardar no más de veinte (20) minutos, por lo tanto, vamos a solicitar un receso, siendo las dos y veintiuno (2:21), hasta las dos y cincuenta (2:50) en punto, y a las dos y cincuenta (2:50) en punto estaremos considerando los dos nombramientos y los dos planes.

SR. VICEPRESIDENTE: Okay. Vamos entonces...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...a recesar hasta las dos y cincuenta (2:50).

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos, antes de ordenar el receso, reconocer al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para propósitos de prepararnos para lo que puede ser y debe ser un debate, hay dos (2) Planes de Reorganización que cuyo día final era hoy, por lo tanto, se van a traer.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es así.

SR. BHATIA GAUTIER: Entiéndase que esos son los dos Planes. ¿Usted tiene los dos Planes que son?

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, el de...

SR. BHATIA GAUTIER: El de Agricultura...

SR. RÍOS SANTIAGO: Y el de Justicia.

SR. BHATIA GAUTIER: ...y Justicia.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y Justicia, eso es correcto.

SR. BHATIA GAUTIER: O sea, los dos Planes que se van a discutir cuando regresemos, hay dos nombramientos que obviamente se van a discutir y entonces los dos Planes y lo que queremos es anticipar que hemos radicado resoluciones en contra de ambos y que vamos a debatir sobre la aprobación de ambos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien. Ese es el planteamiento, señor Presidente. La solicitud es recesar hasta las dos y cincuenta (2:50) en punto, donde comenzaremos entonces con el debate legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Se recesan los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta las dos y cincuenta de la tarde (2:50 p.m.).

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos el Senado, siendo las tres y tres minutos de la tarde (3:03 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, se ha circulado un segundo Orden de los Asuntos, vamos a proponer que se proceda con el segundo Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Guillermo Torruella Farinacci, para Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del licenciado Héctor L. López Sánchez, para Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban y se incluyan en el Calendario del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas y se incluyen en el Calendario, en la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciban las que se acaban de leer ahora.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, yo me había adelantado a decir que se dan por recibidos, si no hay objeción y se incluyen en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, la Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 761

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer los resultados en torno a la implementación de la Ley 4-2017, conocida como la “Ley de

Transformación y Flexibilidad Laboral”; evaluar su impacto en el mercado laboral y en el desarrollo de actividad económica; conocer los resultados respecto al nivel de empleos en el sector privado; establecer si la flexibilidad laboral ha permitido mejorar las condiciones para que los patronos y empleados pacten sus propias condiciones de trabajo en beneficio de ambos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 762

Por el señor Neumann Zayas:

“Para enmendar la Sección 3 de la **R. del S. 417**, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 763

Por el señor Neumann Zayas:

“Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 309**, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 764

Por el señor Neumann Zayas:

“Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 169**, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 765

Por el señor Neumann Zayas:

“Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 344**, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 766

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar de parte del Senado de Puerto Rico el rechazo al Plan de Reorganización Núm. 12 el cual reorganiza el Departamento de Agricultura, según dispone la Ley 122-2017.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no tenemos Mensajes ni Comunicaciones de Trámite Legislativo en este momento. Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Resoluciones Concurrentes o Resoluciones del Senado sobre Planes de Reorganización

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Concurrentes o Resoluciones del Senado sobre Planes de Reorganización:

❖ **R. Conc. del S. 46 (Asunto Pendiente)**

Presentada por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago; la señora López León; y los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres:

“Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 12, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.”

❖ **R. Conc. del S. 47 (Asunto Pendiente)**

Presentada por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago; la señora López León; y los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres:

“Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 11, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.”

❖ **R. Conc. de la C. 74 (Asunto Pendiente)**

Presentada por los representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

❖ **R. Conc. de la C. 75 (Asunto Pendiente)**

Presentada por los representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González

Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para expresar la aprobación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 26 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”



R. del S. 766

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar de parte del Senado de Puerto Rico el rechazo al Plan de Reorganización Núm. 12 el cual reorganiza el Departamento de Agricultura, según dispone la Ley 122-2017.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se traiga la Resolución Concurrente de la Cámara 74 y la Resolución del Senado 766.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, se va a incluir la Resolución Concurrente de la Cámara 74 y la Resolución del Senado 766, ¿no hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 483, P. del S. 828, R. del S. 594, R. del S. 627).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar ir al Calendario de Ordenes Especial del Día de las que se han incluido.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Vamos a proceder con la lectura de las medidas que fueron incluidas en el segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y luego de eso, señor Presidente, vamos a ir al turno de Mociones, lo adelantamos, para entonces incluir los dos nombramientos que están pendientes de la evaluación del Senado de Puerto Rico.

CALENDARIO DE LECTURA



Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Concurrente de la Cámara 74**, según la Sección 48.5 de la Regla 48 del Reglamento del Senado.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 766**, según la Sección 48.5 de la Regla 48 del Reglamento del Senado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, habiéndose leído el Calendario, vamos a comenzar con la discusión del Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Concurrente de la Cámara 74**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la Resolución Concurrente de la Cámara 74, donde se expresa el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa de 2 de abril de 2008, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados que provienen de la Cámara de Representantes.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Para la discusión de la medida vamos a reconocer al senador Bhatia Gautier. Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: El compañero pide que se rechace, que se adopte el rechazo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto.

SR. BHATIA GAUTIER: Para quedar claro, la Delegación del Partido Popular se une al rechazo a dicho Plan de Reorganización en la Resolución Concurrente de la Cámara 74.

Eso es todo, señor Presidente. Estamos de acuerdo con la petición del compañero.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Me parece que era un asunto aclaratorio.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, para ilustrar a la Presidencia, sabemos que estaba hablando con la Presidenta de la Comisión de Hacienda de asuntos pertinentes a la Comisión que estaba atendiéndolos en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Correcto.

SR. RÍOS SANTIAGO: El compañero Bhatia Gautier se ha unido al rechazo de lo que solicita la Cámara de Representantes en la Resolución Concurrente 74 referente al Plan de Reorganización Núm. 11 del Departamento de Justicia.

SR. VICEPRESIDENTE: Se consigna al senador Bhatia Gautier.

El senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente, del mismo modo, así como he hecho con otros Planes de Reorganización, en este caso me uno al rechazo que se plantea en la Resolución Concurrente de la Cámara 74. En particular, solo quería expresar que la visión original de este Plan de unir al Departamento de Justicia con elementos relacionados al Departamento de Rehabilitación y Corrección, que tienen dos (2) propósitos distintos, menoscaba lo que debe ser, por un lado, el énfasis

al cumplimiento de la ley, pero por otro lado aquellos que la violen, que reciban un trato de rehabilitación y un trato humano en ese proceso.

Así que, señor Presidente, me parece que es el paso correcto que toma el Senado hoy al unirse a la Cámara y rechazar este Plan de Reorganización del Departamento de Justicia.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente consignado, senador Dalmau Ramírez.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, se sostiene nuestra petición entonces y lo que queda es que se pase juicio por Su Señoría.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues, ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara 74, aquellos que estén a favor, favor de servirse diciendo que sí. Los que estén en contra servirse decir que no. Aprobada por unanimidad.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 766**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 766, radicada por el Presidente del Senado, Rivera Schatz, expresa, de parte del Senado de Puerto Rico, el rechazo al Plan de Reorganización Núm. 12, el cual reorganiza al Departamento de Agricultura, según dispone la Ley 122-2017. Nuestra solicitud es que se apruebe la Resolución del Senado 766, siete seis seis (766), en rechazo del Plan propuesto por Agricultura.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la aprobación...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...la votación de la medida, vamos a reconocer al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, obviamente, nos unimos al rechazo, pero yo quisiera ser breve en una expresión que la quiero hacer, más que como Senador, como puertorriqueño. A Puerto Rico le ha tomado una buena parte de cien (100) años establecer un sistema de gobierno que fue revisado profundamente por el Gobernador Tugwell en los años 40, revisado profundamente en la Constitución de Puerto Rico, revisado profundamente en la generación de Muñoz y de Sánchez Vilella, de don Luis Ferré, revisado nuevamente en la reorganización de gobierno que se hizo con las sombrillas de don Pedro Rosselló, y yo veo que hay un elemento común en muchos de estos planes que estamos rechazando, y es la absoluta creatividad, en un sentido, irresponsable, la absoluta creación de unos elementos de gobierno que no hacen ningún sentido.

Y en ese sentido, yo lo que quisiera es convocar a los compañeros, especialmente al Presidente de la Comisión de Gobierno. Los gobiernos no funcionan simplemente como si fueran cajitas de rompecabezas, usted tiene que tener piezas que hagan sentido, usted tiene que tener, el gobierno, gobernar, la gobernanza de un país es una de las cosas más difíciles de lograr y yo creo que aquí la improvisación se ha quedado con esto y estamos rechazando uno, tras otro, tras otro, tras otro, estamos rechazando los Planes. Y yo lo que le pido a los compañeros es que, en la medida que sea posible, y es un consejo gratis, convoquen su conferencia legislativa, esta no es forma de gobernar el país, para el gobierno que sea, consolidar por consolidar es improvisar y eso siempre queda mal.

Así que, mi solicitud, señor Presidente, es a que, dentro de lo que es el reclamo de PROMESA y la Junta y todo lo demás se pueden hacer cosas que sean cosas que hagan sentido. Este Plan de

Agricultura no hace sentido. Nos unimos a la petición de la Mayoría de que se rechace el mismo, señor Presidente.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente, del mismo modo como he expresado en otros Planes de Reorganización, los mismos contienen conceptos genéricos, no explican con precisión consecuencias de esa llamada reorganización. Y llamo a la atención particularmente al Plan de Reorganización de Agricultura que es uno de esos ejemplos de la gran improvisación que hay en la evaluación y el proceso de someter estos Planes.

Hoy se da cuenta el país, mediante un informe investigativo de periodismo, que hay un informe preparado por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, sobre el nuevo Código de Incentivos, del cual todavía nosotros no tenemos conocimiento, aun cuando estamos evaluando lo que sería una Reforma Contributiva y ese Código de Incentivos es la que piensa que va a financiar esa Reforma Contributiva, no tenemos conocimiento, pero de ese informe surge que se van a eliminar incentivos que según el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio son incentivos del cual “el país” no obtiene beneficios. Y el primer ejemplo que da el informe del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio es el renglón de los incentivos agrícolas. Sin medirse así, el efecto que tienen empleos directos, indirectos, en el cobro de contribuciones para aquellos que tienen esos empleos, en lo que es consumo, la seguridad alimentaria, entre tantos otros renglones.

Así que, señor Presidente, viendo este Plan hoy, que se toma la decisión correcta de rechazar el Plan de Reorganización de Agricultura, que este sea el preámbulo de una actitud en defensa del renglón económico agrícola cuando se consideren las propuestas del Departamento de Desarrollo Económico y su Plan de Código de Incentivos Industriales.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Dalmau Ramírez.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Tirado Rivera. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

Simplemente, es para unirme al rechazo. Prácticamente, los argumentos que teníamos para plantearlos van más allá de la mera reestructuración del Departamento de Agricultura; también hay que señalar lo que salió hoy en los medios, que acaba de comentar el compañero Dalmau, sobre los subsidios agrícolas que se van a eliminar. Yo estoy seguro, según este informe periodístico, que no se ha consultado con el compañero Berdiel, Presidente de la Comisión de Agricultura, sobre este recorte masivo, si es cierto. Porque me parece que la Asamblea Legislativa tiene que comenzar a enviar mensajes claros y fuertes, contundentes, de que vamos a proteger el sector agrícola, de que hay un asunto de seguridad alimentaria, de que acabamos de pasar por un fenómeno atmosférico que le cambió la dieta a miles de puertorriqueños y que muchos de ellos murieron porque la dieta que tuvieron posterior al huracán les transformó su organismo. Y eso se escucha y en los pueblos pequeños usted sabe de lo que estamos hablando, cuando no se conseguían medicamentos, no se conseguían alimentos sanos y teníamos que estar cambiando nuestras dietas, las personas que son diabéticas, que padecen de alta presión. Y ahora resulta que, qué bueno que vamos a eliminar o a rechazar este Plan de Reorganización de Agricultura, pero resulta también que nos enfrentamos ahora a la posible eliminación de los subsidios agrícolas o un recorte grande porque hay que recortar en lo que menos creemos.

Y yo creo que hay que proteger la industria agrícola, tenemos que obligar al Gobierno a invertir más en la tierra y en los agricultores.

Son mis palabras, señor Presidente. Y estaré también uniéndome a este rechazo.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Muchísimas gracias al compañero Tirado Rivera.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ya las delegaciones han hablado referente a la Resolución del Senado 766, que es la que estamos evaluando, radicada por Su Señoría, y estamos listos para pasar juicio sobre ella.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Estamos listos para que usted evalúe y traiga a la evaluación del Senado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 766, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos en espera de un informe, así que, a lo que llega ese informe, vamos a entrar otra vez al Orden de los Asuntos para considerar los nombramientos que tenemos pendientes.

SR. PRESIDENTE: Por favor, vamos a atender los nombramientos, que los distinguidos nominados están con su familia en el Salón de Mujeres Ilustres y queremos, pues, atenderlos - ¿verdad?- para...

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, para que se proceda.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante, que se proceda con los nombramientos.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado **Guillermo Torruella Farinacci**, para el cargo de **Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas**.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Héctor L. López Sánchez**, para el cargo de **Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales**.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Guillermo Torruella Farinacci**, para el cargo de **Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico se considera el nombramiento del licenciado Guillermo Torruella Farinacci como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Guillermo Torruella Farinacci como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado el licenciado Guillermo Torruella Farinacci como nuevo Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se levante la Regla 47.8 y se notifique al Gobernador de inmediato.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Héctor L. López Sánchez**, para el cargo de **Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló Nevares, ha sometido para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Héctor L. López Sánchez como Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Héctor L. López Sánchez como Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Confirmado.

Señor senador Cruz Santiago.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se haga constar mi voto de abstención al nombramiento del licenciado Héctor López Sánchez.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. CRUZ SANTIAGO: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso en Sala en lo que recibimos al ya confirmado licenciado Héctor L. López Sánchez y al licenciado Guillermo Torruella Farinacci, ambos confirmados con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, vamos a decretar un breve receso para que ambos funcionarios puedan acceder al Hemiciclo con sus familias y saludar a los Senadores y Senadoras.

Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar regresar al turno de Lectura.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Tercera Relación de Resoluciones Conjuntas del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 248

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenar que toda titularidad que posea la Compañía de Fomento Industrial sobre toda o parte de cualquier reserva natural, bosque estatal, bosque urbano, área protegida del carso, cayo, islote, humedal, terreno o cualquier área con alguna designación dirigida a la protección de sus recursos, sea transferida de forma inmediata al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y que cualquier tipo de actividad que se permita en estos lugares sea cónsona con su designación de área protegida; de igual forma, se ordena que las áreas protegidas para la agricultura, mantengan tal designación.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 249

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con sesenta y un centavos (\$8,727,494.61) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la

contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 250

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe al Hospital Universitario de Adultos en Río Piedras, con el nombre del Dr. Norman I. Maldonado Simón; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 251

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a transferir al Municipio de Camuy por el valor nominal de un dólar (\$1), el predio de terreno en desuso propiedad de la Autoridad de Edificios Públicos, ubicado en la Carr. PR-486, Km 4.4, Barrio Piedra Gorda, Sector El Calvario, contiguo a la Iglesia La Pierda y la Escuela Elemental Luis F. Rodríguez; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar el descargue de la Resolución Conjunta del Senado 249.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Ordenes Especiales del Día y se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 249**, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la Resolución Conjunta del Senado 249.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 249**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya habíamos llamado la medida, la Resolución Conjunta del Senado 249.

SR. PRESIDENTE: ¿Se le dio lectura?

SR. RÍOS SANTIAGO: Se le dio lectura y estamos listos para considerarla.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señor senador Bhatia Gautier, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en esta época, en esta época de, como dicen en la literatura, del amor en los tiempos de cólera, el financiamiento, el dinero en tiempos de estrechez pues siempre son buenas noticias. El problema, desde la perspectiva mía, es cómo yo responsablemente asigno un dinero y voto a favor de un dinero que yo creo que es bueno que se apruebe, pero es un acto de fe. El dinero del IVU, el dinero del IVU está consignado hoy por orden de la juez Taylor Swain en Mellon Bank, en Nueva York. Si AAFAF le hizo una representación al Senado de Puerto Rico, nos gustaría saber cuál fue la representación que hizo AAFAF.

Si aquí alguien está diciendo que el dinero está disponible, que nos digan dónde está disponible. Hoy, en este momento, en este preciso momento el Gobernador de Puerto Rico está reunido con la Junta tratando de atender las discrepancias.

Y yo me tiene cara que esta separación de dinero de asignar ocho (8) millones de dólares a esta agenda, yo no tengo ningún problema con la agenda, señor Presidente, no tengo ningún problema con ayudar al pueblo de Patillas o al de Comerío o al de Bayamón o al que sea, los alcaldes y los municipios necesitan dinero, claro que sí, el problema que yo tengo es técnico, es un acto de fe, porque el Mellon Bank de Nueva York retiene la totalidad del IVU, incluyendo esta partida, desde que la jueza Taylor Swain ordenó que los fondos se transfirieran a ese banco.

Ese es mi único concepto. Si quieren aprobar la medida por aquello del “box score”, en términos de haberla aprobado y cuando se liberen los fondos se darán, bueno, eso es otra cosa, pero en el proceso lo que quiero consignar para el récord es que, independientemente de quién vote a favor o quién vote en contra, es un acto de fe, es un acto de fe porque nadie puede certificar aquí hoy que ese dinero se va a utilizar de la forma en que dice ahí la ley.

Es decir, la juez tiene ante su, y esto es un asunto extremadamente, podemos estar horas en esto, algo técnico, la juez tiene un debate entre los bonistas de las obligaciones generales y los bonistas de COFINA y están determinando si el dinero el IVU debe ir a las obligaciones generales o no. Esa determinación no se ha hecho todavía y dentro de esa determinación están los fondos que estamos hablando ahora.

Así que, repito, independientemente de quién vote a favor o quién vote en contra, esto es un acto de fe hasta que no se determina finalmente por el tribunal si el dinero va a estar liberado o no. No tengo ningún problema con votarle a favor para que, en el caso de que esté liberado el dinero, se dé el dinero; y no tengo ningún problema en votarle en contra, cualquiera de las dos es válida en términos de que es un acto de fe.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, gracias.

Quiero hacer un planteamiento adicional a lo presentado por el compañero Bhatia Gautier. Y es el hecho de que si vemos como está estructurada la Resolución Conjunta del Senado 249 vamos a ver que en la Sección 1, en la línea 6, se asignan fondos a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias; y en el inciso a, acápite a, dice: “Para el Programa de Infraestructura Rural, pareo de fondos, mejoras permanentes, mejoras a vivienda”, todo esto, sin especificar, en diferentes municipios.

Posteriormente, bajo esa misma agencia, más adelante presenta Distritos Senatoriales de San Juan, donde indica pues para diversas obras y mejoras permanentes, vivienda, entre otros; Distrito Senatorial de Bayamón, Distrito Senatorial de Arecibo, Distrito Senatorial de Guayama, Distrito Senatorial de Humacao, Distrito Senatorial de Carolina. O sea, prácticamente todos los Distritos Senatoriales tienen unas cantidades que están aquí asignadas.

La pregunta, y vuelvo y tal como hice ayer la replanteo en el día de hoy. Estas asignaciones que son genéricas, que no tienen una asignación específica, que se dejan al aire, son asignaciones que van contraria a la Ley 179-2002, cuando se tuvo que legislar para que cualquier tipo de asignación especificase el municipio en que se realizará la obra o mejora, barrio o sector, entidad gubernamental o municipio que tendrá directamente a su cargo la realización. O sea, la obra con nombre y apellido. Pueden asignar cierta cantidad como, por ejemplo, \$175,000, digamos, al Municipio de San Juan o al Distrito Senatorial de San Juan. Pero la pregunta que yo me hago, ¿quién va a asignar los fondos? ¿Lo van a asignar mediante una Resolución Conjunta que va a venir aquí a enmendar esta asignación o la van a asignar como se está haciendo- y lo he planteado- mediante cartas o llamadas del legislador para mover el dinero de un sitio a otro? Contrario a la doctrina expresada en el Caso de Noriega vs Hernández Colón, que obligó a la Legislatura, precisamente, a legislar para establecer claramente y bien preciso hacia dónde van dirigidos los fondos. Le han dado la vuelta ahora a los fondos del IVU para construir un barril o un barrilito genérico, donde el legislador o el ayudante del legislador posteriormente puede llamar y decir quiero mover el dinero de un sitio a otro, quiero que lo asignen.

Como la Resolución que vimos en el día de hoy de la Cámara, 280, y como la que vimos en el día de ayer. Ahora vemos esta Resolución Conjunta sí que tiene asignaciones a municipios, bien, fantástico, yo no tengo problemas en eso. Pero fíjense que para el Municipio de San Juan no hay un solo centavo asignado. Para el Distrito Senatorial de Bayamón hay unos dineros asignados, pero para el Distrito Senatorial de San Juan y los pueblos que lo componen sí hay un dinero asignado. ¿Quién va a mover ese dinero, la Alcaldesa? No. La Administración de ADEA.

No jueguen con fuego, voy a estar bien pendiente y aquí vuelvo y lo recalco. Estas asignaciones sin nombre ni apellido, genéricas, van contraria a la ley, van contraria a las decisiones del Supremo en el pasado en el Caso de Noriega vs Hernández Colón y estamos viendo un patrón. Y aquí coincido con el compañero Eduardo Bhatia, en un área donde estamos prácticamente quebrados.

¿De dónde realmente está el dinero? ¿De dónde viene? Porque la pregunta se contestaría es que viene del IVU. Sí, ¿pero acaso no nos han dicho que el IVU está siendo consignado para el uso

de otras cosas, o acaso el tribunal no tiene el IVU detenido, o es que no estamos en una quiebra? El dinero yo no sé de dónde sale.

Así que me parece que continuar con esta norma de estar asignando fondos en un pote, en un pote, en un pote, para luego meter la mano, meter la mano, meter la mano y asignar con cartas o con llamadas es un peligro para ustedes como legisladores y para el país. Eso se rechazó en el pasado, eso no se debe hacer en el futuro.

Voy a pensar de buena fe que voy a estar viendo asignaciones de los Distritos Senatoriales que tienen consignados fondos aquí de forma genérica por los compañeros de cada Distrito, asignando con nombre y apellido y con unas partidas específicas el dinero. Vamos a conocer la historia, miren al pasado. Aquí ha habido legisladores que han ido a la cárcel siendo legisladores por haber entregado un chequecito de doscientos (200) dólares o haberse quedado con el chequecito, haberlo recogido y haber cambiado por un aire, entre otras razones, por cosas banales.

Así que quiero dejar bien claro esto, porque no podemos seguir en medio de una crisis económica dando a entender que hay abundancia de dinero y en medio de la abundancia de dinero no podemos estar haciendo potes donde después alguien meta la mano por usted y usted sea el que tenga que pagar por eso.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Tirado Rivera.

Vamos a reconocer al senador Martínez Santiago, adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

No pretendía tomar un turno para discutir la medida, pero ante las palabras del compañero Tirado Rivera, pues tengo que reaccionar. Y pensando de buena fe, mi pregunta es la siguiente. ¿Por qué el compañero Tirado Rivera no cuestionó el liderato del Partido Popular, que tenía el dominio aquí en el Senado, cuando se asignaban fondos, cuando Puerto Rico estaba en quiebra? Eso no lo dice el compañero. Ah, pero cuestiona por qué estamos dándole dinero a los municipios de nuestro Distrito, cuando aquí el cuatrienio pasado al Distrito Senatorial de Bayamón, al Distrito Senatorial de Arecibo no se nos dio ni un centavo para nosotros poderle dar a los alcaldes del Distrito de Arecibo.

Aquí en esta Resolución Conjunta del Senado 249 pueden buscar, pueblos populares recibiendo asignaciones de nosotros, diferente, hacemos la diferencia versus cuando hay una Administración del Partido Popular a la hora de reasignar fondos y darles fondos a instituciones de Gobierno como ADEA, como Departamento de Recreación y Deportes como Edificios Públicos, como OMEP, agencias que realmente hacen un servicio en todos los municipios de Puerto Rico.

Así que, lamento -¿verdad?- que el compañero esté cuestionando hoy, cuando realmente él tuvo la oportunidad de cuestionar aquí el cuatrienio pasado, cuando la economía de Puerto Rico estaba en crisis, cuando no había salvación alguna, cuando el crédito de Puerto Rico estaba degradado a chatarra. ¿Por qué él va a cuestionar ahora? ¿Por qué? Porque quiere hacer el paladín del Partido Popular defendiendo fondos para municipios populares o simplemente por hacer argumentos sobre la forma de gobernanza de Puerto Rico y de la forma en que se distribuyen los fondos aquí en el Senado bajo nuestra nueva Administración a cargo del Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, turno de rectificación, yo sé que el compañero cierra.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún otro compañero va a tomar el turno? Si no vamos a reconocer el turno de rectificación y el debate lo va a cerrar el Presidente del Senado. Pues entonces nadie va a asumir un turno, podemos entonces reconocer al senador Tirado Rivera y posteriormente al senador Bhatia Gautier en el turno de cinco (5) minutos de rectificación.

Adelante, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Déjeme explicar de nuevo, porque parece que el compañero no entendió. Lo que estoy planteando es bien sencillo. Aquí en el año 1989 hubo una decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico, donde establecía claramente en el Caso de Noriega vs Hernández Colón de que el legislador no podía continuar haciendo la función dual de legislar y de ejecutar.

En otras palabras, la práctica en aquel momento era asignaban fondos del llamado barril y barrilito, lo colocaban en un pote en una agencia de Gobierno, el legislador enviaba una carta, hacía una llamada y distribuía personalmente el cheque o el donativo cuando lo recogía en una agencia de Gobierno.

De eso, hay casos de corrupción señalados en el pasado de los dos partidos, de los dos partidos. Lo que les estoy planteando es que estoy viendo un patrón peligroso de regresar a esa práctica con las asignaciones en las agencias, como ADEA, donde colocan un pote, donde envían una asignación sin nombre ni apellido.

Producto de la decisión del Supremo del Caso de Noriega vs Hernández Colón se tuvo que establecer por la Asamblea Legislativa en el año 2002 una ley para poder cumplir con esa decisión y poder distribuir lo que eran los fondos de barril y barrilito, una ley que al día de hoy todavía no ha sido derogada.

Y esa Ley establece bien fácil lo siguiente en su Artículo 4. “Toda Resolución Conjunta asignando fondos públicos para obras permanentes contendrá la siguiente información: Descripción de la obra a o mejora a realizarse; cantidad total asignada y un estimado de la obra o mejora a realizarse; el lugar específico en el que se realizará la obra o mejora, indicando el Distrito Senatorial o Distrito Representativo, el municipio correspondiente, el barrio, sector, urbanización”. Todo eso está ahí bien claro en la Ley.

Lo que estoy advirtiéndoles, compañeros, es que este patrón y ha sido confirmado, incluso en vistas públicas en la Comisión de Agricultura con el compañero Berdiel que es testigo. Cuando le pregunto al de ADEA cómo se manejan ese tipo de asignaciones y prácticamente eso es lo que hacen. Bueno, las asignaciones están ahí y llegan las cartas y se mueven. O sea, dicho por ellos mismos, por los empleados del Departamento de Agricultura.

Les estoy diciendo que hay una ley, hay decisiones del Supremo y me parece que asignar esto, y vuelvo y les digo, yo creo en la buena fe de mis compañeros, espero que esos fondos cuando lleguen aquí a ser reasignados lleguen a ser reasignados con nombre y apellido. Mire, en la calle que usted va a hacer la asignación de la mejora a la vivienda, nombre y apellido y que se cumpla, que se cumpla con la ley. Eso es sencillo.

Lo que no quiero es que después yo me entere que el legislador llamó a ADEA para decirle asígname cinco mil (5,000) dólares a la casa de fulano de tal para que le arregles el techo y le hagas unas mejoras o que le envíe una carta de la firma del ayudante y que en ADEA tengan allí una bitácora y vayan descontando la cantidad de fondos de lo que le queda de esa asignación.

Y eso es lo que hemos estado viendo y lo que estoy denunciando en un patrón. Y vuelvo repito, yo creo todavía en la buena voluntad de la gente y creo que van a actuar de forma responsable. Y yo

estoy seguro que el Presidente del Senado no va a permitir tampoco en este Senado que se manche el nombre del Senado con este tipo de situaciones. Pero vienen de la Cámara y si vienen de la Cámara mal, también hay que señalarlas y tenemos nosotros que hacer los planteamientos desde ahora. Por eso es que hago el planteamiento, no es que esté cuestionando. Ustedes son la Mayoría, ustedes deciden y determinan para quién son los dineros. Y estos cuatro (4) segundos que me quedan, señor Presidente, pues les digo que lo que quería era plantear este asunto nuevamente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado Rivera.

Vamos a reconocer en su turno de rectificación al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es que quiero aclarar algo al compañero distinguido Senador de Arecibo, Chayanne Martínez. Puerto Rico se declaró en quiebra formalmente en mayo del año 2017. Sabíamos que estábamos en condiciones precarias, porque no estoy tratando de culpar a uno u otro. Pero independientemente, o sea, yo estoy a favor de que el IVU lo distribuya el Senado y la Cámara, yo no estoy en contra, yo creo que eso está bien.

Lo que estamos haciendo aquí es un acto que bajo circunstancias normales es lo que se hace y muy bien, y muy bien que lo distribuyan los Senadores de Mayoría como ustedes entiendan que hay que distribuirlos. Y yo agradezco como usted bien dice y lo reconozco, que están siendo más amplios en términos de los municipios que han incluido. Me parece muy bien y lo aplaudo. En ese sentido, no hay discrepancia.

Donde hay simplemente un cuestionamiento es un asunto más complicado, y es que el dinero del IVU está ahora mismo aguantado por la jueza Taylor Swain, está depositado en un banco. El dinero del IVU se depositaba en el Banco Popular, ahora ya no está depositado en el Banco Popular. La Jueza pidió que se transfiriera al Banco Mellon, Mellon Bank of New York se llama. Ese dinero está ahí totalmente. Está ahí esta cantidad y está la cantidad que va al Gobierno y está la cantidad que iría a COFINA y están todas las cantidades, el cien por ciento (100%) del dinero del IVU están allí. Así que este dinero no está disponible.

Y yo lo único que estoy diciendo es que no creemos falsas expectativas a nuestros municipios. Estoy de acuerdo con la Mayoría que esto hay que dividirlo y claro que sí, si los fondos están disponibles que se distribuyan. Eso es todo lo que tengo que decir, señor Presidente, ya el punto mío creo que es claro. No estamos en contra de que se haga este ejercicio. Lo que pasa es que se hace en un vacío total, porque no sabemos si este dinero finalmente va a estar disponible o no va a estar disponible.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a reconocer para cerrar el debate al Presidente, senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Yo quisiera en esta oportunidad que consideramos la Resolución Conjunta del Senado 149, dejar claro para el récord algunos aspectos que alguna gente aquí no tiene muy claro. En primer lugar, la agencia que corresponde certificar la disponibilidad de los fondos, AAFAF, acreditó la disponibilidad de este dinero.

Y tengo que corregir que no son ocho (8) millones, son dieciséis millones setecientos ochenta mil ochocientos veinticuatro con ochenta y siete centavos (\$16,780,824.87) bajo un balance disponible que no se utilizó de años anteriores de seiscientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro con treinta y cinco centavos (\$674,164.35), para un total de diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veintidós (\$17,454,989.22). Así que son casi dieciocho (18) millones certificados por la agencia que corresponde.

No es correcto decir que el dinero del IVU está embargado...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, si se nos permite un momentito, perdone, es que queremos copia del documento, ya que como se descargó la medida y eso es un issue que estamos planteando.

SR. RIVERA SCHATZ: Cómo no, que se le provea.

SR. TIRADO RIVERA: Disculpe.

SR. RIVERA SCHATZ: Cómo no.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Es incorrecto decir que el dinero del IVU está detenido, embargado, cuestionado o de alguna manera congelado. Lo que está litigándose en el Tribunal es la porción que le corresponde a COFINA. La otra porción entra al Fondo General y se distribuye y ha estado fluyendo como de ordinario corresponde que fluya. No tiene nada que ver el pleito de COFINA con este dinero. Ese dinero de COFINA, esa porción que correspondía para garantizar esas obligaciones es la que está ante el Tribunal y es la que está litigándose. El IVU no está ni congelado ni retenido ni embargado ni nada por el estilo. Eso es lo primero.

Así que aclarado que hay la certificación y aclarado que no es correcto decir que todo el dinero del IVU está cuestionado y que es incierto si lo van a recibir, me parece entonces que corresponde ahora entrar en los méritos de la medida. No es una distribución de los Senadores de la Mayoría, es una distribución del Senado de Puerto Rico. No es una distribución de los Senadores del PNP, es una distribución de todos los Senadores y Senadoras que componen el Senado de Puerto Rico; y quien quiera votar a favor puede hacerlo y quien quiera votar en contra de igual manera puede hacerlo.

La participación que se le da a los Senadores y Senadoras de Distrito es que en su reclamo a favor de sus constituyentes participan en la discusión de estos asuntos. Y yo tengo que decir para el récord, que a diferencia de lo que ocurría el cuatrienio pasado donde los Senadores de Distrito entonces de Minoría que pertenecían al PNP no se le deba ningún grado de participación, en este Senado al único Senador de Distrito del Partido Popular se le ha dado participación y él puede dar fe si es correcto o no lo que yo estoy diciendo, en esta y en todas las distribuciones.

Sobre si no se le dio al Distrito Senatorial de San Juan. Tengo que corregir al compañero - ¿verdad?- con mucho respeto. En la página 4, específicamente para el Distrito Senatorial de San Juan - \$175,000 para obras de vivienda, etcétera, entre muchas otras. En la página 5, se le da \$50,000 adicionales al Distrito Senatorial de San Juan. En la página 12 de la Resolución Conjunta 249, se le da por un lado \$130,000 para la Escuela Celso Barbosa del Municipio de San Juan y para la Escuela Luis Lloréns Torres en el Municipio de San Juan - \$80,000. Así que son \$210,000 adicionales.

Pero por si eso fuera poco, por si eso fuera poco, este Senado, este Senado enmendó un proyecto que envió el Ejecutivo, el señor Gobernador, del financiamiento del fondo aquel de redención de los gobiernos municipales y este Senado procuró que le llegara un (1) millón de dólares a cada uno de los setenta y ocho (78) municipios, sin distinción de clase alguna. Y hay cuarenta y cinco (45) municipios que pertenecen al Partido Popular y treinta y tres (33) que pertenecen al Partido Nuevo Progresista.

La pregunta es, ¿si el pasado Senado hubiese hecho eso? ¿Si los alcaldes del PNP el cuatrienio pasado hubiesen recibido el trato equitativo que este Senado le está dando a todos los alcaldes y alcaldesas de todos los partidos? En la distribución que se hace en la Resolución Conjunta del Senado 249 se le asigna dinero a todos los gobiernos municipales, indistintamente, muchos de ellos del Partido Popular.

Así es que esta Resolución Conjunta del Senado 249, número 1, la AAFAF acredita que están disponibles los fondos; número 2, no tienen nada que ver con el pleito de COFINA, nada, es incorrecto decir eso; y 3, se distribuyó en los ocho (8) Distritos Senatoriales con la participación de todos los

Senadores de Distrito de Mayoría y de Minoría que tienen la obligación de reclamar por sus pueblos; y 4, el caso de David Noriega, que traen a colación en el día de hoy. El representante David Noriega votó a favor de aquella distribución de fondos. Para que el récord histórico quede claro, votó a favor de la distribución y después la impugnó.

Y aquí no hay un ejercicio de administración como se sugirió en aquel caso, en aquella ocasión. Aquí, al igual que en el presupuesto que aprobamos aquí, se establecen unas partidas con unos propósitos. Y ese es el Ejecutivo o el Gobierno Municipal el que administra esos fondos, de conformidad con lo que establece la Resolución que asigna los fondos. Así que no hay un ejercicio de administración aquí por parte de ningún legislador. Pero ciertamente, cuando ocurre la distribución, por supuesto que la Legislatura por mandato de la Constitución, que todos juramos defender cuando iniciamos este término, tiene que pasar por nuestra evaluación para determinar cómo se van a distribuir esos fondos.

Así que, de nuevo, yo le agradezco la gran preocupación que tiene el compañero Tirado Rivera de evitar que se incurra en algún desvarío de la ley o alguna violación o algún acto que no se apegue a lo que sea ético o a lo que sea legal. Ese no es el caso de la Resolución Conjunta del Senado 249.

Nosotros en esta distribución -y los que quieran votar a favor- podemos reunirnos con los alcaldes asociados, podemos reunirnos con los alcaldes federados, alcaldes y alcaldesas de ambos grupos, y conversar tranquilamente, porque no hemos sido mezquinos con nadie, le hemos distribuido a todos, sin ninguna consideración político-partidista.

Aquí está incluido los fondos que asignamos para la escuela de béisbol de Comerío. Aquí están incluidos fondos para el Municipio de Mayagüez, para municipios del Partido Popular en cantidades -¿verdad?- razonables y sustanciales, el Municipio de Cayey, entre muchos otros municipios, Maunabo, Salinas, Barceloneta.

Así es que, de nuevo, hay una gran diferencia en aquella Legislatura donde estuvo David Noriega, en aquella Legislatura pasada que no trataba a todos los alcaldes por igual y esta, hay una gran diferencia. Y quien quiera acompañarnos en marcar esa diferencia siendo justos y equitativos en la distribución puede votarle a favor; quien quiera comportarse como aquella Legislatura donde estuvo David Noriega que impugnó el barril y el barrilito; o como ocurrió en la pasada también lo puede hacer. No hay nada mejor que el récord para referencia y para que cada cual pueda llegar a sus propias conclusiones.

Así que, señor Presidente, y compañeros Senadores y Senadoras, aquí no hay ningún espacio para cuestionamientos de que se está actuando de forma ilegal, de que se está asignando con incertidumbres, porque no es correcto. Todas las distribuciones que hemos hecho hasta el día de hoy de este fondo y de otros han sido desembolsadas a los gobiernos municipales, todas, sin ningún problema.

Y nosotros que creemos en la importancia que tienen los gobiernos municipales seguiremos marcando esa ruta, defendiendo lo que es el gobierno municipal, porque es lo más cercano que tiene el ciudadano para reclamar el servicio y la atención que merece el ciudadano y su familia. Y vamos a seguirlo defendiendo; y si tuviéramos que ir a la corte a defenderlo, iremos; y si tenemos que combatir a quien sea en defensa de los gobiernos municipales y que tengan los recursos, lo haremos de igual manera. Siempre lo hemos hecho. Nunca ha habido un desvío de nuestro planteamiento de que los gobiernos municipales tienen que tener un rol protagónico en todo lo que es política pública y recursos para servirle a la ciudadanía.

Son mis palabras, señor Presidente, y les pido a los compañeros y compañeras que voten a favor de la Resolución Conjunta del Senado 249.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rivera Schatz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos listos para considerar la Resolución Conjunta del Senado 249, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 249, sin enmiendas, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a pedir un brevísimo receso en Sala, a lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a conformar un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 380 en su concurrencia; Proyecto del Senado 843; Resolución Conjunta del Senado 249; Resoluciones del Senado 609, 634, 658, 662, 766; Proyecto de la Cámara 1058; Resolución Conjunta de la Cámara 280; Resolución Concurrente de la Cámara 74; para un total de once (11) medidas; y que la Votación Final sea con carácter de Pase de Lista para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún Senador o Senadora que interese abstenerse o emitir algún voto explicativo?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, emitiremos un voto explicativo al Proyecto del Senado 843. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar. ¿Alguien más, algún compañero Senador, alguna compañera Senadora? Ábrase la votación. Secretario, por favor, infórmenos el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

❖ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 380

P. del S. 843

R. C. del S. 249

R. del S. 609

R. del S. 634

R. del S. 658

R. del S. 662

R. del S. 766

P. de la C. 1058

R. C. de la C. 280

R. Conc. de la C. 74

VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 843; las Resoluciones del Senado 609; 634; 658; 662; 766; el Proyecto de la Cámara 1058; la Resolución Concurrente de la Cámara 74 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 380, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta del Senado 249, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 280, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, Rossana López León, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

Señor Portavoz, adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar ir al turno de lectura.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Cuarta Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. DEL S. 985

Por los señores Pereira Castillo y Vargas Vidot:

“Para añadir un inciso (h) al Artículo 9 y; añadir un Artículo 54-A al Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, mejor conocido como el “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011” a los fines de reconocer el derecho de los confinados que se encuentren extinguiendo sentencia en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a no ser sometidos a programas de traslado fuera de la jurisdicción y; establecer la prohibición de programas de traslado de confinados a instituciones en Estados Unidos, respectivamente; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 986

Por el señor Neumann Zayas:

“Para crear la “Ley de Acceso a Vivienda Transitoria”, a los fines de establecer como vivienda transitoria bajo la administración del Departamento de la Vivienda, una escuela por cada municipio de las escuelas a ser cerradas por el Departamento de Educación.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 987

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar con el nombre de José “Cheo” Cordero Soto la Carr. 4444 del Barrio Cuchillas del Municipio de Moca y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. del S. 988

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para crear la “Ruta Costera y Gastronómica del Barrio Guaniquilla y Pico Piedra” en el Municipio de Aguada, estará adscrita a la Compañía de Turismo, delegar la responsabilidad de las agencias gubernamentales para promover esta legislación; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DEL OESTE; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 989

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para crear la “Ruta Costera y Gastronómica del Barrio Tamarindo, Higuey al Parque Colón” en el Municipio de Aguadilla, estará adscrita a la Compañía de Turismo, delegar la responsabilidad de las agencias gubernamentales para promover esta legislación; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DEL OESTE; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 990

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para crear la “Ruta Costera y Gastronómica de Jobs” en el Municipio de Isabela, estará adscrita a la Compañía de Turismo, delegar la responsabilidad de las agencias gubernamentales para promover esta legislación; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DEL OESTE; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 991

Por el señor Romero Lugo:

“Para establecer la “Ley de Adopción de Ciclovías” en aras de incentivar el establecimiento de ciclovías mediante mecanismos que involucren la participación directa del sector privado, en coordinación y colaboración con el Gobierno de Puerto Rico y sus Municipios; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA: Y DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 992

Por los señores Romero Lugo y Vargas Vidot:

“Para crear la “Ley contra el discrimen en el empleo por condición de ex convicto”, a los fines de establecer límites para la consideración de los historiales delictivos por parte de los patronos; otorgarle deberes y facultades al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humano; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley contra el discrimen en el empleo del 1959”, a los fines de añadir la prohibición de discrimen en el empleo por condición de ex convicto; enmendar el Artículo 6.3 de la Ley Núm. 8-2017, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de prohibir el discrimen en el empleo por condición de ex convicto; prohibir el discrimen laboral por razón de ex convicto en la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de reducir los términos para eliminar delitos del certificado de buena conducta; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO: Y DE DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS)

P. del S. 993

Por el señor Nadal Power:

“Para añadir una nueva Sección 1022.07, a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de ofrecer una tasa especial a aquellas empresas locales o extranjeras que evidencien dedicarse a labores de recuperación tras el impacto de algún desastre natural declarado por el Gobernador de Puerto Rico y que acrediten al Secretario de Hacienda que más de un setenta y cinco por ciento (75%) de sus gastos relacionados a tales labores se han dado en contratación de empresas o individuos residentes en Puerto Rico y en compras a pequeñas empresas locales.”

(HACIENDA)

P. del S. 994

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para crear la “Ruta Costera y Gastronómica de Joyuda” en el Municipio de Cabo Rojo, estará adscrita a la Compañía de Turismo, delegar la responsabilidad de las agencias gubernamentales para promover esta legislación; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DEL OESTE; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 995

Por el señor Nadal Power:

“Para añadir un inciso 6 a la Sección 5(a) de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, conocida como “Ley General de Expropiación Forzosa”, a los fines de disponer que en los casos en

que un municipio insta una acción de expropiación forzosa, para efectos de justa compensación, el municipio no vendrá obligado a depositar en el tribunal aquella parte que de ordinario se remite al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y que será devuelta al municipio; para disponer que el municipio debe incluir en la justa compensación, la cantidad correspondiente a la deuda por concepto de la Contribución Adicional Especial (CAE) y la Contribución Especial para la Amortización y Redención de las Obligaciones del Estado de uno punto cero tres por ciento (1.03%) anual sobre el valor tasado de las propiedad no exenta de contribución; para disponer que el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) emitirá una certificación correspondiente a la deuda total de la propiedad, incluyendo intereses, penalidades y un desglose de la cantidad por concepto del CAE y la Contribución Especial, que será presentada como parte de la declaración para la adquisición y entrega material de la propiedad; y para otros fines.”
(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 996

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar el tramo de la Carretera PR 111 de Aguadilla, Moca y San Sebastián como “Ruta Gastronómica y Comercial Enrique A. Laguerre”.”
(DESARROLLO DEL OESTE; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 997

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (c)(2) de la Regla 62.1 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, a los fines de garantizar el acceso de los abogados en un pleito a los informes preparados por profesionales del trabajo social, independientemente si los mismos han sido preparados a solicitud de cualquiera de las partes o a solicitud del Tribunal de Primera Instancia.”
(GOBIERNO)

P. del S. 998

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (3) del Artículo 12.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la aplicación de dicho Artículo a las entidades adscritas a la Rama Legislativa, para propósitos de la contratación de sus seguros.”
(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 999

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para añadir un nuevo párrafo (xx) al inciso (a) del Artículo 10 de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Alianzas Público Privadas”, a los fines de establecer

mediante legislación la política pública existente de que cualquier contratante que tenga un contrato de alianza con alguna del Gobierno de Puerto Rico está en la obligación de cumplir con las exigencias de la Ley Núm. 14-2004, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”; enmendar el inciso (H) del Artículo 2 de la Ley 42-2018, mejor conocida como la “Ley de Preferencia para Contratistas y Proveedores Locales de Construcción”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1000

Por el señor Bhatia Gautier; la señora Laboy Alvarado y los señores Dalmau Ramírez y Pereira Castillo:

“Para enmendar el Artículo 1.06 de la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 3 y 41 de la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”; enmendar el Artículo 10 de la Ley 20-2015, según enmendada, conocida como “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, a los fines de ampliar las protecciones de la salud física y mental de los menores de edad, mediante la prohibición de la práctica de la terapia de conversión sobre sus personas; y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1001

Por los señores Berdiel Rivera, Neumann Zayas y Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 284 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de añadir una pena mayor si el delito es cometido mientras un agente del orden público se encuentra ejerciendo funciones en una manifestación pública.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1002

Por el señor Roque Gracia:

“Para añadir el Artículo 12.13 a la Ley 85-2018 mejor conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” a los fines de establecer una Escuela Especializada en Deportes en cada Región Educativa y para otros fines.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA; Y DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero con el turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociiones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociiones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 491

Por el señor Cruz Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese un reconocimiento al señor Howard Lebrón Rivera, por la dedicatoria del “Segundo Encuentro de Amantes del Sonido”, a celebrarse en Guánica el 26 de mayo de 2018.”

Moción Núm. 492

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a _____, por su dedicación y esfuerzo en ocasión de la celebración del Día de Logros.”

Moción Núm. 493

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la meteoróloga Ada Monzón, por motivo de su labor para mantener informado al pueblo durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 494

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la meteoróloga Deborah Martorell, por motivo de su labor para mantener informado al pueblo durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 495

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico se una en conmemoración del “7mo. Aniversario de la Década de Acción para la Seguridad Vial en Puerto Rico”, con el lema “Vision Zero for Youth”, a celebrarse durante el mes de mayo de 2018.”

Moción Núm. 496

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a _____, de la Clase Graduanda 2018 de la Escuela Miguel Felipe Santiago, del municipio de Camuy, con motivo de la celebración de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 497

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial Cumbre 1470 AM, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 498

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial Walo 1240 AM, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 499

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WKAQ 580 AM, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 500

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WMDD 1480 AM-Tropical 1480, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 501

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WORO 92.5 FM-Radio ORO, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 502

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WUNO-Noti Uno 630 AM, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 503

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a _____, de la emisora _____, por motivo de su esfuerzo y labor para mantener informado al pueblo a través de las ondas radiales y/o plataformas digitales durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 504

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WAPA RADIO, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 505

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WKFE-Radio Isla, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 506

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WMNT-Radio Atenas, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 507

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WPRA 990 AM, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 508

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WGDL La Mejor 1200 AM, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 509

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora _____, por motivo de la celebración del Mes de la Radio.”

Moción Núm. 510

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WIPR 940 AM, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 511

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WKJB 710 AM, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 512

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WOIZ-Radio Antillas, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 513

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial WSOL-Radio Sol 1090 AM, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 514

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial Triunfo 96.9 FM-WNRT, por motivo de la celebración del Mes de la Radio y su cobertura noticiosa durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 515

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento al periodista Rubén Sánchez, por haber sido galardonado con el premio “Medallas de Cortez” como mejor talento local de la radio, y por su labor para mantener informado al pueblo a través de las ondas radiales durante el paso del huracán María por Puerto Rico.”

Moción Núm. 516

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación a _____ estudiante del Colegio Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Hatillo, por motivo de sus actos de Promoción del Sexto Grado.”

Moción Núm. 517

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación a _____ con motivo de su Día de Logros de la Escuela Hato Viejo Cumbre del Municipio de Ciales. Mi admiración y respeto por los logros que has alcanzado durante este año escolar 2017-2018.”

Moción Núm. 518

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación a _____ con motivo de su Día de Logros como Excelencia Académica de la Escuela Hato Viejo Cumbre del Municipio de Ciales. Mi admiración y respeto por los logros que has alcanzado durante este año escolar 2017-2018.”

Moción Núm. 519

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación a _____ con motivo de su Día de Logros de la Escuela John W. Harris del Municipio de Arecibo. Mi admiración y respeto por los logros que has alcanzado durante este año escolar 2017-2018.”

Moción Núm. 520

Por el señor Cruz Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación y reconocimiento al estudiante _____ de la Academia Adventista Dr. Dennis Soto en Ponce, Puerto Rico por haber obtenido la distinción de _____ al completar el duodécimo grado.”

Moción Núm. 521

Por el señor Cruz Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación y reconocimiento al estudiante Luis Alfredo Nieves Martínez de la Academia Adventista Dr. Dennis Soto en Ponce, Puerto Rico por haber obtenido la distinción de Excelencia Académica al completar el duodécimo grado y obtener el tercer lugar en promedio a nivel isla en el College Board.”

Moción Núm. 522

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación a _____ estudiante de la Escuela Manuel Ruiz Gandía del Municipio de Arecibo, por motivo de su Promoción a Sexto Grado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se permita unirnos al compañero Cirilo Tirado y este servidor a la moción del Senado 490 y a las Mociones desde la 493 a la 515.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de aprobar las Mociones quisiéramos hacer una Moción adicional para felicitar en su cumpleaños a quien ha sido una aliada de este Senado de Puerto Rico por los últimos 20 o 25 años, que es doña Madeline Rivera, que está por ahí, cumple años hoy, no nos dio la autorización de que cumple 62, pero la tenemos siempre en nuestro corazón y la queremos muchísimo.

SR. PRESIDENTE: Yo quiero corregir el récord por el humor -¿verdad?- pesado del compañero, que dice que tiene 62, como si cumplir 62 fuera algo malo, que no lo es, para empezar por ahí. Pero quiero, yo sé que el compañero lo dice en tono jocoso, pero yo quiero felicitar a Madeline. Madeline ha sido una funcionaria del Senado de Puerto Rico incondicional, impecable, de una lealtad intachable para este Cuerpo y le deseamos muchas felicidades en su cumpleaños, mucha salud y muchas bendiciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, como miembro de la delegación del Partido Popular, queremos unirnos a esas expresiones. Conocemos a Madeline hace mucho tiempo. Su compromiso para esta institución es incuestionable, siempre ha estado disponible para colaborar con todos los legisladores de todos los partidos en el trámite legislativo y bien celosa de que las cosas se

hagan como tienen que ser aquí para que los Senadores queden bien en su función legislativa. Así que muchas felicidades y bendiciones en tu cumpleaños.

SR. RÍOS SANTIAGO: En buena hora.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las Mociones de la 491 a la 522.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy al compañero Abel Nazario.

SR. PRESIDENTE: Sí, el compañero Abel Nazario, pues tiene un quebranto de salud y le deseamos la más pronta recuperación al distinguido amigo y compañero Abel Nazario.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y ya habíamos excusado al compañero Vargas Vidot, que...

SR. PRESIDENTE: Sí, el compañero Vargas Vidot está atendiendo un asunto de su hijo y pues le deseamos también una pronta recuperación a su niño.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir afinando el calendario legislativo, le hemos informado a los compañeros que vamos a tener sesión lunes, martes y miércoles.

SR. PRESIDENTE: Correcto. Si me permite el señor Portavoz, vamos a sesionar lunes, martes y miércoles, los tres (3) días vamos a comenzar a las once de la mañana (11:00 a.m.). El lunes comenzamos a las once de la mañana (11:00 a.m.), tenemos una Sesión Especial por el Mes de la Radio, con los radiodifusores. Así que invitamos a todos los Senadores y Senadoras que estén con nosotros. Una vez concluya la Sesión Especial, donde vamos a rendir homenaje a los radiodifusores y algunas figuras de la radio en particular, comenzaremos con el Calendario. Vamos a discutir el Proyecto del Senado 908...

SR. RÍOS SANTIAGO: 908.

SR. PRESIDENTE: ...lo vamos a discutir, entre otras medidas que la delegación del Partido Popular nos pidió que lo detuviéramos hasta el lunes para ellos poderlo revisar un poco más. El martes, de igual manera, a las once de la mañana (11:00); y el miércoles a las once de la mañana (11:00 a.m.). No vamos a sesionar jueves, porque algunos compañeros van a salir en gestiones oficiales fuera del país. Así que, esa es la razón por la cual vamos a sesionar lunes, martes y miércoles.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, quisiéramos reconocer antes de cerrar los trabajos del Senado de Puerto Rico que nos acompañan estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas, a quien le damos la bienvenida.

SR. PRESIDENTE: Bienvenidos y bienvenidas a todos los estudiantes. Gracias por estar aquí. Esperamos que disfruten su estadía en la visita al Capitolio. Muchas gracias y buenas tardes.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, siendo así las cosas, vamos a proponer que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el lunes, 21 de mayo de 2018, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy jueves, 17 de mayo, a las cuatro y cincuenta y dos de la tarde (4:52 p.m.) hasta el próximo lunes, 21 de mayo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).



Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**ÍNDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA
17 DE MAYO DE 2018**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
P. del S. 843	6676 – 6677
Décimo Informe Parcial en torno a la R. del S. 80	6677
Undécimo Informe Parcial en torno a la R. del S. 80	6677
R. del S. 609.....	6678
R. del S. 634.....	6678 – 6683
R. del S. 658.....	6683
R. del S. 662.....	6684
P. de la C. 1058.....	6684 – 6685
R. C. de la C. 280.....	6685
R. Conc. de la C. 74	6691 – 6692
R. del S. 766.....	6692 – 6694
Nombramiento del Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci.....	6695
Nombramiento del Lcdo. Héctor L. López Sánchez	6695
R. C. del S. 249	6698 – 6705

ANEJOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

R. C. del S. 220

R.C. de la C. 292

16 de mayo de 2018

Presentado por *el senador Tirado Rivera*

A nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión del Senado de Puerto Rico celebrada el lunes, 14 de mayo de 2018 consignamos para récord un voto en contra de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 220, en adelante R. C. del S. 220 y la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 292, en adelante R. C. de la C. 292 y la intención de emitir un voto explicativo. Conforme a lo anterior, y dentro del término provisto por la reglamentación aplicable procedemos.

La R. C. del S. 220, tiene como propósito reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, provenientes del Inciso (c), Apartado (5), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 4-2017. Dicha Resolución destinaba la cantidad de veinticuatro mil (24,000) dólares para el pago de franquicia del

Torneo de Béisbol Clase A de la Liga Elfrén Bernier, la cual está compuesta por equipos del Distrito Senatorial de Guayama.

La reasignación propuesta en la R. C. del S. 220 se utilizaría para realizar obras y mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, compra de equipo deportivo, compra de premiaciones, pago de arbitraje, compra de uniformes deportivos, pagos a oficiales de mesa, donativos a clubes y organizaciones deportivas, pago de viajes deportivos, sufragar los costos de cursos ofrecidos por el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, así como sufragar gastos de torneos.

Por otra parte, la R. C. de la C. 292, tiene como propósito enmendar el Inciso 1, Apartado 16, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, a los fines de enmendar el propósito establecido para el municipio recipiente de los fondos que allí se asignan. Dicha Resolución destinaba la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) para el Proyecto Ecoturístico Zanja Fría; construcción de hitos para identificar los nombres de los barrios; mejoras a viviendas de familias de escasos recursos y otras mejoras.

La reasignación propuesta en la R. C. de la C. 292 se utilizaría para la construcción del Centro Comunal del Barrio Garrochales en el municipio de Arecibo y la construcción de hito para identificar el nombre del Barrio Garrochales en dicho municipio; y hasta un máximo del quince por ciento (15%), para servicios directos dirigidos a programas para mejorar la calidad de la vida de los residentes de las comunidades, en cumplimiento con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011.

En ambas Resoluciones reconocemos la necesidad e importancia que tienen, tanto en el deporte y las funciones que realiza el Departamento de Recreación y Deportes

(DRD) en mejoras a las instalaciones recreativas y deportivas, como en los servicios directos que ofrecen los municipios a sus comunidades, más aún luego del embate de los huracanes Irma y María. Sin embargo, igual de necesario e importante es que las reasignaciones de fondos especifiquen detalladamente la naturaleza de la intención de la medida de tal manera que los municipios o agencias pertinentes puedan utilizarlos efectivamente conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

La forma en que están redactadas dichas resoluciones despiertan suspicacia y sospecha en cuanto a la distribución, éstas podrían ser utilizadas como mecanismo para que el legislador o ayudantes a través de cartas o llamadas expongan la distribución de los fondos asignados a su mejor conveniencia. En el 1989 se llevó a cabo el caso de *David Noriega vs. Rafael Hernández Colón*, 135 DPR 406. El mismo establece que “...En cumplimiento a nuestra misión judicial, resolvemos que cualquier resolución conjunta que asigne fondos públicos para la realización de obras permanentes o no permanentes deberá contener información específica suficiente que permita al Ejecutivo ejercitar, a sabiendas y no a ciegas, su prerrogativa de aceptar o rechazar cualquier legislación, fuere en su totalidad, o en cuanto a alguna partida. Esta información específica ayudará a que en la implantación, el funcionario a cargo, en este caso el Administrador de Servicios Municipales, pueda supervisar adecuadamente y dar seguimiento a los desembolsos autorizados, asegurándose que se cumple la intención legislativa...”

Posterior a esto, surge la Ley Núm. 179-2002, conocida como “Ley para Reglamentar la Asignación de Recursos para la Realización de Obras Permanentes

(Barril) y la Adquisición de Equipo, Compra de Materiales y Otras Actividades de Interés Social (Barrilito)” establece lo siguiente en su Exposición de Motivos.

“...se reglamenta la asignación de fondos públicos de origen legislativo para la realización de obras permanentes (barril de tocino), la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social (barrilito); se establecen los requisitos, normas y procedimientos para otorgar los mismos; se establece la información que deberá incluir toda resolución conjunta de asignación de los referidos fondos públicos; los requisitos para la solicitud de fondos y las obligaciones de los solicitantes, de los legisladores y de los cuerpos legislativos relacionado con estos fondos y establece los procedimientos para garantizar la supervisión y fiscalización por parte de la Asamblea Legislativa.”

Así también, en el Artículo (4) de la Ley 179-2002, se establece lo siguiente relacionado a las disposiciones de obras permanentes (barril):

“Artículo 4.- Toda resolución conjunta asignando fondos públicos para obras permanentes (barril) contendrá la siguiente información:

- a) Descripción de la obra o mejora a realizarse;*
- b) Cantidad total asignada y un estimado de la obra o mejora a realizarse;*
- c) Lugar específico en el que se realizará la obra o mejora, indicando:*
 - 1. el Distrito Senatorial o Distrito Representativo;*
 - 2. el municipio correspondiente; y*
 - 3. el barrio, sector o urbanización;*
- d) La entidad gubernamental o municipio que tendrá directamente a su cargo la realización o supervisión de la obra o mejora;*

- e) *La entidad gubernamental o municipio que tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados; y*
- f) *Cualquier otra información que el legislador entienda necesaria."*

Además, el Artículo 6 de la Ley 179-2002, establece las especificaciones que debe cumplir una resolución para la asignación de fondos públicos para la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social (barrilito).

"Artículo 6.- Toda resolución conjunta en la que se asignen fondos públicos para la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social (barrilito) contendrá la siguiente información:

- a) *Descripción del equipo, materiales a adquirirse o de las actividades de interés social a sufragarse;*
- b) *Nombre de la institución, organización o persona beneficiada con los fondos asignados;*
- c) *Propósito o motivo de la asignación; y*
- d) *Cantidad total asignada.*

Por su parte, el peticionario será responsable de suplir la información necesaria a fin de cumplir con lo establecido en este Artículo y el estimado que presente, deberá indicar la aportación que hará cada componente participante, si alguno, al momento de solicitar los fondos, tales como: aportación gubernamental, individual, de entidades privadas y de cualquier otra índole."

Es imprescindible que el Senado de Puerto Rico, a través de la Comisión de Hacienda, coloque en contexto las futuras medidas amparándolas en la Ley 179-2002.

De igual forma, evalúe donde recae la verdadera necesidad de la asignación y reasignación de los fondos que se identifican en pasadas resoluciones. De esta forma se garantiza que los mismos sean utilizados de forma eficiente y justa para los puertorriqueños.

Ante lo expuesto, se hace constar un voto en contra de la medida. Es importante devolverles a los puertorriqueños la confianza en el Gobierno. Por ello, ante la pérdida de credibilidad y la crisis fiscal, económica, política y social que atraviesa el País es importante resaltar el buen uso y manejo de las asignaciones y reasignaciones de fondos que se realizan a través de la Asamblea Legislativa. De esta forma se fortalece y ayuda a mejorar la fiscalización de los mismos.

Por todo lo antes expuesto, los Senadores que suscriben consignan su voto en contra de la R. C. del S 220 y la R. C. de la C. 292. Esta Asamblea Legislativa, debe dirigir sus esfuerzos al cumplimiento de la Ley, especificando y detallando el uso en cada una de las medidas dirigidas a la otorgación de fondos.

Respetuosamente sometido;

Hon. Cirilo Tirado Rivera

Hon. José R. Nadal Power

Hon. Eduardo Bhatia Gautier

Hon. Miguel A. Pereira Castillo

Hon. Rossana López León

Hon. Aníbal José Torres Torres

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. del S. 891

17 de mayo de 2018

Presentado por el señor *Bhatia Gautier*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto del Senado 891 (P. del S. 891) propone, enmendar la “Ley de Licencia Especial para Empleados con Enfermedades Graves de Carácter Catastrófico”, a los fines de incluir varias condiciones adicionales en la definición de “Enfermedad Grave de Carácter Catastrófico” en dicha Ley. Reafirmamos nuestro voto a favor, pero hacemos constar en el record legislativo la siguiente preocupación.

Hemos reconocido en el pasado y reconocemos hoy la importancia de proveerles a los empleados pacientes de enfermedades catastróficas un alivio laboral y coincidimos en que la salud debe ser prioridad ineludible de todos.

No obstante, ante la precaria situación económica que enfrenta el gobierno y en aras de poder proveer la protección y los servicios necesarios a nuestros ciudadanos de manera excepcional, es importante contar con la data correspondiente sobre el impacto económico de todas las medidas a ser consideradas por esta Asamblea Legislativa y encontrar alternativas a los costos de las medidas que se aprueban. En este caso no se ha hecho y añadimos un costo a la nómina gubernamental y a la privada sin tan siquiera saber de cuánto es el mismo.



3ra Sesión
Ordinaria

18^{va} Asamblea
Legislativa

SENADO DE PUERTO RICO
Voto Explicativo
Octavo y Noveno Informes Parciales
R. del S. 80

17 de mayo de 2018

Presentado por el señor *Bhatia Gautier*



AL SENADO DE PUERTO RICO:

La R. del S. 80 ordenó a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

El octavo informe parcial fue recibido en la sesión del 16 de mayo de 2018. En el mismo se presenta una serie de problemas en la Estación de Bombas de Adjuntas. Por su parte, el noveno informe parcial fue recibido en la misma sesión del Senado, y presenta una serie de problemas en el Cuartel de la Policía Estatal del mismo municipio.

Recientemente aprobamos en el Senado la R. del S. 639 para que la Comisión de Seguridad Pública investigue la falta de equipo, materiales y personal, si alguno, en el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, a fin de identificar acciones administrativas y legislativas necesarias y convenientes para garantizar que este cumpla a cabalidad con sus propósitos.

La R. del S. 639 es importante. La mayoría, por voz del Vicepresidente expresó frustración en la Exposición de Motivos con respecto a la creación del Departamento de Seguridad Pública y lo ineficaz que es, cuando dice que *“[e]l establecimiento del nuevo Departamento de Seguridad Pública busca precisamente utilizar mejor los recursos fiscales y el capital humano, reuniendo el esfuerzo y colaboración de las entidades pertinentes, en un solo componente de seguridad pública. El Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico es parte indispensable del componente de seguridad, pero esta entidad esencial no puede ser efectiva ni cumplir con su misión ministerial de prevenir y combatir fuegos, así como salvar la vida y la propiedad de los ciudadanos sin contar con aparatos de seguridad y equipo fundamental de extinción de incendios. Entre estos, camiones, camiones escalera, mangueras, extintores, hidrantes, pisteros de mangueras, así como válvulas y tubos de sistemas de rociadores contra fuegos, entre muchos otros”*.

Esa realidad la advertimos al momento en que el Gobernador aprobó la Ley 20-2017. Esa realidad la hemos planteado desde entonces en múltiples ocasiones. Finalmente, el día que se recibieron los informes octavo y noveno de la R. del S. 80, el Departamento de Seguridad Pública envió al Senado los informes que le requiere la Ley 20-2017 y que no había radicado por meses. Esos informes son para explicar el avance en cumplir los propósitos de dicho Departamento.

La investigación ordenada en la R. del S. 639 es importante porque están ante la consideración del Senado varios proyectos de consolidación de agencias. Y esperamos que la concluyan cuanto antes. Porque sabemos que hay un problema. Estos dos informes lo confirman. Y es importante saber si el problema es de gerencia o de ingeniería. Si es de gerencia, hay que cambiar la gerencia. Pero si es de ingeniería, debemos tener mucho cuidado con las reorganizaciones propuestas y en definitiva cambiar la Ley que creó el Departamento de Seguridad Pública.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 760

17 de mayo de 2018

Presentado por la señora *Venegas Brown*

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Gobierno de Puerto Rico, al doctor César Vázquez Muñiz, por su trayectoria a favor de la familia en Puerto Rico y como orador invitado de la Cumbre Nacional para La Familia 2018 del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~Dr.~~]doctor César Vázquez Muñiz es un reconocido cardiólogo puertorriqueño. Se ha desempeñado exitosamente en la práctica de la medicina por espacio de más de 30 años. Ha aportado al desarrollo de la salud de miles de pacientes. Además de médico se caracteriza por ser un hombre de familia que defiende los postulados de la salud integral y los valores que caracterizan a la familia.

El doctor Vázquez Muñiz también se ha destacado como pastor y activista a favor de la familia, logrando así fusionar su ministerio y su defensa a favor de los valores familiares. Este enfoque pastoral lo ha llevado a ser una voz de varias organizaciones que luchan a favor de la familia, pero en especial de los niños. Ha sido portavoz de varios grupos de defensa de la familia y de la niñez, [y] logrando en [el]los

año 2013 y 2015 junto al grupo Puerto Rico por La Familia, la mayor concentración multitudinaria en la historia de Puerto Rico, a favor de la familia.

Además de su vocación médica y ministerial, el doctor Vázquez Muñiz se ha destacado por su pasión por la comunidad a la que sirve y por su trabajo voluntario.

Su ejemplo como profesional, ministro, pastor y voluntario de ayuda social nos lleva a reconocer la labor del doctor César Vázquez Muñiz. Es por esto que el Senado de Puerto Rico le felicita.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- ~~Para~~Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado
2 del Gobierno de Puerto Rico, ~~al~~ doctor César Vázquez Muñiz por su trayectoria a favor
3 de la familia en Puerto Rico y como orador invitado de la Cumbre Nacional para La
4 Familia 2018 del Senado de Puerto Rico.

5 Sección 2.- A través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de ~~esta~~
6 Resolución, en forma de pergamino, al doctor César Vázquez Muñiz.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 46

4 de abril de 2018

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*; la señora *López León*; y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres*

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 12, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017 regula y establece guías al proceso de organización y funcionamiento de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En su Artículo 2.05 dispone, que una vez presentado el plan de reorganización, la Asamblea Legislativa tendrán un término de treinta (30) días para aprobar o denegar un Plan de Reorganización. Añade la ley, que si al concluir el término de treinta (30) días, los Cuerpos Legislativos no logran un acuerdo sobre la aprobación o denegación del Plan ante su consideración, deberán notificar al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales.

Concluido el término sin un acuerdo entre el Senado y la Cámara de Representante, podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término

dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

El Plan de Reorganización Núm. 12 propone reorganizar el Departamento de Agricultura para centralizar los componentes principales que atienden la agricultura en Puerto Rico, consolidando con el Departamento: la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias y la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico.

De aprobarse el plan, crea la Oficina de Cafés de Puerto Rico dentro del Departamento de Agricultura, la cual será sucesora de la actual Oficina de Fiscalización e Investigación del Mercado de Café con la integración de las funciones de fijación de precios de café que hasta el momento realizaba el Departamento de Asuntos del Consumidor.

También se transfiere al Departamento la facultad de fijación de precios del Departamento de Agricultura a llevar a cabo la función de fijación de precio del azúcar que, hasta el momento, formaba parte de las facultades del Departamento de Asuntos del Consumidor.

En cumplimiento con nuestro deber ministerial esbozado en la Ley 122-2017, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico rechaza el Plan de Reorganización Núm. 12, presentado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su rechazo al Plan
2 de Reorganización Núm. 12, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el
3 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador
5 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la acción correspondiente según las
6 disposiciones del Artículo 2.05 de la Ley 122-2017.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
- 2 después de su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 47

4 de abril de 2018

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*; la señora *López León*; y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres*

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 11, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017 regula y establece guías al proceso de organización y funcionamiento de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En su Artículo 2.05 dispone, que una vez presentado el plan de reorganización, la Asamblea Legislativa tendrá un término de treinta (30) días para aprobar o denegar un Plan de Reorganización. Añade la ley, que si al concluir el término de treinta (30) días, los Cuerpos Legislativos no logran un acuerdo sobre la aprobación o denegación del Plan ante su consideración, deberán notificar al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales.

Concluido el término sin un acuerdo entre el Senado y la Cámara de Representantes, podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término

dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

El Plan de Reorganización Núm. 11 propone consolidar el Departamento de Corrección y Rehabilitación en el Departamento de Justicia creando el Negociado de Corrección y Rehabilitación. El Programa de Salud Correccional estará adscrito al Negociado de Corrección y Rehabilitación. Por último, se adscribe al Departamento de Justicia la Junta de Libertad Bajo Palabra que actualmente se encuentra adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Finalmente, el Negociado de Corrección y Rehabilitación estará encargado de ofrecer los servicios que requieren los confinados para lograr su rehabilitación y reinserción en la sociedad, coordinado entre las estructuras que pasan a ser parte del Departamento de Justicia.

En cumplimiento con nuestro deber ministerial esbozado en la Ley 122-2017, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico rechaza el Plan de Reorganización Núm. 11, presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su rechazo al Plan
2 de Reorganización Núm. 11, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el
3 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador
5 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la acción correspondiente según las
6 disposiciones del Artículo 2.05 de la Ley 122-2017.

7 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
8 después de su aprobación.

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(26 DE ABRIL DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 74

26 DE ABRIL DE 2018

Presentada por los representantes *Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017, mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico", fue aprobada con el propósito de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente.

El Artículo 2.05 de la Ley 122-2017 establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará los planes de reorganización que proponga el Gobernador de Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el Plan de Reorganización, ambos cuerpos tendrán un término de treinta (30) días para aprobar o denegar el Plan de Reorganización. El Plan deberá presentarse al menos cuarenta y cinco (45) días previos al

último día de aprobación de medidas para poder ser considerado en la Sesión Ordinaria en la que fue sometido. De presentarse el Plan antes de los cuarenta y cinco (45) días previo al último día de aprobación de medidas o mientras la Asamblea Legislativa esté en receso, el término de treinta (30) días comenzará a transcurrir a partir del primer día de la próxima Sesión Ordinaria.

La Asamblea Legislativa aprobará una Resolución Concurrente expresando la aprobación o el rechazo a dicho Plan. Si al concluir el término de treinta (30) días, los Cuerpos Legislativos no logran un acuerdo sobre la aprobación o denegación del Plan ante su consideración, deberán notificar al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales. Concluido el término sin un acuerdo entre los Cuerpos Legislativos, cada Cámara podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término arriba dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

La forma en que está presentado el Plan de Reorganización 11, no cumple con los objetivos trazados en el Programa de Gobierno presentado por la presente administración, y avalado por el pueblo de Puerto Rico en las pasadas elecciones generales. A pesar de que el Plan para Puerto Rico, dispone sobre la consolidación de agencias, entendemos que los objetivos que trazamos sobre la modernización del sistema correccional, no son cónsonos con la redacción que presenta esta pieza legislativa.

Cumpliendo con nuestro deber ministerial de expresarnos en relación al Plan de Reorganización 11, presentado por el Gobernador de Puerto Rico el pasado 2 de abril de 2018, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa que luego de una evaluación minuciosa del mismo, entiende que no cumple con los objetivos y la política pública que persigue la "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico". Por tal motivo, se aprueba esta Resolución Concurrente para expresar el rechazo al Plan de Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su rechazo al Plan de
- 2 Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia, presentado ante la Decimoctava
- 3 Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017,
- 4 mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico"; y para otros fines
- 5 relacionados.

1 Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador de
2 Puerto Rico para la acción correspondiente según las disposiciones del Artículo 2.05 de
3 la Ley 122-2017, conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”.

4 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
5 después de su aprobación.

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(26 DE ABRIL DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 75

26 DE ABRIL DE 2018

Presentada por los representantes *Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilas, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

LEY

Para expresar la aprobación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 26 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017, mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico", fue aprobada con el propósito de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente.

El Artículo 2.05 de la Ley 122-2017 establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará los planes de reorganización que proponga el Gobernador de Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el Plan de Reorganización, ambos cuerpos tendrán un término de treinta (30) días para aprobar o denegar el Plan de Reorganización. El Plan deberá presentarse al menos cuarenta y cinco (45) días previos al

último día de aprobación de medidas para poder ser considerado en la Sesión Ordinaria en la que fue sometido. De presentarse el Plan antes de los cuarenta y cinco (45) días previo al último día de aprobación de medidas o mientras la Asamblea Legislativa esté en receso, el término de treinta (30) días comenzará a transcurrir a partir del primer día de la próxima Sesión Ordinaria.

La Asamblea Legislativa aprobará una Resolución Concurrente expresando la aprobación o el rechazo a dicho Plan. Si al concluir el término de treinta (30) días, los Cuerpos Legislativos no logran un acuerdo sobre la aprobación o denegación del Plan ante su consideración, deberán notificar al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales. Concluido el término sin un acuerdo entre los Cuerpos Legislativos, cada Cámara podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término arriba dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

El referido Plan Núm. 13 persigue eliminar la duplicidad de funciones y servicios administrativos comunes que redundan en el mejor uso de los recursos. El que existan diversas estructuras que trabajen y ejerzan funciones similares crea mayores gastos públicos y reduce la habilidad, agilidad y calidad de servicios que se ofrecen. Ese tipo de modelo no cumple con la política pública del Gobierno de Puerto Rico de disciplina, control y reducción de gastos en las agencias, instrumentalidades y departamentos del gobierno. Es por eso que luego de una evaluación de las estructuras, funciones y funcionamiento de la Corporación del Centro de Bellas Artes, de la Corporación de Artes Musicales y de la Corporación de las Artes Escénicas Musicales entendemos prudente y necesario transferir, y consolidar dichas funciones en el Instituto de Cultura Puertorriqueña. De igual forma, se propone crear en el ICP la División de Artes Musicales, la cual tendrá entre sus funciones trabajar y organizar el Festival Casals, el cual será dirigido por el Director General de la Orquesta Sinfónica. Dicha división tendrá completa autonomía fiscal y programática, a pesar de formar parte del ICP. Por último, se establece a la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico como una corporación subsidiaria del ICP.

Cumpliendo con nuestro deber ministerial de expresarnos en relación al Plan de Reorganización Núm. 13, presentado por el Gobernador de Puerto Rico el pasado 26 de abril de 2018, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa que luego de una evaluación minuciosa del mismo, se entiende que cumple con los objetivos y la política pública que persigue la "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico". Por tal motivo, se aprueba esta Resolución Concurrente para expresar el apoyo al Plan de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su aprobación al Plan
2 de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña, presentado ante la
3 Decimoctava Asamblea Legislativa el 26 de abril de 2018, según las disposiciones de la
4 Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”.

5 Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador de
6 Puerto Rico según las disposiciones del Artículo 2.05 de la Ley 122-2017, conocida como
7 “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.

8 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
9 después de su aprobación.

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 843

27 de febrero de 2018.

Presentado por la señora *Vázquez Nieves*

Referido a la Comisión de Turismo y Cultura

LEY

Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 216-1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de establecer una dispensa para que la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para realizar programas de orientación y prevención del suicidio; y otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a las estadísticas reveladas por el Departamento de Salud, la incidencia en suicidios había ido en disminución de forma constante. Sin embargo, en el año 2017, hubo un aumento significativo en suicidios. Este aumento fue calculado en un 29%. Surge de la información publicada que, en el 2017, se suicidaron 253 personas, representando esto un aumento de 57 personas más que en el año anterior.

Por otro lado, en los últimos tres meses del 2017, se triplicó el volumen de llamadas a una línea que mantiene el Departamento de Salud para ayudar a personas que han intentado suicidarse. Conforme a las estadísticas antes brindadas la tasa de suicidios en el 2017, fue de 7.6 suicidios por cada 100,000 habitantes. Esto contrasta con la tasa promedio registrada entre 2010-2016 que asciende a 5.8 suicidios por cada 100,000 habitantes.

Entendemos que el Gobierno de Puerto Rico cuenta con herramientas para impactar de forma masiva a nuestra población. La Corporación de Puerto Rico para la difusión pública representa una herramienta de gran valor en nuestro esfuerzo de educar y prevenir el suicidio. En consideración a lo anterior, resulta imprescindible que se autoricen el uso de las facilidades de la mencionada Corporación con dicho propósito.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 ~~Artículo~~ Sección 1.- Se enmienda el artículo 13 de la Ley Núm. 216-1996, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 "Artículo 13. - Prohibición de Servicios Gratuitos.

4 Las facilidades de la Corporación no serán usadas de forma gratuita por ninguna
5 persona o entidad, *disponiéndose, sin embargo, que la Administración de Servicios de Salud*
6 *Mental y Contra la Adicción podrá utilizar las facilidades de la Corporación libre de costo, para*
7 *brindar información para educación, orientación y la prevención del suicidio. La frecuencia*
8 *mínima de la publicación de la mencionada programación será mensual.*

9 Al mismo tiempo, se ordena y autoriza a la Junta de Directores de la Corporación
10 de Puerto Rico para la Difusión Pública y a su Presidente, que al establecer sus planes
11 de programación y uso de las facilidades de difusión, se le conceda trato preferencial y
12 especial a las necesidades y requerimientos del Departamento de Educación, del
13 Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y de la
14 Universidad de Puerto Rico en cuanto a tiempo, horario y precio, entre otros, todo ello
15 en armonía con una sana política de programación."

16 ~~Artículo~~ Sección 2.- Vigencia

17 Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

RECIBIDO MAY14'18PM12:20

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

14⁸ de mayo de 2018

Informe Positivo sobre el

P. del S. 843

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 843, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe positivo de la medida, con las enmiendas que se incluyen en el entillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 843, tiene como propósito enmendar el Artículo 13 de la Ley 216-1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de establecer una dispensa para que la Administración de Servicios de la Salud Mental y Contra la Adicción pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para realizar programas de orientación y prevención del suicidio; y otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico; en adelante Comisión, como parte de la evaluación del Proyecto del Senado 843, solicitó memoriales

explicativos a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR); quienes remitieron sus respectivos memoriales.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; en adelante ASSMCA; expresa en su memorial que el suicidio es un problema social y de salud pública que afecta todos los sectores de Puerto Rico. Establece que este comportamiento no es fruto de un problema aislado, sino que es una situación en la que pueden incidir factores como lo son trastornos mentales, desórdenes de adicción, desempleo y problemas económicos, entre otros.

No obstante, esta indica que muchas muertes por suicidio pueden evitarse con servicios de apoyo, identificación temprana, intervención, manejo especializado, educación y comunicación. Siendo la comunicación, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), uno de los pilares de la prevención dentro del tema del suicidio.

Menciona, que el Programa Integrado de Intervención en Crisis (PIIC) de la ASSMCA, interviene específicamente en el manejo de las crisis psicosociales secundarias a emergencias y desastres, en salud mental. Dicho programa, tiene como propósito el promover la salud mental, ofrecer intervención en crisis temprana, realizar enlaces comunitarios, brindar apoyo comunitario y mejorar el manejo de los trastornos psiquiátricos.

Como parte de los esfuerzos preventivos que le facilita el salvar más vidas, ASSMCA ha estado haciendo un llamado a los medios de comunicación, para que se unan en el desarrollo de campañas de orientación, que brinden herramientas para una buena salud mental, así como reforzar el número de la línea PAS, para buscar ayuda profesional.

Es a tal efecto que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), para el mes de marzo del presente año, comenzó la producción de varios

anuncios educativos grabados por talentos de Noticias 24/7 y Remi sobre la prevención del suicidio. El tema de dicha campaña es "Vivir es Mejor". Lo que significa que ambas agencias ya dieron un paso al frente en esta iniciativa, iniciando un proceso de colaboración.

En conclusión, señalan que WIPR siempre les ha provisto un espacio en sus programas de radio y televisión de carácter informativo, para la transmisión de mensajes de prevención de salud mental, drogas y alcohol, entre otros.

Por su parte, la **Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública** expresa en su memorial, que se solidariza con los esfuerzos de ASSMCA de ayudar a prevenir y reducir los intentos de suicidio en Puerto Rico. Coincide, en que la Corporación representa una herramienta importante en la educación y prevención de esta enfermedad mental, que tanto ha impactado a nuestra sociedad. Por lo que están en la mejor disposición de colaborar con ASSMCA en la difusión de cápsulas, programas y/o servicios públicos dirigidos a educar a los ciudadanos sobre el suicidio.

No obstante, aclaran la importancia de establecer la diferencia entre el tiempo en el aire (espacio de transmisión) de su campaña educativa mediante cápsulas, programas, anuncios o algún servicio público, y la producción de estos. Expresan que el costo de producción de un programa mensual de esta naturaleza, de una hora de duración, es de aproximadamente ocho mil dólares (\$8,000) por programa, lo cual tendría un impacto fiscal de noventa y seis mil dólares (\$96,000) al año, aproximadamente.

Señalan que al igual que otras agencias, la Corporación ha sido objeto de recortes significativos en la asignación presupuestaria y tomando en cuenta la situación fiscal por la que atraviesa el país, no descartan la posibilidad de recibir recortes adicionales para el próximo año fiscal. Actualmente se encuentran operando con el mínimo de personal para poder cumplir con todas las demandas de producción. Es a tal efecto que no pueden comprometerse a asumir el costo de producción que propone la medida.

Sin embargo recalcan que mediante la Ley 1 del 2 de enero de 2014, las agencias de gobierno que pauten anuncios en la televisión están obligadas por ley a invertir el 5% de las asignaciones para anuncios de publicidad en la Corporación.

Por lo que apoyan la aprobación de esta medida, con la salvedad de que se disponga de manera clara, que la dispensa especial que la medida pretende conceder a ASSMCA es exclusiva al tiempo en aire y condicionado a los espacios de transmisión disponibles, y no a la producción de dicha programación. De esta manera evitando conflictos con los compromisos previamente contraídos con clientes y auspiciadores.

De igual manera sugieren que, ASSMCA considere auscultar la disponibilidad y uso de las asignaciones especiales provenientes del gobierno federal, esto a fin de cumplir con los costos de producción.



CONCLUSIÓN

El Senado de Puerto Rico está muy comprometido con la prevención del suicidio, por lo que, a tenor con lo antes expuesto, y previo al estudio y la consideración del Proyecto del Senado 843, la Comisión de Turismo y Cultura recomienda la aprobación de la medida, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,



José O. Pérez Rosa

Presidente

Comisión de Turismo y Cultura

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECORRIDO MAY 18 2018
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de mayo de 2018

Décimo Informe Parcial sobre la R. del S. 80

AL SENADO DE PUERTO RICO

La **Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico**, previo estudio, evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Décimo Informe de la **Resolución del Senado 80**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La resolución del senado 80 le ordenó a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La zona sur y la zona central, conocida comúnmente como la zona de la Montaña de Puerto Rico, ofrecen una hermosura y vitalidad natural. Por un lado, se disfruta de unas playas de agua cristalina de color turquesa y en el área central se disfruta de unas espectaculares vistas panorámicas. Sin embargo, han surgido una serie de problemas que lamentablemente aquejan a los residentes de estos lugares.

Desde pobres servicios de seguridad, infraestructura, agua, problemas con la energía eléctrica, carreteras en pésimas condiciones, falta de servicios para las personas impedidas y otros problemas que se han encumbrado en estas zonas de Puerto Rico.

Históricamente, los partidos políticos se han caracterizado por ofrecer en sus plataformas de gobierno promesas que generalmente están relacionadas con la agricultura y desarrollo económico. Sin embargo, lo ideal es establecer una combinación de propuestas que fomenten la economía con vitalidad y coherencia. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha propiciado el inicio de industrias de alta tecnología u otras que generen grandes ingresos a sus empleados. La zona central siempre se asocia con la industria de la agricultura mientras que la zona sur con el desarrollo turístico, pero ha llegado el momento de evaluar y promover el desarrollo integral de los municipios para atender sus necesidades de desarrollo económico en todas sus vertientes.

no Otro de los grandes desafíos que enfrenta la zona sur central es la falta de oficinas gubernamentales que ofrezcan servicios a los compueblanos. Contamos con una increíble gama de personas con distintas necesidades y el Gobierno no ha sido eficiente en cumplir con sus responsabilidades, lo que ha ocasionado un retroceso diametral con respecto a sus necesidades de salud, seguridad y otros. Las poblaciones menos aventajadas sufren las consecuencias de no tener las atenciones básicas que requieren y a las que tienen el pleno derecho de recibir.

Es menester de este Senado lograr con este estudio examinar de qué manera estas problemáticas puedan ser solucionadas para lograr unos mejores servicios y el bienestar general de los ciudadanos. Esta Legislatura no pretende guiar al Gobierno Central en su encomienda de brindar servicios, pero es imperativo que intervenga cuando es la ciudadanía la afectada por falta de servicios esenciales.

INTRODUCCIÓN

En el Décimo informe parcial sobre la Resolución del Senado 80 tiene el propósito de documentar la visita realizada por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado

de Puerto Rico a la Comunidad de Hacienda San José en el Barrio Machuelo del Municipio de Ponce. La visita se llevó a cabo por la Comisión el viernes 20 de abril de 2018.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La comunidad está compuesta por 46 viviendas, ubicada en la zona rural en la carretera 139 kilómetro 2.1 en el Municipio de Ponce. El puente que da acceso a la comunidad enfrenta problemas de sedimentación. La erosión del terreno colindante al puente pone en riesgo vida y propiedad, las carreteras están en mal estado y alcantarillas tapadas.

De las situaciones detectadas, entendemos necesario la urgencia de mitigar y restaurar las áreas afectadas por la cercanía de la temporada de huracanes.





NGR



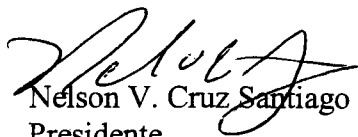


me

A tales efectos, entendemos que las situaciones que se denuncian a través de este informe en la Comunidad de Hacienda San José, deben ser atendidas con celeridad por el Municipio de Ponce y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Nos parece propio, además, informar de esto al Senado de Puerto Rico para su conocimiento.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Décimo informe parcial, con sus correspondientes hallazgos, conclusiones, recomendaciones y que el mismo se remita a la Alcaldesa de Ponce y a la Secretaria de Recursos Naturales y Ambientales.

Respetuosamente sometido,


Nelson V. Cruz Santiago
Presidente

Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(1DE MARZO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 80

31 de enero de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona sur y la zona central, conocida comúnmente como la zona de la Montaña de Puerto Rico, ofrecen una hermosura y vitalidad natural. Por un lado se disfruta de unas playas de agua cristalina de color turquesa y en el área central se disfruta de unas espectaculares vistas panorámicas. Sin embargo, han surgido una serie de problemas que lamentablemente aquejan a los residentes de estos lugares.

Desde pobres servicios de seguridad, infraestructura, agua, problemas con la energía eléctrica, carreteras en pésimas condiciones, falta de servicios para las personas impedidas y otros problemas que se han encumbrado en estas zonas de Puerto Rico.

Históricamente los partidos políticos se han caracterizado por ofrecer en sus plataformas de gobierno promesas que generalmente están relacionadas con la agricultura y desarrollo económico. Sin embargo, lo ideal es establecer una combinación de propuestas que fomenten la economía con vitalidad y coherencia. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha propiciado el inicio de industrias de alta tecnología u otras que generen grandes ingresos a sus empleados. La zona central siempre se asocia con la industria de la agricultura mientras que la zona sur con el

desarrollo turístico, pero ha llegado el momento de evaluar y promover el desarrollo integral de los municipios para atender sus necesidades de desarrollo económico en todas sus vertientes.

Otro de los grandes desafíos que enfrenta la zona sur central es la falta de oficinas gubernamentales que ofrezcan servicios a los compueblanos. Contamos con una increíble gama de personas con distintas necesidades y el Gobierno no ha sido eficiente en cumplir con sus responsabilidades, lo que ha ocasionado un retroceso diametral con respecto a sus necesidades de salud, seguridad y otros. Las poblaciones menos aventajadas sufren las consecuencias de no tener las atenciones básicas que requieren y a las que tienen el pleno derecho de recibir.

Es menester de este Senado lograr con este estudio examinar de qué manera estas problemáticas puedan ser solucionadas para lograr unos mejores servicios y el bienestar general de los ciudadanos. Esta Legislatura no pretende guiar al Gobierno Central en su encomienda de brindar servicios, pero es imperativo que intervenga cuando es la ciudadanía la afectada por falta de servicios esenciales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del
2 Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos,
3 sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios
4 básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar
5 alternativas y soluciones para los mismos.

6 Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y
7 recomendaciones durante el término de la decimoctava Asamblea Legislativa, y rendirá un
8 informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar
9 la Séptima Sesión Ordinaria.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO MAY 15 10 40 AM
TRAMITES Y RECURSOS SENADO P.R.
DTC

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de mayo de 2018

Undécimo Informe Parcial sobre la R. del S. 80

AL SENADO DE PUERTO RICO

La **Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico**, previo estudio, evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Undécimo Informe de la **Resolución del Senado 80**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La resolución del senado 80 le ordenó a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La zona sur y la zona central, conocida comúnmente como la zona de la Montaña de Puerto Rico, ofrecen una hermosura y vitalidad natural. Por un lado, se disfruta de unas playas de agua cristalina de color turquesa y en el área central se disfruta de unas espectaculares vistas panorámicas. Sin embargo, han surgido una serie de problemas que lamentablemente aquejan a los residentes de estos lugares.

Desde pobres servicios de seguridad, infraestructura, agua, problemas con la energía eléctrica, carreteras en pésimas condiciones, falta de servicios para las personas impedidas y otros problemas que se han encumbrado en estas zonas de Puerto Rico.

Históricamente, los partidos políticos se han caracterizado por ofrecer en sus plataformas de gobierno promesas que generalmente están relacionadas con la agricultura y desarrollo económico. Sin embargo, lo ideal es establecer una combinación de propuestas que fomenten la economía con vitalidad y coherencia. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha propiciado el inicio de industrias de alta tecnología u otras que generen grandes ingresos a sus empleados. La zona central siempre se asocia con la industria de la agricultura mientras que la zona sur con el desarrollo turístico, pero ha llegado el momento de evaluar y promover el desarrollo integral de los municipios para atender sus necesidades de desarrollo económico en todas sus vertientes.

Mez Otro de los grandes desafíos que enfrenta la zona sur central es la falta de oficinas gubernamentales que ofrezcan servicios a los compueblanos. Contamos con una increíble gama de personas con distintas necesidades y el Gobierno no ha sido eficiente en cumplir con sus responsabilidades, lo que ha ocasionado un retroceso diametral con respecto a sus necesidades de salud, seguridad y otros. Las poblaciones menos aventajadas sufren las consecuencias de no tener las atenciones básicas que requieren y a las que tienen el pleno derecho de recibir.

Es menester de este Senado lograr con este estudio examinar de qué manera estas problemáticas puedan ser solucionadas para lograr unos mejores servicios y el bienestar general de los ciudadanos. Esta Legislatura no pretende guiar al Gobierno Central en su encomienda de brindar servicios, pero es imperativo que intervenga cuando es la ciudadanía la afectada por falta de servicios esenciales.

INTRODUCCIÓN

En el Undécimo informe parcial sobre la Resolución del Senado 80 tiene el propósito de documentar la visita realizada por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado

de Puerto Rico al Aeropuerto Internacional Mercedita en el Municipio de Ponce. La visita se llevó a cabo por la Comisión el miércoles 25 de abril de 2018.

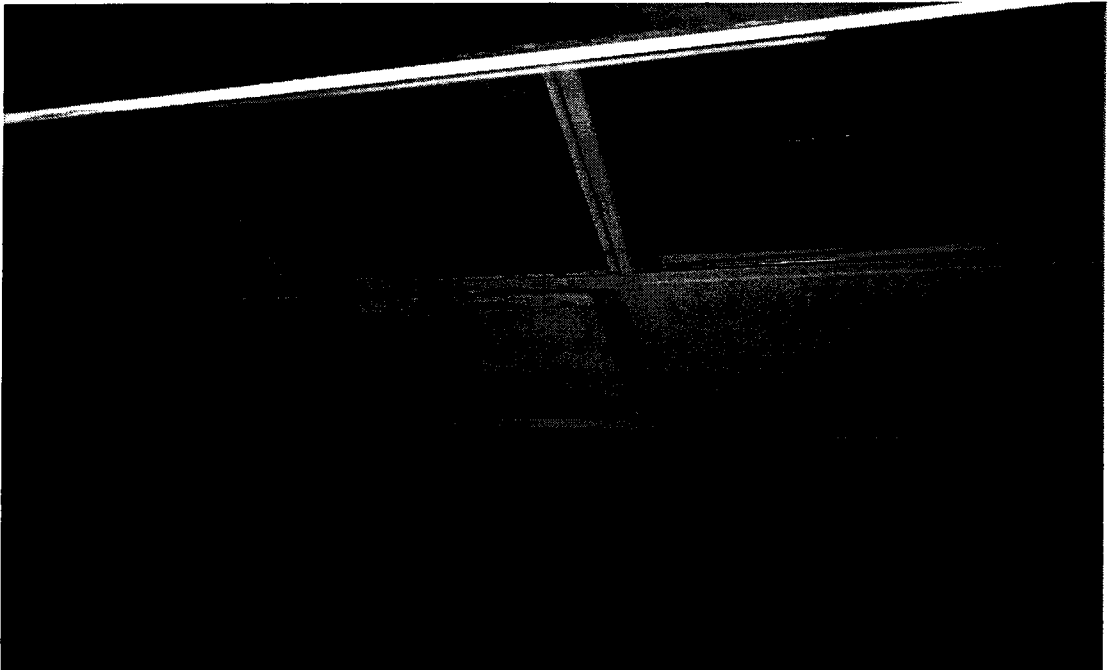
HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Aeropuerto Internacional Mercedita originalmente construido como aeropuerto agrícola, está ubicado a 3 millas al este de Ponce y fue inaugurado en el 1939. Se utilizó como pista militar hasta que la marina de los Estados Unidos le cedió el aeropuerto a la Autoridad Portuaria de Puerto Rico y comenzó sus operaciones en abril de 1948. Desde entonces ha experimentado muchos cambios y desarrollos que han aumentado su tamaño. La pista cuenta con 8,000 pies de largo, recientemente, el aeropuerto completó un proyecto de extensión de pista y mejoras en el área de seguridad de pista. Estas mejoras garantizarán la operación segura de una mayor variedad de aeronaves a través del periodo de planificación. Actualmente las aerolíneas Continental y Jetblue operan todos los días de forma segura.

A pesar de esto hemos encontrado unas deficiencias que entendemos se deben corregir para la seguridad y bienestar de los pasajeros y también a los empleados que laboran a diarios en el aeropuerto. Confronta problemas de iluminación en las carreteras que dan acceso al aeropuerto, problemas serios de rotulación comenzando por las salidas de la carretera PR 52, carreteras en muy mal estado, filtración en el techo, aire acondicionado dañado y falta de plafón acústico en la oficina de seguridad dentro del aeropuerto, poca presencia policiaca durante la llegada y salida de los vuelos, falta de agentes de seguridad interna; solo cuentan con dos agentes, máquina de inspección dañada; esto debido al problema con los aires acondicionados, falta de sillas en el área de espera; esto debido a cuando hay un retraso de vuelo los pasajeros no tienen donde sentarse, falta de plafón acústico, filtración en el techo y daño eléctrico en la oficina de maletas perdidas.



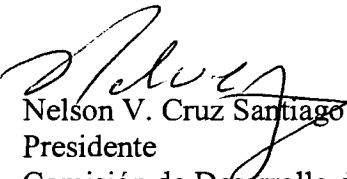
Mer



A tales efectos, entendemos que las situaciones que se denuncian a través de este informe en el Aeropuerto Mercedita, deben ser atendidas con celeridad por la Autoridad de Puertos, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Autoridad de Energía Eléctrica y el Departamento de Seguridad Pública. Nos parece propio, además, informar de esto al Senado de Puerto Rico para su conocimiento.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Undécimo informe parcial, con sus correspondientes hallazgos, conclusiones, recomendaciones y que el mismo se remita al Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos, al Director Ejecutivo Autoridad de Energía Eléctrica, al Secretario de Transportación y Obras Publicas y al Secretario de Seguridad Publica.

Respetuosamente sometido,


Nelson V. Cruz Santiago
Presidente
Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(1DE MARZO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 80

31 de enero de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona sur y la zona central, conocida comúnmente como la zona de la Montaña de Puerto Rico, ofrecen una hermosura y vitalidad natural. Por un lado se disfruta de unas playas de agua cristalina de color turquesa y en el área central se disfruta de unas espectaculares vistas panorámicas. Sin embargo, han surgido una serie de problemas que lamentablemente aquejan a los residentes de estos lugares.

Desde pobres servicios de seguridad, infraestructura, agua, problemas con la energía eléctrica, carreteras en pésimas condiciones, falta de servicios para las personas impedidas y otros problemas que se han encumbrado en estas zonas de Puerto Rico.

Históricamente los partidos políticos se han caracterizado por ofrecer en sus plataformas de gobierno promesas que generalmente están relacionadas con la agricultura y desarrollo económico. Sin embargo, lo ideal es establecer una combinación de propuestas que fomenten la economía con vitalidad y coherencia. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha propiciado el inicio de industrias de alta tecnología u otras que generen grandes ingresos a sus empleados. La zona central siempre se asocia con la industria de la agricultura mientras que la zona sur con el

desarrollo turístico, pero ha llegado el momento de evaluar y promover el desarrollo integral de los municipios para atender sus necesidades de desarrollo económico en todas sus vertientes.

Otro de los grandes desafíos que enfrenta la zona sur central es la falta de oficinas gubernamentales que ofrezcan servicios a los compueblanos. Contamos con una increíble gama de personas con distintas necesidades y el Gobierno no ha sido eficiente en cumplir con sus responsabilidades, lo que ha ocasionado un retroceso diametral con respecto a sus necesidades de salud, seguridad y otros. Las poblaciones menos aventajadas sufren las consecuencias de no tener las atenciones básicas que requieren y a las que tienen el pleno derecho de recibir.

Es menester de este Senado lograr con este estudio examinar de qué manera estas problemáticas puedan ser solucionadas para lograr unos mejores servicios y el bienestar general de los ciudadanos. Esta Legislatura no pretende guiar al Gobierno Central en su encomienda de brindar servicios, pero es imperativo que intervenga cuando es la ciudadanía la afectada por falta de servicios esenciales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del
2 Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos,
3 sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios
4 básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar
5 alternativas y soluciones para los mismos.

6 Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y
7 recomendaciones durante el término de la decimoctava Asamblea Legislativa, y rendirá un
8 informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar
9 la Séptima Sesión Ordinaria.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 609

5 de febrero de 2018

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo y los planes a *eerea corto* y largo plazo del Museo del Mundillo de Puerto Rico, Inc. y las posibles gestiones gubernamentales y municipales necesarias para promover dicho atractivo turístico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Moca se distingue por su gran encaje llamado mundillo. Dicho encaje se distingue por la delicadeza y belleza del mismo, que lo hace único en el mundo, por lo cual los puertorriqueños lo utilizan para eventos importantes tales como bautismos, bodas, entre otros. Por otro lado, ha sido utilizado por grandes personalidades puertorriqueñas y norteamericanas, tales como nuestro orgullo la honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal Supremo de Estados Unidos.

Para poder preservar nuestra cultura, el Taller de Artesanos Mocanos, Inc., organización sin fines de lucro, estableció el Museo del Mundillo, a los fines de promover el mundillo como medio de expresión artística y de sustento en un municipio con una alta tasa de desempleo. Para poder cumplir con su misión de mantener la tradición histórica, artesanal e industrial del mundillo, el pasado 16 de julio de 2003, se aprueba la Resolución Conjunta Núm. 745. Esta le transfería por el precio nominal de

h/s.

un (1.00) dólar, al Municipio de Moca, la estructura y terrenos donde ubicaba la antigua Unidad de Salud Pública ~~del Municipio de Moca~~ de dicho municipio para que se estableciera la sede del Museo del Mundillo.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de la preservación de nuestra cultura y tradiciones, en especial la historia y desarrollo del mundillo. Ante esta realidad, es la Comisión de Desarrollo del Oeste considera imperativo que se realice una investigación sobre el desarrollo y los planes a ~~eeera~~ corto y largo plazo del Museo del Mundillo de Puerto Rico, Inc. y las posibles gestiones gubernamentales y municipales necesarias para promover dicho atractivo turístico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto
2 Rico realizar una investigación sobre el desarrollo y los planes a ~~eeera~~ corto y largo
3 plazo del Museo del Mundillo de Puerto Rico, Inc. y las posibles gestiones
4 gubernamentales y municipales necesarias para promover dicho atractivo turístico.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus
6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los
7 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima
8 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

9 Sección 3. - Esta Resolución ~~entrará en vigor~~ comenzará a regir inmediatamente
10 después de su aprobación.



ORIGINAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO MAY15'18 AM9:57

TRAMITES Y RECORDS SENADO P

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de mayo de 2018

Informe sobre la R. del S. 609

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 609, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 609 propone realizar una investigación sobre el desarrollo y los planes a corto y largo plazo del Museo del Mundillo de Puerto Rico, Inc. y las posibles gestiones gubernamentales y municipales necesarias para promover dicho atractivo turístico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 609, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Beilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
~~ESTADO LIBRE ASOCIADO~~ GOBIERNO DE PUERTO
RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 634

26 de febrero de 2018

Presentada por la señora *López León*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el aumento de los suicidios en el 2017 y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según detalla el informe de febrero de 2018 publicado por la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud de Puerto Rico, la cifra de suicidios en el 2017 aumentó en 29% en comparación con los casos registrados en el año anterior. Según se desprende de dicho informe, en el 2017 se suicidaron 253 personas, 57 más que en el 2016. Esto representa una tasa de 7.6 suicidios por cada 100,000 habitantes, siendo la ~~mas~~ más alta desde 2013. Pero con excepción del 2013, los pasados 7 años registraron una tendencia de reducción en la incidencia de suicidios, con 196 registrados y una tasa de 5.8 anualmente.

Como dato importante, en los últimos cuatro meses de 2017, se registraron el 38% del total de los casos de suicidio. Esto significa un aumento de 34 casos en

ms.

comparación al mismo periodo del año anterior y de 22 en comparación con el año 2015. Asimismo, en los pasados tres meses, se triplicaron las llamadas a la línea telefónica de Primera Ayuda Social (PAS) de personas que habían intentado suicidarse. Solo en enero de este año, PAS reportó 1,075 llamadas de personas que habían intentado suicidarse, lo que representa un aumento de 696 más que las 379 recibidas en enero de 2017. De igual forma, para diciembre de 2017 recibieron 1,002 llamadas, 796 más que las 206 reportadas en diciembre de 2016. Noviembre de 2017 no fue la excepción, cuando dichas llamadas totalizaron 973, 297 más que las 676 reportadas en noviembre de 2016. En total, PAS atendió los pasados tres meses un total de 3,050 llamadas de personas con pensamientos suicidas, 2,168 más que las registradas en todo el ~~2018~~ 2016. Más preocupante aun, además de las personas que intentaron suicidarse, en enero de 2018 se reportaron llamadas identificadas con "ideación suicida" en las que el número asciende a 3,473, un incremento de 1,085 que en enero de 2016.

Todo lo anterior apunta a que los huracanes Irma y María ha sido el factor principal para estos lamentables aumentos registrados. Pero, para la doctora María Coss, coordinadora educativa de la Comisión para la Prevención del Suicidio, las autoridades no están en posición de plantear oficialmente que el aumento de los suicidios ~~de~~ se debió al paso ~~por Puerto Rico~~ de estos fenómenos atmosféricos y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace. Señala que al momento, no se ha llevado a cabo una investigación que permita decir con certeza que este aumento es debido al paso de los catastróficos huracanes.

Por todo lo cual, este Senado de Puerto Rico ordena la presente investigación para conocer en definitiva si el huracán María agravó la crisis de salud emocional en las personas, conduciéndolas a cometer acto suicida. Asimismo, es importante conocer las gestiones que está realizando la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud o recomendar las acciones que se deben tomar para

M.S.

fortalecer estos esfuerzos a los fines de atenuar que los intentos o actos suicidas sigan en aumento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico
2 realizar una investigación exhaustiva sobre el aumento de los suicidios en el 2017 e
3 ~~identificar la causa de esto~~ y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del
4 Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace.

5 Sección 2.- La Comisión investigará las gestiones que realiza la Comisión para
6 la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable
7 desenlace y recomendará cualquier otra acción que deban tomar.

8 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos,
9 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la
10 aprobación de este esta Resolución.

11 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.

MWS.

ORIGINAL

RECIBIDO MAY 15 '18 AM 10:02
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de mayo de 2018

Informe sobre la R. del S. 634

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 634, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 634 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el aumento de los suicidios en el 2017 y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 634, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 658

5 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

Referida a Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el estado de la industria de restauración de obras de arte en la Isla, y las alternativas viables para el crecimiento de la misma, ~~y otros fines.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de un país puede ser contada de múltiples maneras; pero el legado que nos dejaron las pasadas generaciones cumple un rol fundamental en la historia que hoy conocemos. Parte de ese importante legado, lo es el patrimonio cultural de un país, ya sea material (tangible) o inmaterial.

No obstante, es el patrimonio cultural material de un país, el que muestra la relación existente entre la gente, su historia y los legados que dejaron sus ancestros, que serán transmitidos a las futuras generaciones.

Puerto Rico goza de innumerables piezas que forman parte de nuestro patrimonio cultural, cuyo valor es incalculable. Estas han sido custodiadas por años, por nuestros principales museos y por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, tarea que han realizado con esmero y dedicación.



Sabemos que el mantener y restaurar estas piezas es un proceso costoso; esto debido a su complejidad. ~~Per lo que son muy pocos los~~ Los restauradores de obras en la Isla son pocos ~~con los que cuenta la Isla. Por ejemplo el~~ El Museo de Arte de Ponce posee el Centro de Conservación Anton J. Konrad, el cual cuenta con tres (3) conservadores/restauradores de pintura, arte sobre papel, objetos 3D y esculturas.

Por su parte, el Museo de Arte de Puerto Rico, ~~cuenta con~~ tiene un restaurador a tiempo parcial y el Instituto de Cultura Puertorriqueña no cuenta con restauradores, sino que restauradores independientes son contratados en el momento en que sus servicios les son requeridos.

Es por tal motivo, que esta pieza legislativa busca investigar el estado de la industria de restauración de obras de arte en la Isla; y de esta manera examinar propuestas que promuevan el crecimiento de esta industria, al igual que se fomente el estudio de este campo de tanta importancia en ~~los~~ nuestros jóvenes ~~de nuestro país~~.

El contar con más profesionales de la restauración de obras de arte en nuestra Isla, nos brindará la oportunidad de crecer en este mercado, tan escaso en el Caribe, al igual que fomentará la creación de programas de intercambio para estudiantes en el extranjero, que deseen venir a la Isla a educarse en este importante campo. De igual manera, permitirá ~~el~~ que profesionales locales en el campo de la restauración de obras de arte, puedan exportar sus servicios al resto del mundo.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto
2 Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el estado de la industria de
3 restauración de obras de arte en la Isla, y las alternativas viables para el crecimiento de
4 la misma, ~~y otros fines~~.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos,

JMS.

1 conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión
2 Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

3 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

hms

ORIGINAL

RECIBIDO MAY15'18AM9:28
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15¹⁴ de mayo de 2018

Informe sobre la R. del S. 658

AL SENADO DE PUERTO RICO:

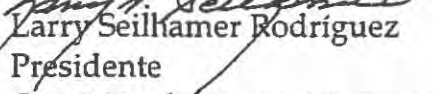
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 658, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 658 propone realizar una abarcadora investigación sobre el estado de la industria de restauración de obras de arte en la Isla y las alternativas viables para el crecimiento de la misma.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 658, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 662

7 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado y condiciones de los sistemas de acueductos comunitarios en Puerto Rico y del recurso natural agua que nutre estos sistemas, luego del paso de los huracanes Irma y María, y su efecto en la salud pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico cuenta con sistemas de acueductos comunitarios establecidos y registrados a lo largo y ancho de la isla, especialmente en la zona montañosa. Sin embargo, es probable que existan muchos más que no están registrados en las agencias del Gobierno. Estos sistemas de acueductos comunitarios sirven a miles de familias que no están conectados al sistema de tuberías de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y que viven en sectores apartados de la zona montañosa de Puerto Rico.

Luego del paso de los huracanes Irma y María, es indispensable conocer el estado y condiciones en que quedaron físicamente estos sistemas de acueductos comunitarios que hacen disponible el agua potable a los ciudadanos de la zona rural. También, es necesario saber la calidad del agua que sirven esos sistemas de acueductos para preservar la salud de los usuarios de los mismos.

M/S.

El Senado de Puerto Rico entiende meritoria y necesaria la investigación que se ordena con esta Resolución para salvaguardar la salud pública y a la vez conocer sobre la calidad del recurso natural agua que nutre estos sistemas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud Ambiental y de Recursos Naturales
2 del Senado de Puerto Rico; realizar una investigación sobre el estado y condiciones
3 de los sistemas de acueductos comunitarios en Puerto Rico y del recurso agua que
4 nutre estos sistemas, luego del paso de los huracanes Irma y María, y su efecto en la
5 salud pública.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones ~~en un término no mayor~~ dentro de noventa (90) días
8 a partir de la aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución ~~tendrá vigencia inmediata~~ comenzará a regir
10 inmediatamente después de su aprobación.

M.S.

ORIGINAL

RECIBIDO MAY15'18am9:38
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15¹⁴ de mayo de 2018

Informe sobre la R. del S. 662

AL SENADO DE PUERTO RICO:

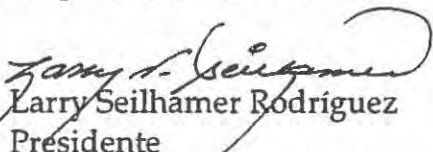
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 662, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 662 propone realizar una investigación sobre el estado y condiciones de los sistemas de acueductos comunitarios en Puerto Rico y del recurso natural agua que nutre estos sistemas, luego del paso de los huracanes Irma y María, y su efecto en la salud pública.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 662, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhámer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES


P. de la C. 1058

8 DE MAYO DE 2017

Presentado por la representante *Ramos Rivera*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY



Para enmendar el inciso (2) de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada; enmendar el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley 111-2014, según enmendada; y enmendar el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a los fines de renombrar como "Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico", lo que en otrora se denominó como "Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico", en aras de evitar distinciones innecesarias entre hombres y mujeres y procurar convertirnos en una sociedad equitativa e igualitaria entre géneros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pueblo de Puerto Rico respalda el desarrollo de política pública que vaya dirigida a promover la equidad y la igualdad de género. Esta visión a favor de las mujeres, quienes contribuyen al desarrollo de una sociedad justa y equitativa, reconoce su esfuerzo y valor dentro de ésta. ~~Mientras más proclamemos la igualdad de la mujer dentro de nuestra sociedad y fomentemos su reconocimiento igualitario frente al hombre, más se adelantará un ambiente de justicia social y de equidad que mejore la calidad de vida de todas nuestras mujeres y de nuestra sociedad en general.~~ El proclamar la igualdad de la mujer dentro de nuestra sociedad y fomentar su reconocimiento igualitario frente al hombre, adelanta un ambiente de justicia social y de equidad, lo cual redundará en una mejor calidad de vida de todas nuestras mujeres y de nuestra sociedad en general.

En el 2015, la pasada Asamblea Legislativa aprobó la Ley 40-2015, cuya intención fue conmemorar la gesta histórica de grandes mujeres puertorriqueñas, de la misma manera en que se distingue a los próceres puertorriqueños en diversos ámbitos del quehacer humano. La mencionada Ley, enmendó el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley 111-2014, para que, en vez de leer “Día de los Próceres Puertorriqueños”, leyera “Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico”. Lo anterior, con la intención de reconocer en la legislación citada, la aportación de nuestras mujeres a los diferentes ámbitos de nuestra sociedad y en el desarrollo constructivo de ésta a lo largo de la historia.

Han sido muchas las luchas que han llevado nuestras mujeres en el transcurso de nuestra historia, con el fin de poder obtener derechos y libertades semejantes a los del hombre. A lo largo de los años, nuestras mujeres han ido acaparando muchos más renglones, posiciones y participaciones activas dentro de nuestra sociedad, logrando que éstas alcancen un estándar social de respeto y equidad.

En la La Ley 40-2015, a pesar de ser una legislación loable en su intención de incluir a la mujer como parte de la celebración del día de los próceres, el nombre de dicho día aún se presta para una interpretación desigual. Es la intención de esta Asamblea Legislativa y esta ~~administración~~ Administración que Puerto Rico se dirija hacia convertirse en una sociedad mucho más equitativa e igualitaria entre géneros. Es esencial para el Gobierno de Puerto Rico, fomentar la equidad y la justicia en la celebración de nuestra historia, equiparando siempre las aportaciones de ambos géneros dentro de nuestra sociedad.

La Ley 111, *supra*, hace una distinción en su nombre que esta Asamblea Legislativa entiende innecesaria y que no aporta a la intención de promover legislación que incentive una percepción social de igualdad y equidad entre géneros. La distinción entre “Hombre Próceres” y “Mujeres Ilustres” da paso a una interpretación colectiva de ~~diferencia~~ diferenciar entre la mujer y el hombre en cuanto a su intelecto y aportación a la sociedad. Lo anterior, no solo es importante para hacer constar que esta generación valora a las mujeres que han aportado al desarrollo de Puerto Rico, sino que también lo hagan las futuras generaciones.

Es imperativo que este ~~nuevo~~ Gobierno de Puerto Rico sea el primero en promover en sus celebraciones y gestiones, incluso en el uso de sus nombres, que entre el hombre y la mujer no existe distinción alguna y que todos vivimos en igualdad de condiciones. Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente que se apruebe la siguiente legislación, y de forma unísona, celebremos en futuras ocasiones el “Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico”.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se enmienda el inciso (2) de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de
2 junio de 1969, según enmendada, para lea como sigue:

3 "Sección 1.-Los días feriados que se enumeran a continuación se
4 celebrarán como sigue:

5 1. ...

6 2. El Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de las Mujeres
7 y Hombres Próceres de Puerto Rico, en honor a la vida y obra de: Eugenio
8 María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa,
9 Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín,
10 Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita
11 Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María
12 Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier y María Libertad
13 Gómez, que se celebrará el tercer lunes de febrero.

14 ...".

15 Sección 2.-Se enmienda el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley 111-2014, según
16 enmendada, para que lea como sigue:

17 "Artículo 3.-"Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico".

18 Se declara día de fiesta oficial en el Gobierno de Puerto Rico, el tercer
19 lunes de febrero de cada año, el cual se conocerá como "Día de las Mujeres y
20 Hombres Próceres de Puerto Rico", en honor a la vida y obra de: Eugenio María
21 de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio

1 Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos
2 Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de
3 Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré,
4 Felisa Rincón de Gautier y María Libertad Gómez.

5 ...”.

6 Sección 3.-Se enmienda el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, para que lea
7 como sigue:

8 “ Artículo 2.05.-Días Feriados.

9 Todo funcionario o empleado público del Gobierno de Puerto Rico tendrá
10 derecho sólo a los días feriados declarados como tales por el(la) Gobernador(a) de
11 Puerto Rico o por Ley. Los días que se enumeran a continuación serán los días
12 feriados que disfrutarán todos los empleados públicos:

13 1. ...

14 ...

15 4. Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de las Mujeres y
16 Hombres Próceres de Puerto Rico, en honor a la vida y obra de: Eugenio
17 María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa,
18 Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín,
19 Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita
20 Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María
21 Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier y María Libertad
22 Gómez, que se celebrará el tercer lunes de febrero.

1 ...”.

2 Sección 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su

3 aprobación.



ORIGINAL

RECIBIDO ABR17'18AM10:34

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. DE LA C. 1058

INFORME POSITIVO

17 de abril de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda con enmiendas** la aprobación del P. de la C. 1058.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1058 tiene el propósito de enmendar el inciso (2) de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada; enmendar el primer párrafo del Artículo 3, de la Ley 111-2014, según enmendada; y enmendar el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a los fines de renombrar como "Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico", lo que en otrora se denominó como "Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico", en aras de evitar distinciones innecesarias entre hombres y mujeres y procurar convertirnos en una sociedad equitativa e igualitaria entre géneros.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Durante el tercer lunes de febrero de cada año se celebra el "Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico", en honor a la vida y obra de: Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier y María Libertad Gómez.

Originalmente, la Ley 111-2014 enmendó el Artículo 387 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, para establecer el "Día de los próceres puertorriqueños", reconociendo el legado de Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de

Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, y Luis A. Ferré, pasando por alto de esta forma la contribución de las mujeres puertorriqueñas en ámbitos tan diversos como la educación, el arte, la cultura, los deportes, el servicio público y la labor de índole cívica y comunitaria. En atención a remediar esta patente injusticia, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley 40-2015, denominando la fecha como el "Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico" e incluyendo en esta celebración a las siguientes mujeres: Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier y María Libertad Gómez.

Como bien menciona la Exposición de Motivos, aunque la Ley 40-2015 persiguió un fin loable, la misma estableció en una distinción en su entre los géneros, distinguiendo al "Hombre Prócer" de la "Mujer Ilustre", y de esta forma haciendo una diferenciación innecesaria y contraria a la intención expresada de promover los logros de la mujer puertorriqueña, e incentivar la equidad entre el hombre y la mujer. Es por esto que el P. de la C. 1058 tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada, la Ley Núm. 111-2014, según enmendada, y la Ley 26-2017, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", leyes las cuales establecen o hacen referencia al "Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico" para re-denominar la misma como el "Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico" en aras de evitar distinciones innecesarias entre hombres y mujeres y procurar convertirnos en una sociedad equitativa e igualitaria entre géneros.

La Constitución de Puerto Rico establece que la dignidad del ser humano es inviolable y que todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Mediante ésta, queda proscrito el discrimen por motivo de raza, color, nacimiento, origen, condición social, ideas políticas o religiosas o sexo. En atención a esto, esta Administración le ha dado paso a un sinnúmero de medidas y políticas públicas a favor de la equidad entre los géneros, entendiendo que la misma contribuirá al desarrollo de una sociedad justa e igualitaria que provea verdaderas oportunidades de progreso para todos.

Cabe recalcar que la inequidad social entre los géneros tiene un costo económico que ha sido ampliamente estudiado. El World Bank ha expresado que el discrimen social y laboral contra la mujer redundará en pérdidas económicas para su jurisdicción. Por otro lado, el World Economic Forum ha determinado que existe una correlación positiva entre la equidad de género y la competitividad de un país, su producto interno bruto (PIB), y su clasificación en el "Human Development Index".

Como explica la Exposición de Motivos, la distinción establecida por el "Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico" se presta para una interpretación desigual entre los géneros. La Comisión informante entiende que la importancia de la utilización del lenguaje inclusivo no debe ser descartada. El lenguaje puede ser utilizado para reforzar estereotipos, o concepciones sociales negativas. De esta forma, el lenguaje tiene un efecto psicológico en ambos el emisor y receptor, reafirmando dichas concepciones.

Es por esto que es pertinente eliminar cualquier tipo de distinción que podría reforzar idea que la mujer no puede ser categorizada como una "prócer".

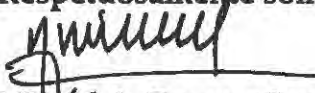
La Real Academia Española define la palabra "Prócer" como "1. adj. Eminente, elevado, alto; 2. m. y f. Persona de alta calidad o dignidad." La utilización de la palabra para ambos géneros es correcta, lo cual nos lleva preguntarnos si la solución al problema planteado por el nombre actual no podría ser tan simple como el restablecimiento del nombre original de esta celebración, entiéndase, el "Día de los próceres puertorriqueños". Ciertamente, el día en el cual se celebran las obras de aquellos puertorriqueños cuya labor ha enaltecido a nuestra Isla podría ser denominada correctamente de esta forma, más, sin embargo, debemos analizar la función del lenguaje en relación al propósito de la medida ante nos. Al re-denominar el tercer lunes de febrero de cada año como el "Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico" utilizamos el lenguaje no tan solo para eliminar la distinción entre el hombre y la mujer puertorriqueña, sino que resaltamos y gestión de las puertorriqueñas ilustres que hasta tan reciente como el 2014 permanecía ignorada e invisible en nuestro calendario de días conmemorativos.

Es el deber de esta Asamblea Legislativa no ceder espacio para que germine ni siquiera a una leve impresión sobre la validez de un trato desigual entre hombre y mujer. Es por esto, que la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico estima que esta Asamblea Legislativa debe hacer hincapié, mediante el recurso estatutario, de reconocer la dedicación y los esfuerzos constantes de las mujeres que han contribuido al desarrollo del País y que dicha distinción debe equipararse a la de sus próceres homólogos.

CONCLUSIÓN

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 1058, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Miguel A. Romero Lugo
Presidente
Comisión de Gobierno

(Entirillado Electrónico)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(20 DE MARZO DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 280

21 DE FEBRERO DE 2018

Presentada por el representante *Del Valle Colón*

Referida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión, Administración Estabilidad Económica de Puerto Rico, "PROMESA"

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MPA Para reasignar a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, provenientes del ~~inciso~~ Inciso b, ~~apartado~~ Apartado 16 de la Sección 1 de la Res. ~~Conj.~~ Resolución Conjunta 18-2017, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de
- 2 Bayamón, la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, provenientes del ~~inciso~~ Inciso
- 3 b, ~~apartado~~ Apartado 16 de la Sección 1 de la Res. ~~Conj.~~ Resolución Conjunta 18-2017, para
- 4 llevar a cabo obras y mejoras permanentes.
- 5 Sección 2.-Se autoriza a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de
- 6 Bayamón a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento,

1 agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos
2 de esta Resolución Conjunta.

³ WPA Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
4 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

5 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
6 de su aprobación.

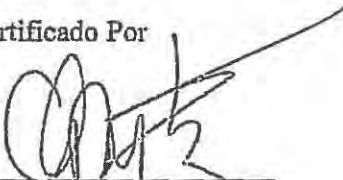
CERTIFICACION

Se certifican como correctos y disponibles los saldos que a continuación se señalan dado hoy, 25 de enero de 2018.

RC	Fecha	Descripcion	Balance
RC 18	8/18/2017	Para el techado de la Cancha de Baloncesto de la Comunidad Van Sooy del Barrio Buena Vista.	\$40,000.00

Para que así conste firmo ésta en calidad de Director de Finanzas del Municipio de Bayamón.

Certificado Por



Sr. Carlos Peña Montañez
Director
Departamento de Finanzas

Handwritten signature
4:17pm
2/21/18
Recibido Via Email
1/25/18
4:51pm

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO ABR27'18AM9:07

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. de la C. 280

INFORME POSITIVO

27 de abril de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con enmiendas de la R. C. de la C. 280.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 280, tiene como propósito reasignar a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, provenientes del Inciso b, Apartado 16 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 18-2017, (en adelante, "R. C. 18-2017"), específicamente en el Inciso b, Apartado 16 de la Sección 1, asignó al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000.00) dólares, para el techado de la Cancha de Baloncesto de la Comunidad Van Scoy del Barrio Buena Vista de dicho Municipio.

No obstante, con posterioridad a la asignación de los fondos y la transferencia de los mismos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la R. C. de la C. 280, se pretende reasignar la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, en dicho Municipio.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, confirmó la disponibilidad de los fondos mediante certificación remitida por el Municipio de Bayamón, con fecha del 25 de enero de 2018.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales, para que éstos puedan llevar a cabo obras en beneficio de sus respectivos municipios.

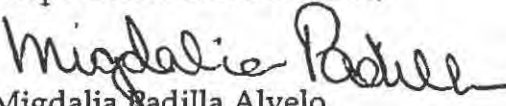
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", la R. C. de la C. 280, no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que se certificaron que los fondos se encuentran disponibles.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con enmiendas de la R. C. de la C. 280.

Respetuosamente sometido,


Migdalia Radilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 46

4 de abril de 2018

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*; la señora *López León*; y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres*

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 12, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017 regula y establece guías al proceso de organización y funcionamiento de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En su Artículo 2.05 dispone, que una vez presentado el plan de reorganización, la Asamblea Legislativa tendrán un término de treinta (30) días para aprobar o denegar un Plan de Reorganización. Añade la ley, que si al concluir el término de treinta (30) días, los Cuerpos Legislativos no logran un acuerdo sobre la aprobación o denegación del Plan ante su consideración, deberán notificar al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales.

Concluido el término sin un acuerdo entre el Senado y la Cámara de Representante, podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término

dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

El Plan de Reorganización Núm. 12 propone reorganizar el Departamento de Agricultura para centralizar los componentes principales que atienden la agricultura en Puerto Rico, consolidando con el Departamento: la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias y la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico.

De aprobarse el plan, crea la Oficina de Cafés de Puerto Rico dentro del Departamento de Agricultura, la cual será sucesora de la actual Oficina de Fiscalización e Investigación del Mercado de Café con la integración de las funciones de fijación de precios de café que hasta el momento realizaba el Departamento de Asuntos del Consumidor.

También se transfiere al Departamento la facultad de fijación de precios del Departamento de Agricultura a llevar a cabo la función de fijación de precio del azúcar que, hasta el momento, formaba parte de las facultades del Departamento de Asuntos del Consumidor.

En cumplimiento con nuestro deber ministerial esbozado en la Ley 122-2017, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico rechaza el Plan de Reorganización Núm. 12, presentado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su rechazo al Plan
2 de Reorganización Núm. 12, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el
3 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador
5 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la acción correspondiente según las
6 disposiciones del Artículo 2.05 de la Ley 122-2017.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
- 2 después de su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 47

4 de abril de 2018

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*; la señora *López León*; y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres*

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 11, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017 regula y establece guías al proceso de organización y funcionamiento de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En su Artículo 2.05 dispone, que una vez presentado el plan de reorganización, la Asamblea Legislativa tendrá un término de treinta (30) días para aprobar o denegar un Plan de Reorganización. Añade la ley, que si al concluir el término de treinta (30) días, los Cuerpos Legislativos no logran un acuerdo sobre la aprobación o denegación del Plan ante su consideración, deberán notificar al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales.

Concluido el término sin un acuerdo entre el Senado y la Cámara de Representantes, podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término

dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

El Plan de Reorganización Núm. 11 propone consolidar el Departamento de Corrección y Rehabilitación en el Departamento de Justicia creando el Negociado de Corrección y Rehabilitación. El Programa de Salud Correccional estará adscrito al Negociado de Corrección y Rehabilitación. Por último, se adscribe al Departamento de Justicia la Junta de Libertad Bajo Palabra que actualmente se encuentra adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Finalmente, el Negociado de Corrección y Rehabilitación estará encargado de ofrecer los servicios que requieren los confinados para lograr su rehabilitación y reinserción en la sociedad, coordinado entre las estructuras que pasan a ser parte del Departamento de Justicia.

En cumplimiento con nuestro deber ministerial esbozado en la Ley 122-2017, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico rechaza el Plan de Reorganización Núm. 11, presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su rechazo al Plan
2 de Reorganización Núm. 11, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el
3 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador
5 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la acción correspondiente según las
6 disposiciones del Artículo 2.05 de la Ley 122-2017.

7 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
8 después de su aprobación.

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(26 DE ABRIL DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 74

26 DE ABRIL DE 2018

Presentada por los representantes *Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017, mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico", fue aprobada con el propósito de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente.

El Artículo 2.05 de la Ley 122-2017 establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará los planes de reorganización que proponga el Gobernador de Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el Plan de Reorganización, ambos cuerpos tendrán un término de treinta (30) días para aprobar o denegar el Plan de Reorganización. El Plan deberá presentarse al menos cuarenta y cinco (45) días previos al

último día de aprobación de medidas para poder ser considerado en la Sesión Ordinaria en la que fue sometido. De presentarse el Plan antes de los cuarenta y cinco (45) días previo al último día de aprobación de medidas o mientras la Asamblea Legislativa esté en receso, el término de treinta (30) días comenzará a transcurrir a partir del primer día de la próxima Sesión Ordinaria.

La Asamblea Legislativa aprobará una Resolución Concurrente expresando la aprobación o el rechazo a dicho Plan. Si al concluir el término de treinta (30) días, los Cuerpos Legislativos no logran un acuerdo sobre la aprobación o denegación del Plan ante su consideración, deberán notificar al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales. Concluido el término sin un acuerdo entre los Cuerpos Legislativos, cada Cámara podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término arriba dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

La forma en que está presentado el Plan de Reorganización 11, no cumple con los objetivos trazados en el Programa de Gobierno presentado por la presente administración, y avalado por el pueblo de Puerto Rico en las pasadas elecciones generales. A pesar de que el Plan para Puerto Rico, dispone sobre la consolidación de agencias, entendemos que los objetivos que trazamos sobre la modernización del sistema correccional, no son cónsonos con la redacción que presenta esta pieza legislativa.

Cumpliendo con nuestro deber ministerial de expresarnos en relación al Plan de Reorganización 11, presentado por el Gobernador de Puerto Rico el pasado 2 de abril de 2018, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa que luego de una evaluación minuciosa del mismo, entiende que no cumple con los objetivos y la política pública que persigue la "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico". Por tal motivo, se aprueba esta Resolución Concurrente para expresar el rechazo al Plan de Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su rechazo al Plan de
- 2 Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia, presentado ante la Decimoctava
- 3 Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017,
- 4 mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico"; y para otros fines
- 5 relacionados.

1 Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador de
2 Puerto Rico para la acción correspondiente según las disposiciones del Artículo 2.05 de
3 la Ley 122-2017, conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”.

4 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
5 después de su aprobación.

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(26 DE ABRIL DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 75

26 DE ABRIL DE 2018

Presentada por los representantes *Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilas, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

LEY

Para expresar la aprobación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 26 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017, mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico", fue aprobada con el propósito de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente.

El Artículo 2.05 de la Ley 122-2017 establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará los planes de reorganización que proponga el Gobernador de Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el Plan de Reorganización, ambos cuerpos tendrán un término de treinta (30) días para aprobar o denegar el Plan de Reorganización. El Plan deberá presentarse al menos cuarenta y cinco (45) días previos al

último día de aprobación de medidas para poder ser considerado en la Sesión Ordinaria en la que fue sometido. De presentarse el Plan antes de los cuarenta y cinco (45) días previo al último día de aprobación de medidas o mientras la Asamblea Legislativa esté en receso, el término de treinta (30) días comenzará a transcurrir a partir del primer día de la próxima Sesión Ordinaria.

La Asamblea Legislativa aprobará una Resolución Concurrente expresando la aprobación o el rechazo a dicho Plan. Si al concluir el término de treinta (30) días, los Cuerpos Legislativos no logran un acuerdo sobre la aprobación o denegación del Plan ante su consideración, deberán notificar al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales. Concluido el término sin un acuerdo entre los Cuerpos Legislativos, cada Cámara podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término arriba dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

El referido Plan Núm. 13 persigue eliminar la duplicidad de funciones y servicios administrativos comunes que redundan en el mejor uso de los recursos. El que existan diversas estructuras que trabajen y ejerzan funciones similares crea mayores gastos públicos y reduce la habilidad, agilidad y calidad de servicios que se ofrecen. Ese tipo de modelo no cumple con la política pública del Gobierno de Puerto Rico de disciplina, control y reducción de gastos en las agencias, instrumentalidades y departamentos del gobierno. Es por eso que luego de una evaluación de las estructuras, funciones y funcionamiento de la Corporación del Centro de Bellas Artes, de la Corporación de Artes Musicales y de la Corporación de las Artes Escénicas Musicales entendemos prudente y necesario transferir, y consolidar dichas funciones en el Instituto de Cultura Puertorriqueña. De igual forma, se propone crear en el ICP la División de Artes Musicales, la cual tendrá entre sus funciones trabajar y organizar el Festival Casals, el cual será dirigido por el Director General de la Orquesta Sinfónica. Dicha división tendrá completa autonomía fiscal y programática, a pesar de formar parte del ICP. Por último, se establece a la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico como una corporación subsidiaria del ICP.

Cumpliendo con nuestro deber ministerial de expresarnos en relación al Plan de Reorganización Núm. 13, presentado por el Gobernador de Puerto Rico el pasado 26 de abril de 2018, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa que luego de una evaluación minuciosa del mismo, se entiende que cumple con los objetivos y la política pública que persigue la "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico". Por tal motivo, se aprueba esta Resolución Concurrente para expresar el apoyo al Plan de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su aprobación al Plan
2 de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña, presentado ante la
3 Decimoctava Asamblea Legislativa el 26 de abril de 2018, según las disposiciones de la
4 Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”.

5 Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador de
6 Puerto Rico según las disposiciones del Artículo 2.05 de la Ley 122-2017, conocida como
7 “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.

8 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
9 después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 766

17 de mayo de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para expresar de parte del Senado de Puerto Rico el rechazo al Plan de Reorganización Núm. 12 el cual reorganiza el Departamento de Agricultura, según dispone la Ley 122-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”, fue aprobada con el propósito de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente.

El Artículo 2.05 de la Ley 122-2017 establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará los planes de reorganización que proponga el Gobernador de Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el plan de reorganización, ambos cuerpos tendrán un término de treinta (30) días para aprobarlo o denegarlo. Para expresar su determinación sobre el plan presentado, la Asamblea Legislativa aprobará una Resolución Concurrente. Si al concluir el término de treinta (30) días no existe un acuerdo entre el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes sobre la aprobación o denegación del plan ante su consideración, notificarán al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales. Concluido el término sin un acuerdo entre los Cuerpos Legislativos, cada Cámara podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término arriba

dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

Por tal motivo, y cumpliendo con nuestro deber ministerial le notificamos al Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, que el Senado de Puerto Rico rechaza el Plan de Reorganización Núm. 12 el cual reorganiza el Departamento de Agricultura, presentado el 2 de abril de 2018 ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Notificación.

2 Se notifica al Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló
3 Nevares, que el Senado de Puerto Rico rechaza el Plan de Reorganización Núm. 12 el
4 cual reorganiza el Departamento de Agricultura, presentado el 2 de abril de 2018
5 ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

6 Sección 2.- Vigencia.

7 Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(26 DE ABRIL DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 74

26 DE ABRIL DE 2018

Presentada por los representantes *Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017, mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico", fue aprobada con el propósito de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente.

El Artículo 2.05 de la Ley 122-2017 establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará los planes de reorganización que proponga el Gobernador de Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el Plan de Reorganización, ambos cuerpos tendrán un término de treinta (30) días para aprobar o denegar el Plan de Reorganización. El Plan deberá presentarse al menos cuarenta y cinco (45) días previos al

último día de aprobación de medidas para poder ser considerado en la Sesión Ordinaria en la que fue sometido. De presentarse el Plan antes de los cuarenta y cinco (45) días previo al último día de aprobación de medidas o mientras la Asamblea Legislativa esté en receso, el término de treinta (30) días comenzará a transcurrir a partir del primer día de la próxima Sesión Ordinaria.

La Asamblea Legislativa aprobará una Resolución Concurrente expresando la aprobación o el rechazo a dicho Plan. Si al concluir el término de treinta (30) días, los Cuerpos Legislativos no logran un acuerdo sobre la aprobación o denegación del Plan ante su consideración, deberán notificar al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales. Concluido el término sin un acuerdo entre los Cuerpos Legislativos, cada Cámara podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término arriba dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

La forma en que está presentado el Plan de Reorganización 11, no cumple con los objetivos trazados en el Programa de Gobierno presentado por la presente administración, y avalado por el pueblo de Puerto Rico en las pasadas elecciones generales. A pesar de que el Plan para Puerto Rico, dispone sobre la consolidación de agencias, entendemos que los objetivos que trazamos sobre la modernización del sistema correccional, no son cónsonos con la redacción que presenta esta pieza legislativa.

Cumpliendo con nuestro deber ministerial de expresarnos en relación al Plan de Reorganización 11, presentado por el Gobernador de Puerto Rico el pasado 2 de abril de 2018, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa que luego de una evaluación minuciosa del mismo, entiende que no cumple con los objetivos y la política pública que persigue la "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico". Por tal motivo, se aprueba esta Resolución Concurrente para expresar el rechazo al Plan de Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su rechazo al Plan de
- 2 Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia, presentado ante la Decimoctava
- 3 Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017,
- 4 mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico"; y para otros fines
- 5 relacionados.

1 Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador de
2 Puerto Rico para la acción correspondiente según las disposiciones del Artículo 2.05 de
3 la Ley 122-2017, conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”.

4 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
5 después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 766

17 de mayo de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para expresar de parte del Senado de Puerto Rico el rechazo al Plan de Reorganización Núm. 12 el cual reorganiza el Departamento de Agricultura, según dispone la Ley 122-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”, fue aprobada con el propósito de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente.

El Artículo 2.05 de la Ley 122-2017 establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará los planes de reorganización que proponga el Gobernador de Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el plan de reorganización, ambos cuerpos tendrán un término de treinta (30) días para aprobarlo o denegarlo. Para expresar su determinación sobre el plan presentado, la Asamblea Legislativa aprobará una Resolución Concurrente. Si al concluir el término de treinta (30) días no existe un acuerdo entre el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes sobre la aprobación o denegación del plan ante su consideración, notificarán al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales. Concluido el término sin un acuerdo entre los Cuerpos Legislativos, cada Cámara podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término arriba

dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

Por tal motivo, y cumpliendo con nuestro deber ministerial le notificamos al Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, que el Senado de Puerto Rico rechaza el Plan de Reorganización Núm. 12 el cual reorganiza el Departamento de Agricultura, presentado el 2 de abril de 2018 ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Notificación.

2 Se notifica al Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló
3 Nevares, que el Senado de Puerto Rico rechaza el Plan de Reorganización Núm. 12 el
4 cual reorganiza el Departamento de Agricultura, presentado el 2 de abril de 2018
5 ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

6 Sección 2.- Vigencia.

7 Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Uel
SECRETARÍA DEL SENADO
RECORRIDO MAY 17 2018 PUEBLO RICO

**Nombramiento del
Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci como
Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias
Médicas**

INFORME
17 de mayo de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci recomendando su confirmación como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas.

El pasado 8 de enero de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci recomendando su confirmación como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas.

La Ley Núm. 20 de 10 de abril de 2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", dispone entre otras cosas lo siguiente: El Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas será nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico; y establece que el

Q

0154

mismo deberá poseer experiencia de no menos de cuatro (4) años en servicios de emergencias y, además, debe tener conocimiento y destrezas en administración.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Guaynabo junto a su esposa la Lcda. Vanessa Blanco Méndez y su hija, Olivia.

Para el año 2005, el nominado completó sus estudios conducentes a un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 2010 completó el grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 2009 comenzó a trabajar como Asistente Legal en el Bufete *Ríos Gautier y Cestero, CSP*. Luego en el año 2010 fungió como Asesor Legal en la Oficina del Monitor Independiente de la Policía. Más adelante, para el año 2011 laboró como Asesor Legal y *Chief of Staff* del Superintendente de la Policía de Puerto Rico. Para el año 2013 fungió como Rector de la Academia de la Policía de Puerto Rico. Posteriormente para el año 2014 fue Gerente General y Asesor Legal de la compañía *Baby Bull Corporation*. Desde enero del corriente año al presente se desempeña como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas.



II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci, ocupar el cargo como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(b) Investigación Psicológica:

El Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que el Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci posee la estabilidad mental y emocional para el ejercer el cargo al que fue nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en tomo a la nominación del Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.



De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Ramón Rosario Cortés, Secretario de Asuntos Públicos de la Fortaleza, quien manifestó que supervisó al nominado cuando laboró en la Oficina del Monitor Independiente de la Policía de Puerto Rico. El entrevistado comentó que el licenciado Torruella Farinacci está muy bien preparado, que es una persona respetuosa, comunicativo y que sabe trabajar en equipo. Indicó que no tuvo ningún inconveniente mientras lo supervisó y que trabajó excelentemente.
- Hon. Héctor M. Pesquera López, Secretario del Departamento de Seguridad Pública, quien supervisó al nominado cuando trabajó en la Policía de Puerto Rico y ahora en el Negociado de Emergencias Médicas. El señor Pesquera indicó que en el poco tiempo que lleva el licenciado Torruella Farinacci en el Departamento de Seguridad Pública, ha demostrado capacidad para manejar la oficina. Manifestó que el nominado es muy profesional, servicial, trabajador, respetuoso y una persona centrada.

De otra parte, fueron entrevistadas varias personas particulares con relación a esta nominación, a saber:

- Lcda. Vanessa Blanco Méndez, esposa del nominado, quien expresó que el licenciado Torruella Farinacci es un excelente padre y esposo. Indicó que es responsable, trabajador excelente abogado y administrador.
- Sra. Nellybelle Salcrisp, Oficial de Seguridad, quien indicó que el Lcdo Guillermo Torruella es un excelente ser humano, muy respetuoso con los oficiales de seguridad, y destacó que en la situación de emergencia del huracán María, se mostró muy cooperador con la comunidad. A su vez, expresó que en el tiempo que lo conoce no ha ocurrido ningún problema con el designado.
- Sra. Awilda González, vecina del nominado, quien comentó que el licenciado Torruella Farinacci es una persona amable, cooperadora, trabajadora y un ser humano extraordinario. Expresó que los vecinos se sienten muy contentos y orgullosos por el nombramiento.



- Sra. Lourdes Nevárez Soto, Oficial de Seguridad, quien expresó que el nominado goza de muy buena reputación. Describió al designado como una persona muy cordial, bueno y gran vecino.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión celebró Vista Pública el martes, 8 de mayo de 2018; a la cual fue citado y compareció el designado Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas, Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre el Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas. Es importante indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Presidente, Hon. Thomas Rivera Schatz, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Luis A. Berdiel Rivera
- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
- Hon. Carmelo Ríos Santiago
- Hon. José Antonio Vargas Vidot

De entrada en la vista pública el Lcdo. Guillermo Torruella comenzó destacando que laboró para la Policía de Puerto Rico. Como parte de sus funciones tuvo a cargo la creación de la Oficina de la Reforma en la Policía. Además, trabajó directamente en la redacción y revisión de nuevas políticas, reglamentos y órdenes generales relacionadas con los requisitos establecidos por el Departamento de Justicia Federal. También tuvo bajo su responsabilidad la coordinación y creación de una nueva estructura de adiestramientos. Además dirigió esfuerzos en conjunto con otras agencias de primera respuesta, con el propósito de armonizar protocolos y establecer acuerdos interagenciales con miras a cumplir con los requisitos de la reforma. Fue responsable



de ofrecer asesoría legal directa al Superintendente en temas administrativos, laborales y en asuntos de seguridad pública.

Ante preguntas del Presidente de la Comisión, Hon. Thomas Rivera Schatz, el Lcdo. Guillermo Torruella trajo ante la consideración de los Miembros de la Comisión que remontándose a su gestión en la Oficina del Monitor Independiente de la Policía, y como parte de las negociaciones y gestiones que culminaron en el Acuerdo de Reforma de la Policía de Puerto Rico, participó en la discusión, elaboración e implementación de acuerdos con agencias de primera respuesta, relacionados a la atención y manejo de situaciones de emergencias, entre ellas, con el manejo de las emergencias médicas. Concluyó indicando que todo lo anterior le sirvió como base para el ofrecimiento de servicios integrados para atender las necesidades de los ciudadanos.

El nominado expuso que por la naturaleza de los puestos que ha ocupado tanto en el sector público como el privado, también ha estado expuesto al manejo de protocolos para situaciones de emergencia. Durante su trayectoria en la Policía de Puerto Rico como *Chief of Staff* del Superintendente de la Policía de Puerto Rico el designado indicó que tuvo la oportunidad de supervisar de primera mano la Oficina del Coordinador de Emergencias, la cual tiene la responsabilidad de coordinar y efectuar simulacros, con la intención de probar la efectividad de los planes y protocolos de emergencia en las distintas dependencias de la agencia.

De otra parte el Lcdo. Guillermo Torruella destacó que en los pasados tres meses, entre algunos de los puntos que se encuentra laborando o prevé cumplir en el Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas se destacan los siguientes; la implementación del concepto de Presupuesto base cero, enfocado en identificar ahorros y redirigir recursos disponibles para atender las necesidades más apremiantes de la agencia, y el establecer métodos audaces que permitan allegar fondos identificables de manera interrumpida, como los que recibe el Negociado del Sistema de Emergencias 9-1-1 por la atención de llamadas. El nominado indicó que su norte es que los fondos se reciban durante el mismo año fiscal en el que se prestaron los servicios. Esto, le permitirá iniciar un ciclo de compra de nuevas unidades de ambulancias, compra de nuevos uniformes y cumplir con el por concepto de horas extras.



El nominado manifestó que otro aspecto importante será brindar especial atención a los recursos humanos de la agencia. Indicó que desde que comenzó a laborar en la agencia se ha dado la tarea de visitar las distintas bases y facilidades del Negociado a través de toda la isla. También expresó que es sumamente importante el trabajar en la revisión y reestructuración de los planes operacionales del Negociado.

Por otra parte, el licenciado Torruella Farinacci expresó que otro tema en el que está trabajando es en la facturación. Indicó que la agencia tiene el potencial de aumentar significativamente sus ingresos a través de una facturación más efectiva a los planes médicos por los servicios que brinda. Destacó que aunque actualmente cuenta con una compañía privada que se encarga de la facturación a los planes médicos, se pueden implementar cambios internos para aumentar la capitación. Según el nominado, dichos cambios van desde adiestramientos a los técnicos de emergencias enfocados en documentación efectiva, hasta una reestructuración interna de los procesos de verificación y segregación de facturas. También se propone implementar un sistema de facturación electrónica y utilizar la tecnología existente en el mercado para lograr una mayor capacitación.

IV. CONCLUSIÓN

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci, como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO



**Nombramiento del
Lcdo. Héctor L. López Sánchez como
Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales**

INFORME

17 de mayo de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Héctor L. López Sánchez recomendando su confirmación como Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales.

El pasado 8 de enero de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Héctor L. López Sánchez recomendando su confirmación como Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales.

La Ley Núm. 20 de 10 de abril de 2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", dispone entre otras cosas lo siguiente: El Comisionado será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. La persona que dirija el Negociado de Investigaciones Especiales será abogada o abogado, admitida(o) al ejercicio de la profesión legal por el Tribunal Supremo de Puerto Rico o por la entidad con la facultad de admitir al ejercicio de la profesión legal en

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page.

0160

cualquiera de las otras jurisdicciones de Estados Unidos de América y contará con por lo menos cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión de abogado en el campo criminal o no menos de cinco (5) años de experiencia investigativa.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Héctor L. López Sánchez nació en el Municipio de Aguadilla. Son sus padres el Sr. Héctor López y la Sra. Carmen Sánchez. Actualmente el nominado reside en el Municipio de San Juan. Tiene tres hijos; Paola, Sebastián y Mauricio.

El aquí designado ingresó a la Policía de Puerto Rico en el año 1995. Para el año 1997, el designado completó sus estudios obteniendo un Grado Asociado en Justicia Criminal de *John Jay Collage*; y luego de obtener este grado fue asignado como Agente del Orden Público a la jurisdicción de Bayamón. Luego en el año 1999 hasta el 2001 estuvo asignado en la Superintendencia Auxiliar de Investigaciones Criminales (C.I.C.), adscrito a la Unidad de Crímenes Violentos. Luego para el año 2000, obtuvo un Bachillerato en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano. Cabe destacar que mientras se desempeñaba como Policía inició sus estudios en la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos en Mayagüez. Así las cosas, el nominado continuó ejerciendo sus funciones de Policía asignado a la Unidad de Vehículos Hurtados de Aguadilla. Posteriormente para el año 2006, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos y fue admitido a ejercer la profesión de abogacía por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Como resultado de lo anterior desde el 2007 hasta el 2009 fue asignado a la División Legal de la Policía de Puerto Rico como Asesor.

Del historial profesional del designado se desprende que para el año 2009 se desempeñó como abogado en la práctica privada en el Bufete Ramos López. A su vez, fungió como Asesor



Legal de varias agencias y ramas del gobierno, entre ellas, el Departamento de la Familia y en la Cámara de Representantes como Asesor del Hon. David Bonilla, entonces Representante del Distrito 18. Además fue Capacitador Legal del Programa “*International Narcotics and Law Enforcement*” del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Luego para el año 2011 fue nombrado y confirmado por el Senado de Puerto Rico como Fiscal Auxiliar I; durante este término ocupó el cargo de Inspector General del Departamento de Justicia. En el año 2012 fue ascendido como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, siendo asignado a la Fiscalía de Aguadilla. Desde enero del año 2017 al presente el Lcdo. Héctor López se encuentra en destaque de la posición de Fiscal Auxiliar II, donde ocupara la posición de Director del Negociado de Investigaciones Especiales, y desde el 8 de enero de 2018 designado como Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Héctor L. López Sánchez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Héctor L. López Sánchez, ocupar el cargo como Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(b) Investigación Psicológica:

El Lcdo. Héctor L. López Sánchez fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado

de dicha evaluación concluye que el Lcdo. Héctor L. López Sánchez posee la estabilidad mental y emocional para el ejercer el cargo al que fue nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en tomo a la nominación del Lcdo. Héctor L. López Sánchez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes penales y se verificó en el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal, por todos los conceptos y de la información provista se desprende que el Lcdo. Héctor López no tiene expediente ni récord alguno ni tampoco tiene o ha tenido investigación pendiente, evidencia que se hace contar en el expediente.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Héctor M. Pesquera López, Secretario del Departamento de Seguridad Pública, quien manifestó encontrarse muy a gusto con la labor realizada por el nominado y entiende que está muy preparado para dicha posición. Indicó que no tiene queja alguna tanto personal como profesional del Lcdo. Héctor López y no conoce de querrela o investigación que involucre en el presente o pasado al mismo.
- Hon. Wanda Vázquez Garced, Secretaria del Departamento de Justicia, quien expresó que el licenciado López Sánchez ha realizado una excelente labor en la agencia. Manifestó que es un excelente Servidor Público y conocedor del Derecho. La entrevistada indicó que no conoce de incidente alguno o investigación presente o pasada que involucre al Nominado, ni en lo Profesional, ni en lo Personal.
- Lcdo. Guillermo Somoza Colombani, Ex Secretario del Departamento de Justicia, quien describió al nominado como una persona profesional, sumamente responsable con sus compromisos profesionales, y lo considera un excelente Padre. El entrevistado expresó que nunca tuvo queja ni problema alguno con el Nominado.

Además fueron entrevistados varias personas particulares relacionadas al nombramiento, a saber:



- Lcda. Melisa Rodríguez Roth, Fiscal Especial y Agente Investigador del NIE, quien indicó que el licenciado López Sánchez es una persona profesional, responsable, puntual y organizada.
- Lcdo. Cesar Barreto, Abogado, quien habló muy favorablemente del nominado a quien conoce desde joven y de quien no tiene queja alguna.
- Lcda. Ignary Acevedo Rosario, Abogada, quien describió a Lcdo. Héctor López como un buen padre, un ciudadano ejemplar y un profesional conocedor del derecho. Indicó que siendo ella Abogada Litigante y parte del Sistema de Tribunales, siempre ha escuchado buenas recomendaciones del nominado.
- Sra. Ingrid Bonilla Lorenzo, Enfermera Graduada, quien expresó que el nominado es un excelente padre al igual que un excelente ser humano.
- Lcda. Wanda Cruz Pacheco, vecina del nominado, quien manifestó que el licenciado López Sánchez es un excelente abogado e indicó que es un vecino muy apreciado por todos.
- Dr. Jorge Vera, vecino del nominado, quien manifestó que el nominado es un excelente vecino. De igual manera indicó que el Lcdo. Héctor López siempre se mostró muy interesado en el bienestar de la comunidad al punto que fue miembro del Consejo de Residentes.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Héctor L. López Sánchez como Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión celebró Vista Pública el martes, 8 de mayo de 2018; a la cual fue citado y compareció el designado Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales, Lcdo. Héctor L. López Sánchez, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre el Negociado de Investigaciones Especiales. Es importante



indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Presidente, Hon. Thomas Rivera Schatz, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Luis A. Berdiel Rivera
- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
- Hon. Carmelo Ríos Santiago
- Hon. José Antonio Vargas Vidot

De entrada en la vista pública, el Lcdo. Héctor L. López comenzó destacando algunos de los logros obtenidos en el Negociado de Investigaciones Especiales bajo su incumbencia. Indicó que se han investigado asuntos de gran complejidad, tanto en el área de crimen organizado como en la lucha contra la corrupción gubernamental. Manifestó que se restableció la comunicación directa y continúa con los directivos de las agencias federales en aras de fortalecer la lucha contra el crimen organizado, ya que cuentan con personal investigativo destacado en las agencias federales.

El nominado expresó que tuvo la oportunidad de integrarse al equipo de trabajo de seguridad en el área sur junto a la Hon. María “Mayita” Meléndez Altieri, Alcaldesa del Municipio de Ponce, donde mensualmente participan de una comunicación abierta junto a todas las agencias federales, estatales y municipales de ley y orden. Esto, con el fin de aunar esfuerzos y compartir información de inteligencia, trabajando en contra de la criminalidad.

Según el Lcdo. Héctor L. López Sánchez, otro de los logros que ha obtenido en el Negociado fue formar parte del Consejo, “Executive Board Members” del “High Intensity Drug Trafficking Area”, conocido por sus siglas en inglés como “HIDTA”. A través de HIDTA le brindan a los Agentes Especiales capacitación continua mediante diversos adiestramientos sobre temas dirigidos a miembros de ley, sobrepasando la cantidad de quince (15) adiestramientos desde el mes de agosto del año 2017 al presente. Otros de sus logros ha sido la reducción significativa en el gasto de nómina en los empleados de confianza, pues reclutó personal adscrito a la agencia y mediante destakes administrativos, empleados del Departamento de Justicia.

Por otro lado, el nominado continuo exponiendo que se propone crear un grupo de operaciones conjuntas, conocido como "Task Forces", y contar con personal de diversas agencias gubernamentales, que incluya miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Departamento de Hacienda y Policías Municipales, entre otras para unir fuerzas en contra de la criminalidad. A su vez, el licenciado López Sánchez manifestó que dentro de sus proyecciones se encuentran capacitar a todo el personal investigativo, con el propósito de mejorar continuamente la capacidad investigativa de los agentes y adiestrarlos en las últimas tendencias, para combatir las organizaciones criminales y la corrupción gubernamental.

El aquí designado al puesto de Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE), afirmo ante interrogantes del Presidente del Senado y de la propia Comisión, Hon. Thomas Rivera Schatz, que no tendría tratos especiales para ningún funcionario del gobierno y que de ser necesario estaría refiriéndolos a las autoridades pertinentes, tal y como hizo la Secretaria del Departamento de Justicia, Hon. Wanda Vázquez en una reciente controversia que es de todos conocido públicamente. Ante otros cuestionamientos del Presidente del Senado el designado reiteró y concurrió en que la lucha contra la corrupción y el crimen no debe tener cortapisas y no debe haber limitaciones. Añadió que como Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales se encuentra listo, preparado y capacitado para atender todo tipo de investigación que le sea referida.

El nominado concluyó expresando que promoverá una estructura en el Negociado que responda a las necesidades reales y contribuya a una mejor calidad de trabajo, colocando al personal en las áreas donde sean más útiles y necesarios, sin afectar las investigaciones en curso, creando un Negociado más ágil y eficiente.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con veintidós (22) años de experiencia en el área de seguridad pública y de la justicia demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Héctor L. López Sánchez, como Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Thomas Rivera Schatz', written in a cursive style.

Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 249

17 de mayo de 2018

Presentada por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con sesenta y un centavos (\$8,727,494.61) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la
- 2 cantidad de ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro
- 3 dólares con sesenta y un centavos (\$8,727,494.61), provenientes del Fondo de Mejoras
- 4 Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a
- 5 continuación:
- 6 1. **Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**

- 1 a. Para el Programa de Infraestructura
2 Rural, pareo de fondos de mejoras
3 permanentes, mejoras a viviendas,
4 mejoras a facilidades recreativas,
5 compra de equipo deportivo y otras
6 obras y mejoras permanentes en
7 diferentes Municipios. \$55,000
- 8 b. Para realizar diversas obras y mejoras
9 permanentes, construcción de aceras y
10 rampas, pavimentación y/o
11 repavimentación de calles y caminos,
12 construcción y/o mejoras de controles
13 de acceso, mejoras pluviales,
14 adquisición de equipos, materiales de
15 construcción para terminación de
16 proyectos; para estudios, diseños,
17 permisos, limpiezas de áreas y sellado
18 de techos; pareos de fondos
19 relacionados a obras y mejoras
20 permanentes, para construir y/o
21 mejorar viviendas; para transferir
22 materiales de vivienda; para

1 construcción y/o mejorar facilidades
2 recreativas, compra de equipo deportivo
3 y otras mejoras permanentes, tanto en la
4 zona rural, como en la zona urbana de
5 los setenta y ocho (78) municipios de la
6 Isla. 75,000

7 c. Para realizar diversas obras y mejoras
8 permanentes, construcción de aceras y
9 rampas, pavimentación y/o
10 repavimentación de calles y caminos,
11 construcción y/o mejoras de controles
12 de acceso, mejoras pluviales,
13 adquisición de equipos, materiales de
14 construcción para terminación de
15 proyectos; para estudios, diseños,
16 permisos, limpiezas de áreas y sellado
17 de techos; pareos de fondos
18 relacionados a obras y mejoras
19 permanentes, para construir y/o
20 mejorar viviendas; para transferir
21 materiales de vivienda; para
22 construcción y/o mejorar facilidades

1 recreativas, compra de equipo deportivo
2 y otras mejoras permanentes, tanto en la
3 zona rural, como en la zona urbana de
4 los municipios del Distrito Senatorial de
5 San Juan. 175,000

6 d. Para obras y mejoras permanentes,
7 urbanas y rurales, en instalaciones
8 comunales de servicios, facilidades del
9 gobierno, recreativas y deportivas;
10 compra o entrega de vales para
11 materiales de rehabilitación de
12 viviendas, mejoras a vías públicas,
13 segregaciones, equipo de construcción,
14 equipos de mantenimiento, equipo de
15 primera respuesta, limpieza de áreas,
16 sellado de techos, compra y
17 mantenimiento de generadores
18 eléctricos, canalizaciones, compra de
19 equipo tecnológico para ofrecer
20 servicios al ciudadano o gobierno,
21 compra de uniformes y equipo de
22 protección personal o seguridad; gastos

1 de funcionamiento de entidades que
2 brindan ayuda a la ciudadanía para el
3 bienestar social, salud, alimentario,
4 deportivo y educativo en beneficio de la
5 calidad de vida de los ciudadanos del
6 Distrito Senatorial de San Juan. 50,000

7 e. Para realizar diversas obras y mejoras
8 permanentes, construcción de aceras y
9 rampas, pavimentación y/o
10 repavimentación de calles y caminos,
11 construcción y/o mejoras de controles
12 de acceso, mejoras pluviales,
13 adquisición de equipos, materiales de
14 construcción para terminación de
15 proyectos; para estudios, diseños,
16 permisos, limpiezas de áreas y sellado
17 de techos; pareos de fondos
18 relacionados a obras y mejoras
19 permanentes, para construir y/o
20 mejorar viviendas; para transferir
21 materiales de vivienda; para
22 construcción y/o mejorar facilidades

1 recreativas, compra de equipo deportivo
2 y otras mejoras permanentes, tanto en la
3 zona rural, como en la zona urbana de
4 los municipios del Distrito Senatorial de
5 Bayamón. 175,000

6 f. Para realizar diversas obras y mejoras
7 permanentes, construcción de aceras y
8 rampas, pavimentación y/o
9 repavimentación de calles y caminos,
10 construcción y/o mejoras de controles
11 de acceso, mejoras pluviales,
12 adquisición de equipos, materiales de
13 construcción para terminación de
14 proyectos; para estudios, diseños,
15 permisos, limpiezas de áreas y sellado
16 de techos; pareos de fondos
17 relacionados a obras y mejoras
18 permanentes, para construir y/o
19 mejorar viviendas; para transferir
20 materiales de vivienda; para
21 construcción y/o mejorar facilidades
22 recreativas, compra de equipo deportivo

1	y otras mejoras permanentes, tanto en la	
2	zona rural, como en la zona urbana de	
3	los municipios del Distrito Senatorial de	
4	Arecibo.	95,000
5	g. Para mejoras a las facilidades recreativas	
6	y deportivas del Barrio Aceitunas de	
7	Moca.	25,000
8	h. Para ser utilizado para el Programa de	
9	Infraestructura Rural, obras y mejoras	
10	permanentes, para estudios, diseños,	
11	permisos, pareo de fondos relacionados	
12	a obras de mejoras permanentes,	
13	mejoras a viviendas, materiales de	
14	vivienda, mejoras a facilidades	
15	recreativas, compra de equipo deportivo	
16	y otras obras de mejoras permanentes,	
17	según definidas por la Sección 4050.09	
18	de la Ley 1-2011, según enmendada,	
19	tanto en la zona rural, como en la zona	
20	urbana de los municipios del Distrito	
21	Senatorial de Ponce.	268,000

1 i. Para realizar diversas obras y mejoras
2 permanentes, construcción de aceras y
3 rampas, pavimentación y/o
4 repavimentación de calles y caminos,
5 construcción y/o mejoras de controles
6 de acceso, mejoras pluviales,
7 adquisición de equipos, materiales de
8 construcción para terminación de
9 proyectos; para estudios, diseños,
10 permisos, limpiezas de áreas y sellado
11 de techos; pareos de fondos
12 relacionados a obras y mejoras
13 permanentes, para construir y/o
14 mejorar viviendas; para transferir
15 materiales de vivienda; para
16 construcción y/o mejorar facilidades
17 recreativas, compra de equipo
18 deportivo, servicios de naturaleza
19 agrícola que beneficien a los agricultores
20 y otras mejoras permanentes, tanto en la
21 zona rural, como en la zona urbana en

1	los municipios del Distrito Senatorial de	
2	Guayama.	55,000
3	j. Para ser utilizado para el Programa de	
4	Infraestructura Rural, obras y mejoras	
5	permanentes, para estudios, diseños,	
6	permisos, pareo de fondos relacionados	
7	a obras de mejoras permanentes,	
8	mejoras a viviendas, materiales de	
9	vivienda, mejoras a facilidades	
10	recreativas, compra de equipo deportivo	
11	y otras obras de mejoras permanentes,	
12	según definidas por la Sección 4050.09	
13	de la Ley 1-2011, según enmendada,	
14	tanto en la zona rural, como en la zona	
15	urbana de los municipios del Distrito	
16	Senatorial de Humacao.	15,000
17	k. Para realizar diversas obras y mejoras	
18	permanentes, construcción de aceras y	
19	rampas, pavimentación y/o	
20	repavimentación de calles y caminos,	
21	construcción y/o mejoras de controles	
22	de acceso, mejoras pluviales,	

1 adquisición de equipos, materiales de
2 construcción para terminación de
3 proyectos; para estudios, diseños,
4 permisos, limpiezas de áreas y sellado
5 de techos; pareos de fondos
6 relacionados a obras y mejoras
7 permanentes, para construir y/o
8 mejorar viviendas; para transferir
9 materiales de vivienda; para
10 construcción y/o mejorar facilidades
11 recreativas, compra de equipo deportivo
12 y otras mejoras permanentes, tanto en la
13 zona rural, como en la zona urbana en
14 los municipios del Distrito Senatorial de
15 Carolina. 175,000

16 1. Para realizar diversas obras y mejoras
17 permanentes, construcción de aceras y
18 rampas, pavimentación y/o
19 repavimentación de calles y caminos,
20 construcción y/o mejoras de controles
21 de acceso, mejoras pluviales,
22 adquisición de equipos, materiales de

1	construcción para terminación de	
2	proyectos; para estudios, diseños,	
3	permisos, limpiezas de áreas y sellado	
4	de techos; pareos de fondos	
5	relacionados a obras y mejoras	
6	permanentes, para construir y/o	
7	mejorar viviendas; para transferir	
8	materiales de vivienda; para	
9	construcción y/o mejorar facilidades	
10	recreativas, compra de equipo deportivo	
11	y otras mejoras permanentes, tanto en la	
12	zona rural, como en la zona urbana en el	
13	Municipio de Camuy.	508,063.85
14	Subtotal	\$1,671,063.85
15	2. Autoridad de Edificios Públicos	
16	a. Para obras y mejoras permanentes; para	
17	estudios, diseños, permisos, pareo de	
18	fondos relacionados a obras	
19	permanentes, en los municipios del	
20	Distrito Senatorial de Carolina.	175,000
21	Subtotal	\$175,000
22	3. Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes en la	
2		Escuela José Celso Barbosa en el	
3		Municipio de San Juan.	130,000
4	b.	Para obras y mejoras permanentes en la	
5		Escuela Luis Llorens Torres en el	
6		Municipio de San Juan.	80,000
7		Subtotal	\$210,000
8	4.	Departamento de Educación	
9	a.	Para la Oficina para el Mejoramiento de	
10		Escuelas Públicas, para obras y mejoras	
11		permanentes, y compra de materiales y	
12		equipo necesario para el mejoramiento	
13		de las escuelas, incluyendo fuentes de	
14		agua, aires acondicionados, compra de	
15		muebles y equipos audiovisuales en la	
16		Región de Arecibo.	80,000
17	b.	Para transferir a la Escuela Montessori	
18		Segunda Unidad Pasto, en el Municipio	
19		de Aibonito, para realizar obras y	
20		mejoras permanentes.	25,000
21		Subtotal	\$105,000
22	5.	Departamento de Hacienda	

1	a.	Para transferir a SER de Puerto Rico	
2		para ser utilizados en gastos de	
3		funcionamiento, compra de equipo y	
4		obras y mejoras permanentes.	250,000
5		Subtotal	\$250,000
6	6.	Departamento de Recreación y Deportes	
7	a.	Para realizar diversas obras y mejoras	
8		permanentes de facilidades recreativas,	
9		incluyendo construcción de aceras y	
10		rampas, construcción y/o mejoras de	
11		controles de acceso, mejoras pluviales,	
12		adquisición de equipos, materiales de	
13		construcción para terminación de	
14		proyectos; para estudios, diseños,	
15		permisos, limpieza de áreas; compra de	
16		pinturas, pareos de fondos relacionados	
17		a obras y mejoras permanentes, compra	
18		de equipo deportivo y otras mejoras	
19		permanentes, en los municipios del	
20		Distrito Senatorial de Arecibo.	45,000
21		Subtotal	\$45,000
22	7.	Departamento de la Vivienda	

1	a.	Para rehabilitación, mejoras y/o	
2		construcción de viviendas en los	
3		municipios del Distrito Senatorial de	
4		Ponce.	50,000
5		Subtotal	\$50,000
6	8.	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto	
7		Rico (ODSEC)	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes,	
9		urbanas y rurales, en instalaciones	
10		comunales de servicios, facilidades del	
11		gobierno, recreativas y deportivas;	
12		compra o entrega de vales para	
13		materiales de rehabilitación de	
14		viviendas, mejoras a vías públicas,	
15		segregaciones, equipo de construcción,	
16		equipos de mantenimiento, equipo de	
17		primera respuesta, limpieza de áreas,	
18		sellado de techos, compra y	
19		mantenimiento de generadores	
20		eléctricos, canalizaciones, compra de	
21		equipo tecnológico para ofrecer	
22		servicios al ciudadano o gobierno,	

1 compra de uniformes y equipo de
2 protección personal o seguridad; gastos
3 de funcionamiento de entidades que
4 brindan ayuda a la ciudadanía para el
5 bienestar social, salud, alimentario,
6 deportivo y educativo en beneficio de la
7 calidad de vida de los ciudadanos del
8 Distrito Senatorial de San Juan. 125,000

9 b. Para obras y mejoras tales como:
10 construcción y compra de materiales
11 para rehabilitación de viviendas,
12 construcción o mejoras a instalaciones
13 recreativas y deportivas, centros
14 comunales y de servicios, segregaciones,
15 compra de equipo deportivo, pago de
16 arbitraje, compra de uniformes
17 deportivos, pagos a oficiales de mesa,
18 donativos a clubes y organizaciones
19 deportivas, pago de viajes deportivos,
20 culturales y educativos, adquisición de
21 equipo tecnológico, sufragar gastos de
22 programas culturales y torneos

1	deportivos en las comunidades, sufragar	
2	equipos médicos requeridos por	
3	ciudadanos indigentes y realizar	
4	servicios directos a la ciudadanía para el	
5	bienestar social, deportivo y educativo	
6	dentro de los municipios del Distrito	
7	Senatorial de Guayama.	25,000
8	c. Para obras y mejoras permanentes en los	
9	municipios de Ceiba, Fajardo, Luquillo,	
10	Vieques y Culebra.	250,000
11	Subtotal	\$400,000
12	9. Municipio de Adjuntas	
13	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
14	Subtotal	\$20,000
15	10. Municipio de Aguada	
16	a. Para ayudas a los fines de revitalizar las	
17	residencias devastadas por el huracán	
18	María.	50,000
19	b. Para obras y mejoras permanentes.	25,000
20	Subtotal	\$75,000
21	11. Municipio de Aguas Buenas	
22	a. Para obras y mejoras permanentes.	25,000

1		Subtotal	\$25,000
2	12.	Municipio de Aibonito	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
4		Subtotal	\$15,000
5	13.	Municipio de Arecibo	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
7		Subtotal	\$10,000
8	14.	Municipio de Arroyo	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
10		Subtotal	\$25,000
11	15.	Municipio de Barceloneta	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	160,000
13		Subtotal	\$160,000
14	16.	Municipio de Barranquitas	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	120,000
16	b.	Para obras y mejoras permanentes en el	
17		área recreativa del Sector La Torre del	
18		Barrio Cañabón.	10,000
19		Subtotal	\$130,000
20	17.	Municipio de Bayamón	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	70,000
22		Subtotal	\$70,000

1	18.	Municipio de Caguas	
2	a.	Para obras y mejoras permanentes.	55,000
3		Subtotal	\$55,000
4	19.	Municipio de Cayey	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes.	150,000
6		Subtotal	\$150,000
7	20.	Municipio de Camuy	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
9		Subtotal	\$10,000
10	21.	Municipio de Cataño	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes.	83,000
12		Subtotal	\$83,000
13	22.	Municipio de Ciales	
14	a.	Para obras y mejoras permanentes.	215,000
15		Subtotal	\$215,000
16	23.	Municipio de Cidra	
17	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
18	b.	Para obras y mejoras permanentes en el	
19		área recreativa de la Hacienda Sabanera.	10,000
20		Subtotal	\$25,000
21	24.	Municipio de Coamo	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000

1		Subtotal	\$25,000
2	25.	Municipio de Comerío	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes y	
4		gastos relacionados a la Escuela	
5		Especializada de Béisbol Manuel Cruz	
6		Maceira.	370,000
7		Subtotal	\$370,000
8	26.	Municipio de Dorado	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
10		Subtotal	\$10,000
11	27.	Municipio de Florida	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
13		Subtotal	\$15,000
14	28.	Municipio de Guaynabo	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
16		Subtotal	\$20,000
17	29.	Municipio de Guayama	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
19		Subtotal	\$25,000
20	30.	Municipio de Guayanilla	

1	a.	Para la compra de equipo de extricación	
2		de la guagua de rescate de la Oficina	
3		Municipal de Manejo de Emergencias.	12,000
4		Subtotal	\$12,000
5	31.	Municipio de Gurabo	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
7		Subtotal	\$40,000
8	32.	Municipio de Hatillo	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
10		Subtotal	\$10,000
11	33.	Municipio de Humacao	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
13		Subtotal	\$35,000
14	34.	Municipio de Juncos	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
16		Subtotal	\$25,000
17	35.	Municipio de Lares	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
19		Subtotal	\$25,000
20	36.	Municipio de Las Marías	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	275,000

1	b.	Para ayudas a los fines de revitalizar las	
2		residencias devastadas por el huracán	
3		María.	50,000
4		Subtotal	\$325,000
5	37.	Municipio de Las Piedras	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	290,000
7		Subtotal	\$290,000
8	38.	Municipio de Manatí	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
10		Subtotal	\$10,000
11	39.	Municipio de Maunabo	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	175,000
13		Subtotal	\$175,000
14	40.	Municipio de Mayagüez	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	100,000
16		Subtotal	\$100,000
17	41.	Municipio de Moca	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
19		Subtotal	\$25,000
20	42.	Municipio de Morovis	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
22		Subtotal	\$10,000

1	43.	Municipio de Naguabo	
2	a.	Para obras y mejoras permanentes.	240,000
3		Subtotal	\$240,000
4	44.	Municipio de Naranjito	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes.	270,000
6	b.	Para obras y mejoras a las facilidades	
7		recreativas del barrio Lomas García.	10,000
8		Subtotal	\$280,000
9	45.	Municipio de Orocovis	
10	a.	Para obras y mejoras permanentes.	160,000
11		Subtotal	\$160,000
12	46.	Municipio de Patillas	
13	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
14		Subtotal	\$25,000
15	47.	Municipio de Ponce	
16	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
17		Subtotal	\$25,000
18	48.	Municipio de Quebradillas	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
20		Subtotal	\$10,000
21	49.	Municipio de Salinas	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	160,000

1	b.	Para transferir a la Asociación de	
2		Residentes de la Urb. Llanos de	
3		Providencia para la compra e instalación	
4		de buzones de correo.	15,000
5		Subtotal	\$175,000
6	50.	Municipio de San Lorenzo	
7	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
8		Subtotal	\$25,000
9	51.	Municipio de San Sebastián	
10	a.	Para ayudas a los fines de revitalizar las	
11		residencias devastadas por el huracán	
12		María.	50,000
13	b.	Para obras y mejoras permanentes.	150,000
14		Subtotal	\$200,000
15	52.	Municipio de Santa Isabel	
16	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
17		Subtotal	\$25,000
18	53.	Municipio de Toa Baja	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	112,000
20		Subtotal	\$112,000
21	54.	Municipio de Vega Alta	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000

1		Subtotal	\$10,000
2	55.	Municipio de Vega Baja	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
4		Subtotal	\$10,000
5	56.	Municipio de Yabucoa	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
7		Subtotal	\$25,000
8	57.	Municipio de Yauco	
9	a.	Para mejoras a la Escuela Elvira Vicente.	10,000
10	b.	Para obras y mejoras permanentes en el	
11		Parque Lineal de la Fundación de	
12		Yauco.	300,000
13		Subtotal	\$310,000
14	58.	Superintendencia del Capitolio	
15	a.	Para gastos relacionados a las obras de	
16		reparación de la infraestructura del	
17		Distrito Capitolino, ubicado en el Sector	
18		Puerta del Tierra en el Municipio de San	
19		Juan, como resultado del impacto de los	
20		huracanes Irma y María.	1,564,430.76
21		Subtotal	\$1,564,430.76
22	59.	Universidad de Puerto Rico	

1	a.	Para mejoras en las facilidades de la	
2		Escuela Dental del Recinto de Ciencias	
3		Médicas.	7,000
4	b.	Para rotulación y mejoras a las	
5		facilidades del Cayo Santiago (Centro	
6		de Investigación de Primates del Caribe	
7		del Recinto de Ciencias Médicas).	3,000
8		Subtotal	\$10,000
9		Gran Total	<u>\$8,727,494.61</u>

10 Sección 2.-Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del
 11 Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por
 12 concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto
 13 sobre venta y uso del punto cinco (.5%) por ciento en los municipios y cobrados por el
 14 Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de
 15 conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como
 16 “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”.

17 Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones
 18 particulares, estatales, municipales y/o federales.

19 Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
 20 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
 21 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

- 1 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 843

27 de febrero de 2018

Presentado por la señora *Vázquez Nieves*

Coautor el señor Berdiel Rivera

Referido a la Comisión de Turismo y Cultura

LEY

Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 216-1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de establecer una dispensa para que la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para realizar programas de orientación y prevención del suicidio; y otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a las estadísticas reveladas por el Departamento de Salud, la incidencia en suicidios había ido en disminución de forma constante. Sin embargo, en el año 2017 hubo un aumento significativo en suicidios. Este aumento fue calculado en un 29%. Surge de la información publicada que, en el 2017, se suicidaron 253 personas, representando esto un aumento de 57 personas más que en el año anterior.

Por otro lado, en los últimos tres meses del 2017, se triplicó el volumen de llamadas a una línea que mantiene el Departamento de Salud para ayudar a personas que han intentado suicidarse. Conforme a las estadísticas antes brindadas la tasa de suicidios en el 2017, fue de 7.6 suicidios por cada 100,000 habitantes. Esto contrasta con la tasa

promedio registrada entre 2010-2016 que asciende a 5.8 suicidios por cada 100,000 habitantes.

Entendemos que el Gobierno de Puerto Rico cuenta con herramientas para impactar de forma masiva a nuestra población. La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública representa una herramienta de gran valor en nuestro esfuerzo de educar y prevenir el suicidio. En consideración a lo anterior, resulta imprescindible que se autoricen el uso de las facilidades de la mencionada Corporación con dicho propósito.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el Artículo 13 de la Ley Núm. 216-1996, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Artículo 13. - Prohibición de Servicios Gratuitos.

4 Las facilidades de la Corporación no serán usadas de forma gratuita por ninguna
5 persona o entidad, disponiéndose, sin embargo, que la Administración de Servicios de
6 Salud Mental y Contra la Adicción podrá llegar a acuerdos para utilizar las facilidades
7 de la Corporación y podrá disponer del tiempo al aire libre de costo, para brindar
8 información para educación, orientación y la prevención del suicidio.

9 Al mismo tiempo, se ordena y autoriza a la Junta de Directores de la Corporación
10 de Puerto Rico para la Difusión Pública y a su Presidente, que al establecer sus planes
11 de programación y uso de las facilidades de difusión, se le conceda trato preferencial y
12 especial a las necesidades y requerimientos del Departamento de Educación, del
13 Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y de la
14 Universidad de Puerto Rico en cuanto a tiempo, horario y precio, entre otros, todo ello
15 en armonía con una sana política de programación.”

1 Sección 2.- Vigencia

2 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 249

17 de mayo de 2018

Presentada por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con sesenta y un centavos (\$8,727,494.61) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la
- 2 cantidad de ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro
- 3 dólares con sesenta y un centavos (\$8,727,494.61), provenientes del Fondo de Mejoras
- 4 Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a
- 5 continuación:

- 1 **1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**
- 2 a. Para el Programa de Infraestructura
- 3 Rural, pareo de fondos de mejoras
- 4 permanentes, mejoras a viviendas,
- 5 mejoras a facilidades recreativas,
- 6 compra de equipo deportivo y otras
- 7 obras y mejoras permanentes en
- 8 diferentes Municipios. \$55,000
- 9 b. Para realizar diversas obras y mejoras
- 10 permanentes, construcción de aceras y
- 11 rampas, pavimentación y/o
- 12 repavimentación de calles y caminos,
- 13 construcción y/o mejoras de controles
- 14 de acceso, mejoras pluviales,
- 15 adquisición de equipos, materiales de
- 16 construcción para terminación de
- 17 proyectos; para estudios, diseños,
- 18 permisos, limpiezas de áreas y sellado
- 19 de techos; pareos de fondos
- 20 relacionados a obras y mejoras
- 21 permanentes, para construir y/o
- 22 mejorar viviendas; para transferir

1 materiales de vivienda; para
2 construcción y/o mejorar facilidades
3 recreativas, compra de equipo deportivo
4 y otras mejoras permanentes, tanto en la
5 zona rural, como en la zona urbana de
6 los setenta y ocho (78) municipios de la
7 Isla. 75,000

8 c. Para realizar diversas obras y mejoras
9 permanentes, construcción de aceras y
10 rampas, pavimentación y/o
11 repavimentación de calles y caminos,
12 construcción y/o mejoras de controles
13 de acceso, mejoras pluviales,
14 adquisición de equipos, materiales de
15 construcción para terminación de
16 proyectos; para estudios, diseños,
17 permisos, limpiezas de áreas y sellado
18 de techos; pareos de fondos
19 relacionados a obras y mejoras
20 permanentes, para construir y/o
21 mejorar viviendas; para transferir
22 materiales de vivienda; para

1 construcción y/o mejorar facilidades
2 recreativas, compra de equipo deportivo
3 y otras mejoras permanentes, tanto en la
4 zona rural, como en la zona urbana de
5 los municipios del Distrito Senatorial de
6 San Juan. 175,000

7 d. Para obras y mejoras permanentes,
8 urbanas y rurales, en instalaciones
9 comunales de servicios, facilidades del
10 gobierno, recreativas y deportivas;
11 compra o entrega de vales para
12 materiales de rehabilitación de
13 viviendas, mejoras a vías públicas,
14 segregaciones, equipo de construcción,
15 equipos de mantenimiento, equipo de
16 primera respuesta, limpieza de áreas,
17 sellado de techos, compra y
18 mantenimiento de generadores
19 eléctricos, canalizaciones, compra de
20 equipo tecnológico para ofrecer
21 servicios al ciudadano o gobierno,
22 compra de uniformes y equipo de

1 protección personal o seguridad; gastos
2 de funcionamiento de entidades que
3 brindan ayuda a la ciudadanía para el
4 bienestar social, salud, alimentario,
5 deportivo y educativo en beneficio de la
6 calidad de vida de los ciudadanos del
7 Distrito Senatorial de San Juan. 50,000

8 e. Para realizar diversas obras y mejoras
9 permanentes, construcción de aceras y
10 rampas, pavimentación y/o
11 repavimentación de calles y caminos,
12 construcción y/o mejoras de controles
13 de acceso, mejoras pluviales,
14 adquisición de equipos, materiales de
15 construcción para terminación de
16 proyectos; para estudios, diseños,
17 permisos, limpiezas de áreas y sellado
18 de techos; pareos de fondos
19 relacionados a obras y mejoras
20 permanentes, para construir y/o
21 mejorar viviendas; para transferir
22 materiales de vivienda; para

1 construcción y/o mejorar facilidades
2 recreativas, compra de equipo deportivo
3 y otras mejoras permanentes, tanto en la
4 zona rural, como en la zona urbana de
5 los municipios del Distrito Senatorial de
6 Bayamón. 175,000

7 f. Para realizar diversas obras y mejoras
8 permanentes, construcción de aceras y
9 rampas, pavimentación y/o
10 repavimentación de calles y caminos,
11 construcción y/o mejoras de controles
12 de acceso, mejoras pluviales,
13 adquisición de equipos, materiales de
14 construcción para terminación de
15 proyectos; para estudios, diseños,
16 permisos, limpiezas de áreas y sellado
17 de techos; pareos de fondos
18 relacionados a obras y mejoras
19 permanentes, para construir y/o
20 mejorar viviendas; para transferir
21 materiales de vivienda; para
22 construcción y/o mejorar facilidades

1	recreativas, compra de equipo deportivo	
2	y otras mejoras permanentes, tanto en la	
3	zona rural, como en la zona urbana de	
4	los municipios del Distrito Senatorial de	
5	Arecibo.	95,000
6	g. Para mejoras a las facilidades recreativas	
7	y deportivas del Barrio Aceitunas de	
8	Moca.	25,000
9	h. Para ser utilizado para el Programa de	
10	Infraestructura Rural, obras y mejoras	
11	permanentes, para estudios, diseños,	
12	permisos, pareo de fondos relacionados	
13	a obras de mejoras permanentes,	
14	mejoras a viviendas, materiales de	
15	vivienda, mejoras a facilidades	
16	recreativas, compra de equipo deportivo	
17	y otras obras de mejoras permanentes,	
18	según definidas por la Sección 4050.09	
19	de la Ley 1-2011, según enmendada,	
20	tanto en la zona rural, como en la zona	
21	urbana de los municipios del Distrito	
22	Senatorial de Ponce.	268,000

1 i. Para realizar diversas obras y mejoras
2 permanentes, construcción de aceras y
3 rampas, pavimentación y/o
4 repavimentación de calles y caminos,
5 construcción y/o mejoras de controles
6 de acceso, mejoras pluviales,
7 adquisición de equipos, materiales de
8 construcción para terminación de
9 proyectos; para estudios, diseños,
10 permisos, limpiezas de áreas y sellado
11 de techos; pareos de fondos
12 relacionados a obras y mejoras
13 permanentes, para construir y/o
14 mejorar viviendas; para transferir
15 materiales de vivienda; para
16 construcción y/o mejorar facilidades
17 recreativas, compra de equipo
18 deportivo, servicios de naturaleza
19 agrícola que beneficien a los agricultores
20 y otras mejoras permanentes, tanto en la
21 zona rural, como en la zona urbana en

1	los municipios del Distrito Senatorial de	
2	Guayama.	55,000
3	j. Para ser utilizado para el Programa de	
4	Infraestructura Rural, obras y mejoras	
5	permanentes, para estudios, diseños,	
6	permisos, pareo de fondos relacionados	
7	a obras de mejoras permanentes,	
8	mejoras a viviendas, materiales de	
9	vivienda, mejoras a facilidades	
10	recreativas, compra de equipo deportivo	
11	y otras obras de mejoras permanentes,	
12	según definidas por la Sección 4050.09	
13	de la Ley 1-2011, según enmendada,	
14	tanto en la zona rural, como en la zona	
15	urbana de los municipios del Distrito	
16	Senatorial de Humacao.	15,000
17	k. Para realizar diversas obras y mejoras	
18	permanentes, construcción de aceras y	
19	rampas, pavimentación y/o	
20	repavimentación de calles y caminos,	
21	construcción y/o mejoras de controles	
22	de acceso, mejoras pluviales,	

1 adquisición de equipos, materiales de
2 construcción para terminación de
3 proyectos; para estudios, diseños,
4 permisos, limpiezas de áreas y sellado
5 de techos; pareos de fondos
6 relacionados a obras y mejoras
7 permanentes, para construir y/o
8 mejorar viviendas; para transferir
9 materiales de vivienda; para
10 construcción y/o mejorar facilidades
11 recreativas, compra de equipo deportivo
12 y otras mejoras permanentes, tanto en la
13 zona rural, como en la zona urbana en
14 los municipios del Distrito Senatorial de
15 Carolina. 175,000

16 1. Para realizar diversas obras y mejoras
17 permanentes, construcción de aceras y
18 rampas, pavimentación y/o
19 repavimentación de calles y caminos,
20 construcción y/o mejoras de controles
21 de acceso, mejoras pluviales,
22 adquisición de equipos, materiales de

1	construcción para terminación de	
2	proyectos; para estudios, diseños,	
3	permisos, limpiezas de áreas y sellado	
4	de techos; pareos de fondos	
5	relacionados a obras y mejoras	
6	permanentes, para construir y/o	
7	mejorar viviendas; para transferir	
8	materiales de vivienda; para	
9	construcción y/o mejorar facilidades	
10	recreativas, compra de equipo deportivo	
11	y otras mejoras permanentes, tanto en la	
12	zona rural, como en la zona urbana en el	
13	Municipio de Camuy.	508,063.85
14	Subtotal	\$1,671,063.85
15	2. Autoridad de Edificios Públicos	
16	a. Para obras y mejoras permanentes; para	
17	estudios, diseños, permisos, pareo de	
18	fondos relacionados a obras	
19	permanentes, en los municipios del	
20	Distrito Senatorial de Carolina.	175,000
21	Subtotal	\$175,000
22	3. Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes en la	
2		Escuela José Celso Barbosa en el	
3		Municipio de San Juan.	130,000
4	b.	Para obras y mejoras permanentes en la	
5		Escuela Luis Llorens Torres en el	
6		Municipio de San Juan.	80,000
7		Subtotal	\$210,000
8	4.	Departamento de Educación	
9	a.	Para la Oficina para el Mejoramiento de	
10		Escuelas Públicas, para obras y mejoras	
11		permanentes, y compra de materiales y	
12		equipo necesario para el mejoramiento	
13		de las escuelas, incluyendo fuentes de	
14		agua, aires acondicionados, compra de	
15		muebles y equipos audiovisuales en la	
16		Región de Arecibo.	80,000
17	b.	Para transferir a la Escuela Montessori	
18		Segunda Unidad Pasto, en el Municipio	
19		de Aibonito, para realizar obras y	
20		mejoras permanentes.	25,000
21		Subtotal	\$105,000
22	5.	Departamento de Hacienda	

1	a.	Para transferir a SER de Puerto Rico	
2		para ser utilizados en gastos de	
3		funcionamiento, compra de equipo y	
4		obras y mejoras permanentes.	250,000
5		Subtotal	\$250,000
6	6.	Departamento de Recreación y Deportes	
7	a.	Para realizar diversas obras y mejoras	
8		permanentes de facilidades recreativas,	
9		incluyendo construcción de aceras y	
10		rampas, construcción y/o mejoras de	
11		controles de acceso, mejoras pluviales,	
12		adquisición de equipos, materiales de	
13		construcción para terminación de	
14		proyectos; para estudios, diseños,	
15		permisos, limpieza de áreas; compra de	
16		pinturas, pareos de fondos relacionados	
17		a obras y mejoras permanentes, compra	
18		de equipo deportivo y otras mejoras	
19		permanentes, en los municipios del	
20		Distrito Senatorial de Arecibo.	45,000
21		Subtotal	\$45,000
22	7.	Departamento de la Vivienda	

1	a.	Para rehabilitación, mejoras y/o	
2		construcción de viviendas en los	
3		municipios del Distrito Senatorial de	
4		Ponce.	50,000
5		Subtotal	\$50,000
6	8.	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto	
7		Rico (ODSEC)	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes,	
9		urbanas y rurales, en instalaciones	
10		comunales de servicios, facilidades del	
11		gobierno, recreativas y deportivas;	
12		compra o entrega de vales para	
13		materiales de rehabilitación de	
14		viviendas, mejoras a vías públicas,	
15		segregaciones, equipo de construcción,	
16		equipos de mantenimiento, equipo de	
17		primera respuesta, limpieza de áreas,	
18		sellado de techos, compra y	
19		mantenimiento de generadores	
20		eléctricos, canalizaciones, compra de	
21		equipo tecnológico para ofrecer	
22		servicios al ciudadano o gobierno,	

1 compra de uniformes y equipo de
2 protección personal o seguridad; gastos
3 de funcionamiento de entidades que
4 brindan ayuda a la ciudadanía para el
5 bienestar social, salud, alimentario,
6 deportivo y educativo en beneficio de la
7 calidad de vida de los ciudadanos del
8 Distrito Senatorial de San Juan. 125,000

9 b. Para obras y mejoras tales como:
10 construcción y compra de materiales
11 para rehabilitación de viviendas,
12 construcción o mejoras a instalaciones
13 recreativas y deportivas, centros
14 comunales y de servicios, segregaciones,
15 compra de equipo deportivo, pago de
16 arbitraje, compra de uniformes
17 deportivos, pagos a oficiales de mesa,
18 donativos a clubes y organizaciones
19 deportivas, pago de viajes deportivos,
20 culturales y educativos, adquisición de
21 equipo tecnológico, sufragar gastos de
22 programas culturales y torneos

1	deportivos en las comunidades, sufragar	
2	equipos médicos requeridos por	
3	ciudadanos indigentes y realizar	
4	servicios directos a la ciudadanía para el	
5	bienestar social, deportivo y educativo	
6	dentro de los municipios del Distrito	
7	Senatorial de Guayama.	25,000
8	c. Para obras y mejoras permanentes en los	
9	municipios de Ceiba, Fajardo, Luquillo,	
10	Vieques y Culebra.	250,000
11	Subtotal	\$400,000
12	9. Municipio de Adjuntas	
13	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
14	Subtotal	\$20,000
15	10. Municipio de Aguada	
16	a. Para ayudas a los fines de revitalizar las	
17	residencias devastadas por el huracán	
18	María.	50,000
19	b. Para obras y mejoras permanentes.	25,000
20	Subtotal	\$75,000
21	11. Municipio de Aguas Buenas	
22	a. Para obras y mejoras permanentes.	25,000

1		Subtotal	\$25,000
2	12.	Municipio de Aibonito	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
4		Subtotal	\$15,000
5	13.	Municipio de Arecibo	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
7		Subtotal	\$10,000
8	14.	Municipio de Arroyo	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
10		Subtotal	\$25,000
11	15.	Municipio de Barceloneta	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	160,000
13		Subtotal	\$160,000
14	16.	Municipio de Barranquitas	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	120,000
16	b.	Para obras y mejoras permanentes en el	
17		área recreativa del Sector La Torre del	
18		Barrio Cañabón.	10,000
19		Subtotal	\$130,000
20	17.	Municipio de Bayamón	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	70,000
22		Subtotal	\$70,000

1	18.	Municipio de Caguas	
2	a.	Para obras y mejoras permanentes.	55,000
3		Subtotal	\$55,000
4	19.	Municipio de Cayey	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes.	150,000
6		Subtotal	\$150,000
7	20.	Municipio de Camuy	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
9		Subtotal	\$10,000
10	21.	Municipio de Cataño	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes.	83,000
12		Subtotal	\$83,000
13	22.	Municipio de Ciales	
14	a.	Para obras y mejoras permanentes.	215,000
15		Subtotal	\$215,000
16	23.	Municipio de Cidra	
17	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
18	b.	Para obras y mejoras permanentes en el	
19		área recreativa de la Hacienda Sabanera.	10,000
20		Subtotal	\$25,000
21	24.	Municipio de Coamo	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000

1		Subtotal	\$25,000
2	25.	Municipio de Comerío	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes y	
4		gastos relacionados a la Escuela	
5		Especializada de Béisbol Manuel Cruz	
6		Maceira.	370,000
7		Subtotal	\$370,000
8	26.	Municipio de Dorado	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
10		Subtotal	\$10,000
11	27.	Municipio de Florida	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
13		Subtotal	\$15,000
14	28.	Municipio de Guaynabo	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
16		Subtotal	\$20,000
17	29.	Municipio de Guayama	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
19		Subtotal	\$25,000
20	30.	Municipio de Guayanilla	

1	a.	Para la compra de equipo de extricación	
2		de la guagua de rescate de la Oficina	
3		Municipal de Manejo de Emergencias.	12,000
4		Subtotal	\$12,000
5	31.	Municipio de Gurabo	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
7		Subtotal	\$40,000
8	32.	Municipio de Hatillo	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
10		Subtotal	\$10,000
11	33.	Municipio de Humacao	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
13		Subtotal	\$35,000
14	34.	Municipio de Juncos	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
16		Subtotal	\$25,000
17	35.	Municipio de Lares	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
19		Subtotal	\$25,000
20	36.	Municipio de Las Marías	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	275,000

1	b.	Para ayudas a los fines de revitalizar las	
2		residencias devastadas por el huracán	
3		María.	50,000
4		Subtotal	\$325,000
5	37.	Municipio de Las Piedras	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	290,000
7		Subtotal	\$290,000
8	38.	Municipio de Manatí	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
10		Subtotal	\$10,000
11	39.	Municipio de Maunabo	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	175,000
13		Subtotal	\$175,000
14	40.	Municipio de Mayagüez	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	100,000
16		Subtotal	\$100,000
17	41.	Municipio de Moca	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
19		Subtotal	\$25,000
20	42.	Municipio de Morovis	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
22		Subtotal	\$10,000

1	43.	Municipio de Naguabo	
2	a.	Para obras y mejoras permanentes.	240,000
3		Subtotal	\$240,000
4	44.	Municipio de Naranjito	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes.	270,000
6	b.	Para obras y mejoras a las facilidades	
7		recreativas del barrio Lomas García.	10,000
8		Subtotal	\$280,000
9	45.	Municipio de Orocovis	
10	a.	Para obras y mejoras permanentes.	160,000
11		Subtotal	\$160,000
12	46.	Municipio de Patillas	
13	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
14		Subtotal	\$25,000
15	47.	Municipio de Ponce	
16	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
17		Subtotal	\$25,000
18	48.	Municipio de Quebradillas	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
20		Subtotal	\$10,000
21	49.	Municipio de Salinas	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	160,000

1	b.	Para transferir a la Asociación de	
2		Residentes de la Urb. Llanos de	
3		Providencia para la compra e instalación	
4		de buzones de correo.	15,000
5		Subtotal	\$175,000
6	50.	Municipio de San Lorenzo	
7	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
8		Subtotal	\$25,000
9	51.	Municipio de San Sebastián	
10	a.	Para ayudas a los fines de revitalizar las	
11		residencias devastadas por el huracán	
12		María.	50,000
13	b.	Para obras y mejoras permanentes.	150,000
14		Subtotal	\$200,000
15	52.	Municipio de Santa Isabel	
16	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
17		Subtotal	\$25,000
18	53.	Municipio de Toa Baja	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	112,000
20		Subtotal	\$112,000
21	54.	Municipio de Vega Alta	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000

1		Subtotal	\$10,000
2	55.	Municipio de Vega Baja	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
4		Subtotal	\$10,000
5	56.	Municipio de Yabucoa	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
7		Subtotal	\$25,000
8	57.	Municipio de Yauco	
9	a.	Para mejoras a la Escuela Elvira Vicente.	10,000
10	b.	Para obras y mejoras permanentes en el	
11		Parque Lineal de la Fundación de	
12		Yauco.	300,000
13		Subtotal	\$310,000
14	58.	Superintendencia del Capitolio	
15	a.	Para gastos relacionados a las obras de	
16		reparación de la infraestructura del	
17		Distrito Capitolino, ubicado en el Sector	
18		Puerta del Tierra en el Municipio de San	
19		Juan, como resultado del impacto de los	
20		huracanes Irma y María.	1,564,430.76
21		Subtotal	\$1,564,430.76
22	59.	Universidad de Puerto Rico	

1	a.	Para mejoras en las facilidades de la	
2		Escuela Dental del Recinto de Ciencias	
3		Médicas.	7,000
4	b.	Para rotulación y mejoras a las	
5		facilidades del Cayo Santiago (Centro	
6		de Investigación de Primates del Caribe	
7		del Recinto de Ciencias Médicas).	3,000
8		Subtotal	\$10,000
9		Gran Total	<u>\$8,727,494.61</u>

10 Sección 2.-Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del
11 Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por
12 concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto
13 sobre venta y uso del punto cinco (.5%) por ciento en los municipios y cobrados por el
14 Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de
15 conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como
16 “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”.

17 Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones
18 particulares, estatales, municipales y/o federales.

19 Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
20 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
21 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

- 1 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 609

5 de febrero de 2018

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el desarrollo y los planes a corto y largo plazo del Museo del Mundillo de Puerto Rico, Inc. y las posibles gestiones gubernamentales y municipales necesarias para promover dicho atractivo turístico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Moca se distingue por su gran encaje llamado mundillo. Dicho encaje se distingue por la delicadeza y belleza del mismo, que lo hace único en el mundo, por lo cual los puertorriqueños lo utilizan para eventos importantes tales como bautismos, bodas, entre otros. Por otro lado, ha sido utilizado por grandes personalidades puertorriqueñas y norteamericanas, tales como nuestro orgullo la honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal Supremo de Estados Unidos.

Para poder preservar nuestra cultura, el Taller de Artesanos Mocanos, Inc., organización sin fines de lucro, estableció el Museo del Mundillo, a los fines de promover el mundillo como medio de expresión artística y de sustento en un municipio con una alta tasa de desempleo. Para poder cumplir con su misión de mantener la tradición histórica, artesanal e industrial del mundillo, el pasado 16 de julio de 2003, se aprueba la Resolución Conjunta Núm. 745. Esta le transfería por el precio nominal de

un (1.00) dólar, al Municipio de Moca, la estructura y terrenos donde ubicaba la antigua Unidad de Salud Pública de dicho municipio para que se estableciera la sede del Museo del Mundillo.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de la preservación de nuestra cultura y tradiciones, en especial la historia y desarrollo del mundillo. Ante esta realidad, la Comisión de Desarrollo del Oeste considera imperativo que se realice una investigación sobre el desarrollo y los planes a corto y largo plazo del Museo del Mundillo de Puerto Rico, Inc. y las posibles gestiones gubernamentales y municipales necesarias para promover dicho atractivo turístico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de
- 2 Puerto Rico realizar una investigación sobre el desarrollo y los planes a corto y largo
- 3 plazo del Museo del Mundillo de Puerto Rico, Inc. y las posibles gestiones
- 4 gubernamentales y municipales necesarias para promover dicho atractivo turístico.
- 5 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus
- 6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los
- 7 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima
- 8 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.
- 9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 10 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 634

26 de febrero de 2018

Presentada por la señora *López León*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el aumento de los suicidios en el 2017 y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según detalla el informe de febrero de 2018 publicado por la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud de Puerto Rico, la cifra de suicidios en el 2017 aumentó en 29% en comparación con los casos registrados en el año anterior. Según se desprende de dicho informe, en el 2017 se suicidaron 253 personas, 57 más que en el 2016. Esto representa una tasa de 7.6 suicidios por cada 100,000 habitantes, siendo la más alta desde 2013. Pero con excepción del 2013, los pasados 7 años registraron una tendencia de reducción en la incidencia de suicidios, con 196 registrados y una tasa de 5.8 anualmente.

Como dato importante, en los últimos cuatro meses de 2017, se registraron el 38% del total de los casos de suicidio. Esto significa un aumento de 34 casos en comparación al mismo periodo del año anterior y de 22 en comparación con el año 2015. Asimismo, en los pasados tres meses se triplicaron las llamadas a la línea telefónica de

Primera Ayuda Social (PAS) de personas que habían intentado suicidarse. Solo en enero de este año, PAS reportó 1,075 llamadas de personas que habían intentado suicidarse, lo que representa un aumento de 696 más que las 379 recibidas en enero de 2017. De igual forma, para diciembre de 2017 recibieron 1,002 llamadas, 796 más que las 206 reportadas en diciembre de 2016. Noviembre de 2017 no fue la excepción, cuando dichas llamadas totalizaron 973, 297 más que las 676 reportadas en noviembre de 2016. En total, PAS atendió los pasados tres meses un total de 3,050 llamadas de personas con pensamientos suicidas, 2,168 más que las registradas en todo el 2016. Más preocupante aun, además de las personas que intentaron suicidarse, en enero de 2018 se reportaron llamadas identificadas con “ideación suicida” en las que el número asciende a 3,473, un incremento de 1,085 que en enero de 2016.

Todo lo anterior apunta a que los huracanes Irma y María han sido el factor principal para estos lamentables aumentos registrados. Pero, para la doctora María Coss, coordinadora educativa de la Comisión para la Prevención del Suicidio, las autoridades no están en posición de plantear oficialmente que el aumento de los suicidios se debió al paso de estos fenómenos atmosféricos y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace. Señala que, al momento, no se ha llevado a cabo una investigación que permita decir con certeza que este aumento es debido al paso de los catastróficos huracanes.

Por todo lo cual, este Senado de Puerto Rico ordena la presente investigación para conocer en definitiva si el huracán María agravó la crisis de salud emocional en las personas, conduciéndolas a cometer acto suicida. Asimismo, es importante conocer las gestiones que está realizando la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud o recomendar las acciones que se deben tomar para fortalecer estos esfuerzos a los fines de atenuar que los intentos o actos suicidas sigan en aumento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar
2 una investigación exhaustiva sobre el aumento de los suicidios en el 2017 y las gestiones
3 que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud
4 para evitar este lamentable desenlace.

5 Sección 2.- La Comisión investigará las gestiones que realiza la Comisión para la
6 Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable
7 desenlace y recomendará cualquier otra acción que deban tomar.

8 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones
9 y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta
10 Resolución.

11 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 658

5 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre el estado de la industria de restauración de obras de arte en la Isla y las alternativas viables para el crecimiento de la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de un país puede ser contada de múltiples maneras; pero el legado que nos dejaron las pasadas generaciones cumple un rol fundamental en la historia que hoy conocemos. Parte de ese importante legado, lo es el patrimonio cultural de un país, ya sea material (tangible) o inmaterial.

No obstante, es el patrimonio cultural material de un país, el que muestra la relación existente entre la gente, su historia y los legados que dejaron sus ancestros, que serán transmitidos a las futuras generaciones.

Puerto Rico goza de innumerables piezas que forman parte de nuestro patrimonio cultural, cuyo valor es incalculable. Estas han sido custodiadas por años, por nuestros principales museos y por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, tarea que han realizado con esmero y dedicación.

Sabemos que el mantener y restaurar estas piezas es un proceso costoso; esto debido a su complejidad. Los restauradores de obras en la Isla son pocos. El Museo de Arte de Ponce posee el Centro de Conservación Anton J. Konrad, el cual cuenta con tres (3) conservadores/restauradores de pintura, arte sobre papel, objetos 3D y esculturas.

Por su parte, el Museo de Arte de Puerto Rico, tiene un restaurador a tiempo parcial y el Instituto de Cultura Puertorriqueña no cuenta con restauradores, sino que restauradores independientes son contratados en el momento en que sus servicios les son requeridos.

Es por tal motivo, que esta pieza legislativa busca investigar el estado de la industria de restauración de obras de arte en la Isla; y de esta manera examinar propuestas que promuevan el crecimiento de esta industria, al igual que se fomente el estudio de este campo de tanta importancia en nuestros jóvenes.

El contar con más profesionales de la restauración de obras de arte en nuestra Isla, nos brindará la oportunidad de crecer en este mercado, tan escaso en el Caribe, al igual que fomentará la creación de programas de intercambio para estudiantes en el extranjero, que deseen venir a la Isla a educarse en este importante campo. De igual manera, permitirá que profesionales locales en el campo de la restauración de obras de arte, puedan exportar sus servicios al resto del mundo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto
2 Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el estado de la industria de
3 restauración de obras de arte en la Isla y las alternativas viables para el crecimiento de
4 la misma.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos,

1 conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión
2 Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

3 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 662

7 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado y condiciones de los sistemas de acueductos comunitarios en Puerto Rico y del recurso natural agua que nutre estos sistemas, luego del paso de los huracanes Irma y María, y su efecto en la salud pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico cuenta con sistemas de acueductos comunitarios establecidos y registrados a lo largo y ancho de la isla, especialmente en la zona montañosa. Sin embargo, es probable que existan muchos más que no están registrados en las agencias del Gobierno. Estos sistemas de acueductos comunitarios sirven a miles de familias que no están conectados al sistema de tuberías de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y que viven en sectores apartados de la zona montañosa de Puerto Rico.

Luego del paso de los huracanes Irma y María, es indispensable conocer el estado y condiciones en que quedaron físicamente estos sistemas de acueductos comunitarios que hacen disponible el agua potable a los ciudadanos de la zona rural. También, es necesario saber la calidad del agua que sirven esos sistemas de acueductos para preservar la salud de los usuarios.

El Senado de Puerto Rico entiende meritoria y necesaria la investigación que se ordena con esta Resolución para salvaguardar la salud pública y a la vez conocer sobre la calidad del recurso natural agua que nutre estos sistemas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud Ambiental y de Recursos Naturales
- 2 del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado y condiciones
- 3 de los sistemas de acueductos comunitarios en Puerto Rico y del recurso agua que
- 4 nutre estos sistemas, luego del paso de los huracanes Irma y María, y su efecto en la
- 5 salud pública.
- 6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
- 7 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la
- 8 aprobación de esta Resolución.
- 9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 10 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 766

17 de mayo de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para expresar de parte del Senado de Puerto Rico el rechazo al Plan de Reorganización Núm. 12 el cual reorganiza el Departamento de Agricultura, según dispone la Ley 122-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”, fue aprobada con el propósito de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente.

El Artículo 2.05 de la Ley 122-2017 establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará los planes de reorganización que proponga el Gobernador de Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el plan de reorganización, ambos cuerpos tendrán un término de treinta (30) días para aprobarlo o denegarlo. Para expresar su determinación sobre el plan presentado, la Asamblea Legislativa aprobará una Resolución Concurrente. Si al concluir el término de treinta (30) días no existe un acuerdo entre el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes sobre la aprobación o denegación del plan ante su consideración, notificarán al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales. Concluido el término sin un acuerdo entre los Cuerpos Legislativos, cada Cámara podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término arriba

dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

Por tal motivo, y cumpliendo con nuestro deber ministerial le notificamos al Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, que el Senado de Puerto Rico rechaza el Plan de Reorganización Núm. 12 el cual reorganiza el Departamento de Agricultura, presentado el 2 de abril de 2018 ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Notificación.

2 Se notifica al Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló
3 Nevares, que el Senado de Puerto Rico rechaza el Plan de Reorganización Núm. 12 el
4 cual reorganiza el Departamento de Agricultura, presentado el 2 de abril de 2018
5 ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

6 Sección 2.- Vigencia.

7 Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

(P. de la C. 1058)

LEY

Para enmendar el inciso (2) de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada; enmendar el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley 111-2014, según enmendada; y enmendar el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de renombrar como “Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico”, lo que en otrora se denominó como “Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico”, en aras de evitar distinciones innecesarias entre hombres y mujeres y procurar convertirnos en una sociedad equitativa e igualitaria entre géneros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pueblo de Puerto Rico respalda el desarrollo de política pública que vaya dirigida a promover la equidad y la igualdad de género. Esta visión a favor de las mujeres, quienes contribuyen al desarrollo de una sociedad justa y equitativa, reconoce su esfuerzo y valor dentro de esta. El proclamar la igualdad de la mujer dentro de nuestra sociedad y fomentar su reconocimiento igualitario frente al hombre, adelanta un ambiente de justicia social y de equidad, lo cual redundará en una mejor calidad de vida de todas nuestras mujeres y de nuestra sociedad en general.

En el 2015, la pasada Asamblea Legislativa aprobó la Ley 40-2015, cuya intención fue conmemorar la gesta histórica de grandes mujeres puertorriqueñas, de la misma manera en que se distingue a los próceres puertorriqueños en diversos ámbitos del quehacer humano. La mencionada Ley, enmendó el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley 111-2014, para que, en vez de leer “*Día de los Próceres Puertorriqueños*”, leyera “*Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico*”. Lo anterior, con la intención de reconocer en la legislación citada, la aportación de nuestras mujeres a los diferentes ámbitos de nuestra sociedad y en el desarrollo constructivo de esta a lo largo de la historia.

Han sido muchas las luchas que han llevado nuestras mujeres en el transcurso de nuestra historia, con el fin de poder obtener derechos y libertades semejantes a los del hombre. A lo largo de los años, nuestras mujeres han ido acaparando muchos más renglones, posiciones y participaciones activas dentro de nuestra sociedad, logrando que éstas alcancen un estándar social de respeto y equidad.

En la Ley 40-2015, a pesar de ser una legislación loable en su intención de incluir a la mujer como parte de la celebración del día de los próceres, el nombre de dicho día aún se presta para una interpretación desigual. Es la intención de esta Asamblea

Legislativa y esta Administración que Puerto Rico se dirija hacia convertirse en una sociedad mucho más equitativa e igualitaria entre géneros. Es esencial para el Gobierno de Puerto Rico, fomentar la equidad y la justicia en la celebración de nuestra historia, equiparando siempre las aportaciones de ambos géneros dentro de nuestra sociedad.

La Ley 111, *supra*, hace una distinción en su nombre que esta Asamblea Legislativa entiende innecesaria y que no aporta a la intención de promover legislación que incentive una percepción social de igualdad y equidad entre géneros. La distinción entre “Hombre Próceres” y “Mujeres Ilustres” da paso a una interpretación colectiva de diferenciar entre la mujer y el hombre en cuanto a su intelecto y aportación a la sociedad. Lo anterior, no solo es importante para hacer constar que esta generación valora a las mujeres que han aportado al desarrollo de Puerto Rico, sino que también lo hagan las futuras generaciones.

Es imperativo que este Gobierno de Puerto Rico sea el primero en promover en sus celebraciones y gestiones, incluso en el uso de sus nombres, que entre el hombre y la mujer no existe distinción alguna y que todos vivimos en igualdad de condiciones. Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente que se apruebe la siguiente legislación, y de forma unísona, celebremos en futuras ocasiones el “Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico”.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (2) de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada, para lea como sigue:

“Sección 1.-Los días feriados que se enumeran a continuación se celebrarán como sigue:

1. ...
2. El Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico, en honor a la vida y obra de: Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier y María Libertad Gómez, que se celebrará el tercer lunes de febrero.

...”.

Sección 2.-Se enmienda el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley 111-2014, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.-“Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico”.

Se declara día de fiesta oficial en el Gobierno de Puerto Rico, el tercer lunes de febrero de cada año, el cual se conocerá cómo “Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico”, en honor a la vida y obra de: Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier y María Libertad Gómez.

...”.

Sección 3.-Se enmienda el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, para que lea como sigue:

“Artículo 2.05.-Días Feriados.

Todo funcionario o empleado público del Gobierno de Puerto Rico tendrá derecho sólo a los días feriados declarados como tales por el(la) Gobernador(a) de Puerto Rico o por Ley. Los días que se enumeran a continuación serán los días feriados que disfrutarán todos los empleados públicos:

1. ...

...

4. Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico, en honor a la vida y obra de: Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier y María Libertad Gómez, que se celebrará el tercer lunes de febrero.

...”.

Sección 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(R. C. de la C. 280)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, provenientes del Inciso b, Apartado 16 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, provenientes del Inciso b, Apartado 16 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes.

Sección 2.-Se autoriza a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(R. Conc. de la C. 74)

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE

Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”, fue aprobada con el propósito de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente.

El Artículo 2.05 de la Ley 122-2017 establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará los planes de reorganización que proponga el Gobernador de Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el Plan de Reorganización, ambos cuerpos tendrán un término de treinta (30) días para aprobar o denegar el Plan de Reorganización. El Plan deberá presentarse al menos cuarenta y cinco (45) días previos al último día de aprobación de medidas para poder ser considerado en la Sesión Ordinaria en la que fue sometido. De presentarse el Plan antes de los cuarenta y cinco (45) días previo al último día de aprobación de medidas o mientras la Asamblea Legislativa esté en receso, el término de treinta (30) días comenzará a transcurrir a partir del primer día de la próxima Sesión Ordinaria.

La Asamblea Legislativa aprobará una Resolución Concurrente expresando la aprobación o el rechazo a dicho Plan. Si al concluir el término de treinta (30) días, los Cuerpos Legislativos no logran un acuerdo sobre la aprobación o denegación del Plan ante su consideración, deberán notificar al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales. Concluido el término sin un acuerdo entre los Cuerpos Legislativos, cada Cámara podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término arriba dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

La forma en que está presentado el Plan de Reorganización 11, no cumple con los objetivos trazados en el Programa de Gobierno presentado por la presente administración, y avalado por el pueblo de Puerto Rico en las pasadas elecciones generales. A pesar de que el Plan para Puerto Rico, dispone sobre la consolidación de agencias, entendemos que los objetivos que trazamos sobre la modernización del sistema correccional, no son cónsonos con la redacción que presenta esta pieza legislativa.

Cumpliendo con nuestro deber ministerial de expresarnos en relación al Plan de Reorganización 11, presentado por el Gobernador de Puerto Rico el pasado 2 de abril de 2018, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa que luego de una evaluación minuciosa del mismo, entiende que no cumple con los objetivos y la política pública que persigue la “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”. Por tal motivo, se aprueba esta Resolución Concurrente para expresar el rechazo al Plan de Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su rechazo al Plan de Reorganización Núm. 11, Departamento de Justicia, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 2 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.

Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador de Puerto Rico para la acción correspondiente según las disposiciones del Artículo 2.05 de la Ley 122-2017, conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.